

**CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE
CONVENIOS FINALES DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS Y VALIDACIÓN DE CONVENIOS FINALES.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO



**SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO



Índice:

I. Presentación	4
II. Objetivo	7
III. Marco legal para la aplicación de los MASC en el Estado de Jalisco	7
IV. Marco legal para la validación de convenios finales de métodos alternos de solución de conflictos en el Estado de Jalisco	9

ANEXOS:

1. Criterios para el análisis de los convenios en materia Familiar.....	13
1.1. Fundamento legal para la atención de asuntos.	
1.2. Requisitos y Criterios Alimentos, Custodia y Convivencia.	
1.2.1. Convenio final	
1.3. Requisitos y Criterios Divorcio Administrativo.	
1.3.1. Convenio final	
1.4. Requisitos y Criterios Alimentos para hijos mayores de edad	
1.4.1. Convenio final	
1.5. Requisitos y Criterios Alimentos entre cónyuges	
1.5.1. Convenio final	
1.6. Requisitos y Criterios Alimentos de hijos a padres	
1.6.1. Convenio Final	
1.7. Requisitos y Criterios Compensación económica	
1.7.1. Convenio Final	
1.8. Requisitos Divorcio por Mutuo Consentimiento	
1.8.1. Criterios Divorcio por Mutuo Consentimiento	
1.8.2. Convenio Final	

1.9. Convenio de Divorcio que se remite a Juzgado.		
2. Criterios para el análisis de convenios en materia Mercantil.....	83	
2.1. Fundamento legal para la atención de asuntos Mercantil.		
2.2. Convenio final		
3. Criterios para el análisis de convenios en materia Civil.....	100	
3.1. Fundamento Legal para la atención de asuntos		
3.2. Criterios Arrendamiento		
3.2.1. Convenio final		
3.3. Criterios Por Mutuo/Reconocimiento de Adeudo		
3.3.1. Convenio final		
3.4. Criterios Promesa de Compraventa		
3.4.1. Convenio final		
3.5. Criterios prestación de Servicios		
3.5.1. Convenio final.		
4. Delitos Susceptibles de Acuerdo Reparatorio.....	145	
5. Asuntos susceptibles de método alternativo de solución de conflicto en materias civil, mercantil y familiar.....	152	

I. Presentación

Guillermo Raúl Zepeda Lecuona
Director General del IJA

“El objetivo que mantenemos todos, quienes pertenecemos al Poder Judicial del Estado, debe ser el mismo: recuperar la paz social y consolidar el Estado de derecho; por lo que, el compromiso de mantener una sinergia entre el Consejo de la Judicatura, Supremo Tribunal de Justicia e Instituto de Justicia Alternativa, en aras de alcanzar dicha meta, se mantiene vigente y será permanente”.

Magistrado Presidente Ricardo Suro Estevez

En el Poder Judicial de Jalisco tenemos una visión integral y estratégica para recuperar la paz social y consolidar el Estado de derecho en la entidad. Dentro de esta agenda institucional el Instituto de Justicia Alternativa (IJA) asumimos nuestra obligación de velar por los Derechos Fundamentales e intereses jurídicos y legítimos de nuestros usuarios, así como atender a sus necesidades. En el Poder Judicial aspiramos a hacer de la justicia un servicio público, accesible y cercano a la sociedad.

El Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial de Jalisco es un órgano con autonomía técnica y administrativa encargado de proporcionar los servicios de difusión de la Cultura de la Paz y aplicación de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC). Estos servicios son vitales para la prevención y reducción de las violencias; reducción de la brecha de desigualdad entre los jaliscienses; el combate a la corrupción y la impunidad; así como garantizar el Acceso a la justicia. Son estas metas las directrices de nuestra actividad cotidiana.

El Magistrado Presidente Ricardo Suro Estevez ha propuesto tres ejes para “consolidar y perfeccionar el Sistema de Justicia en el Estado: Profesionalización, Institucionalización y Optimización”. En el IJA alineamos nuestros esfuerzos en torno a estos ejes. Todos nuestros mediadores están debidamente certificados y contamos por fin con 40 facilitadores certificados en materia penal, gracias a la integración del Comité de Certificación de Facilitadores Judiciales en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes en sede Judicial, presidido por nuestro Magistrado Presidente y cuyo principal impulsor, reconocemos y agradecemos, fue el Magistrado Armando Ramírez Rizo, Consejero de nuestro Instituto.

Por lo que se refiere a la institucionalización, avanzamos en la armonización y actualización de nuestro marco normativo y gracias al apoyo presupuestal recibido este año hemos dado vida y se avanza en reconocer el servicio profesional de los compañeros que se han capacitado y especializado, y que cuentan con una trayectoria intachable. Por primera vez se han desarrollado visitas ordinarias a todos los centros de mediación públicos y privados con acreditación vigente. Se ha actualizado la malla curricular y se ha subrayado el desarrollo de competencias y evaluación práctica de las personas que busquen su certificación. También se está actualizando el reglamento de acreditación y certificación del Instituto. Se cuenta con un Plan Estratégico del IJA con diagnósticos, metas, estrategias, actividades e indicadores debidamente alineados. Nuestra meta es triplicar nuestra capacidad instalada para brindar nuestros servicios. Hoy en día se puede referir que el Sistema Estatal de Justicia Alternativa integrado por 128 centros de mediación públicos y privados con acreditación vigente es el más vigoroso del país. La Justicia Alternativa atiende el 13% de los asuntos recibidos por el Poder Judicial de Jalisco. Y vamos por más, pues uno de los diez proyectos estratégicos de nuestro Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial es el Desarrollo de la Justicia Alternativa¹.

En lo que respecta a la optimización, se ha hecho una reingeniería de procesos que nos ha permitido reducir en un 85% los tiempos de validación de convenios; se ha triplicado la efectividad de la convocatoria a los usuarios (antes acudía sólo el 12% de los invitados, este porcentaje se ha incrementado al 45%) y el lapso entre solicitud del servicio y la programación de la cita para sesión se ha reducido en 84% (de 88 a 14 días naturales). Se está avanzando en la digitalización y automatización de varios de nuestros procedimientos y se está planteando el utilizar la firma electrónica.

El texto que hoy aquí presentamos es evidencia palpable de todo lo que aquí se ha referido: la planeación y actuación integral, estratégica y articulada de todos los servidores públicos que tenemos el privilegio de laborar en el Poder Judicial, así como nuestra actuación en torno a los ejes de profesionalización, institucionalización y optimización.

Es para el Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial una gran satisfacción y honor el poder concretar y dar a conocer este documento que reúne el marco normativo para la aplicación de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), así como los criterios para la validación de los convenios finales en materia familiar, civil y mercantil. De igual forma se incluye un listado de los asuntos susceptibles de ser canalizados, atendidos y resueltos a través de MASC en dichas materias, así como los delitos susceptibles de ser resueltos a través del acuerdo reparatorio de acuerdo con la legislación especial de la materia. En este documento se encontrarán anexos los formatos propuestos para diversos tipos de

¹ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030 (PEGD), Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 5 de septiembre de 2019.

~~convenios que se apegan a~~ los criterios consensados en las mesas de trabajo de jueces, mediadores y personal del Instituto de Justicia Alternativa.

Estas acciones son un paso muy importante para el cumplimiento de lo planteado en el proyecto estratégico del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial: “definir la metodología y el proceso de turno de los asuntos judicializados a la justicia alternativa”².

Este documento es resultado de muchas sesiones de trabajo entre jueces, mediadores y validadores del Poder Judicial y representa un ejercicio inédito de colaboración institucional y de enriquecimiento de la función jurisdiccional en el Estado de Jalisco. Hoy los jueces conocen más y aprecian la labor y aportación de sus compañeros que además de atender, bajo el principio de legalidad, los intereses jurídicos de los usuarios, se abocan también a la atención de sus necesidades. Por su parte los mediadores y validadores recibieron la muy valiosa retroalimentación para mejorar la calidad de los convenios y se pudo avanzar en el establecimiento de criterios compartidos.

En las reuniones participaron más de 40 profesionales de la justicia de Jalisco. Se celebraron sesiones plenarias y también reuniones especializadas por materia, lo que le da al documento la solidez y profundidad que el lector podrá constatar.

Este documento se seguirá enriqueciendo y actualizando y se espera tener conversatorios y seminarios especializados en el que participen juzgadores, mediadores que laboren en centros públicos y privados, así como validadores. Se plantea realizar seminarios y actividades académicas para difundir, analizar y enriquecer estos criterios con la comunidad de litigantes, así como con todos los estudiantes del derecho y de los MASC.

Este ejercicio fundamental de colaboración institucional no hubiese sido posible sin la disposición, compromiso y liderazgo del Magistrado Presidente Mtro. Ricardo Suro Estevez, quien presidió el arranque de los trabajos y en todo momento nos brindó su apoyo. De igual forma, agradecemos el impulso y la convicción en la trascendencia de estos trabajos del Consejero Ciudadano de la Judicatura, Mtro. Eduardo Moel Modano. También se sumó con mucha disposición y con arduo trabajo su señoría, el Juez Quinto de lo Civil, Dr. Bogar Salazar Loza, quien preside la vigorosa Asociación Estatal de Jueces del Estado de Jalisco. Los tres son partidarios convencidos e impulsores de la Justicia Alternativa en nuestro país. Para ellos nuestra gratitud y reconocimiento.

De igual forma agradecemos mucho la disposición, accesibilidad, compañerismo y donación de los jueces que participaron en las frecuentes y prolongadas sesiones de trabajo. Para todos

² *Plan Estatal de Gobernanza... Op. Cit., p. 240.*

ellos nuestro reconocimiento: Dr. Bogar Salazar Loza, Dr. Guillermo Siordia Romero, Mtro. José Antonio Vázquez Vitela. Nuestro agradecimiento y reconocimiento

Por parte del IJA agradezco mucho la incansable labor del equipo que lideran mis colegas Dr. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva, Mtro. Francisco José Menéndez López y Lic. Roberto Gutiérrez Hermosillo Duran. Mi reconocimiento y gratitud para estos tres pilares de nuestra institución.

En la construcción y revisión de los criterios participaron nuestros compañeros mediadores y validadores: Pavel Iván Rodríguez Gil, Guillermo Flores Núñez, Turquesa Briseño Montes, Maricruz Macías Raygoza, Rosario Berenice Rosales Bolaños, Jaime Humberto Becerra Mercado, Katya Janette Curiel Valadez, Emmanuel Padilla Galindo, Víctor César López Rosales y Alberto Raziel Mayorga de la Cruz. Como siempre, gracias por su profesionalismo y entrega a la causa de los métodos alternos, y su lealtad al IJA.

Nuestro agradecimiento al personal administrativo del Consejo de la Judicatura encabezado por la Maestra Jeanett Leticia Carrillo Magdaleno.

Consideramos que este documento es una gran aportación para enriquecer la operación de los Mecanismos Alternos en Jalisco y para nutrir la doctrina sobre la Justicia Alternativa. Así sea.

II. Objetivo:

Poner a disposición de los jueces el marco normativo para la aplicación de métodos alternos de solución de conflictos y validación de convenios finales en el Estado de Jalisco, catálogo de asuntos procedentes por materia y formatos de convenios finales utilizados en el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, como primer insumo para su valoración y análisis en las mesas de diálogo para generar criterios tendientes a mejorar los convenios finales validados por el Instituto y garantizar su ejecución.

III. Marco legal para la aplicación de los MASC en el Estado de Jalisco.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus

resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial. Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Nadie puede ser apisionado por deudas de carácter puramente civil

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 56. (REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 2 DE DICIEMBRE DE 2010) *El Instituto de Justicia Alternativa del Estado es un órgano con autonomía técnica y administrativa encargado de proporcionar el servicio de justicia alternativa, a través de los métodos alternos de resolución de conflictos. El titular será designado por el Congreso del Estado, previa convocatoria a la sociedad en general con exclusión de los partidos políticos, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes y de conformidad con la ley de la materia y deberá cumplir los mismos requisitos para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto para un periodo igual y sólo por una ocasión, en igualdad de circunstancias con los demás aspirantes.*

El Instituto y las sedes regionales, a través de sus titulares, tendrán facultad para elevar a sentencia ejecutoriada los convenios que resuelvan los asuntos que se le presenten. La ley establecerá la competencia, atribuciones y estructura orgánica del Instituto.

3. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 110.- *Los jueces de primera instancia tienen las siguientes obligaciones:*

XII. Promover los medios alternativos de solución de conflictos a las partes, de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; y

4. LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 43. *El procedimiento podrá iniciarse a petición de parte interesada, de su representante legal, a propuesta del Ministerio Público o por **remisión de autoridad judicial**, subsistiendo la permanencia en los métodos alternos conforme a la voluntad de las partes en términos de esta Ley.*

Artículo 44.- *El interesado elevará ante el Centro o sede regional su petición verbal o escrita, debiendo expresar los antecedentes de la controversia que se pretenda resolver, el nombre y domicilio de la parte complementaria, terceros interesados, en su caso, y la declaración de someterse voluntariamente a resolver su asunto a través de alguno de los medios de justicia alternativa.*

La remisión planteada por autoridad judicial sólo podrá realizarse respecto de los procesos o juicios que se encuentren bajo su jurisdicción.

IV. Marco legal para la validación de convenios finales de métodos alternos de solución de conflictos en el Estado de Jalisco.

1. LEY JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 60.- *Los acuerdos que se propongan deberán ser viables, equitativos, legales y convenientes y serán examinados por los participantes.*

Artículo 63.- *El convenio del método alternativo, parcial o total resultante, además de los requisitos establecidos en la legislación que regule la materia del conflicto, deberá cumplir con los requisitos siguientes:*

- I. *Constar por escrito;*
 - II. *Señalar hora, lugar y fecha de su celebración;*
 - III. *Señalar los generales de las partes, así como el documento oficial con el que se identifiquen;*
 - IV. *Contener la firma de quienes lo suscriben, del prestador de servicio y sanción del Instituto. El convenio se levantará por escrito, entregándose un ejemplar a cada una de las partes, y conservándose otro en los archivos de la entidad a la que pertenezca el prestador del servicio y otro tanto ante el Instituto que lo sancionó;*
 - V. *Especificar el contenido del acuerdo en forma clara y precisa, detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cumplirán con las obligaciones contraídas por cada una de las partes; y VI. Derogada.*
- El convenio se levantará por escrito, entregándose un ejemplar a cada una de las partes, y conservándose otro en los archivos de la entidad a la que pertenezca el prestador del servicio y otro tanto ante el juez que lo validó.*

Artículo 64.- *Cuando en alguno de los medios de justicia alternativa hayan intervenido representantes deberá hacerse constar el documento con el que acreditaron dicho carácter y anexar copia certificada del mismo.*

Artículo 65.- *Las obligaciones de contenido ético o moral podrán constar en el convenio, pero no serán susceptibles de ejecución coactiva.*

Artículo 66.- *Cuando alguna de las partes no sepa o no pueda firmar, estamparán sus huellas dactilares, firmando a su ruego persona de su confianza, dejándose constancia de ello.*

Artículo 72.- *El convenio ratificado y sancionado por el Instituto, se considerará como sentencia que hubiere causado ejecutoria, con todos los efectos que para la ejecución forzosa de las sentencias prevén las leyes.*

Artículo 73.- *Cuando el convenio final del método alternativo presentado ante el Instituto para su sanción no reúna los requisitos que prevé esta ley, el Instituto prevendrá a las partes y al prestador del servicio para que dentro de un plazo de cinco días se subsanen las deficiencias señaladas. Si dentro del plazo señalado anteriormente no son solventados los requisitos y observaciones formuladas por el Instituto, éste acordará inmediatamente la no sanción del convenio final.*

Artículo 75.- *Para la ejecución forzosa del convenio sancionado, se deberá acudir al Juez de Primera Instancia en la vía y forma que así proceda. Las excepciones oponibles a la ejecución del convenio sancionado se harán valer ante la autoridad judicial en los términos que dispone el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.*

Reglamento Interno del instituto de Justicia Alternativa de Jalisco.

Artículo 50.- *La Jefatura de Validación, tendrá las siguientes funciones:*

- I. Dar vista a la Procuraduría Social de los convenios en los casos que la Ley así lo determina, a efecto de que manifiesten lo que a su representación corresponda;*
- II. Prevenir a las partes y al prestador del servicio para que dentro de un plazo de cinco días subsane las deficiencias, cuando el convenio final no reúna los requisitos que prevé la Ley;*
- III. Dictaminar respecto al incumplimiento de los requisitos de validez del convenio final una vez agotado el plazo conforme el artículo 73, y en su caso turnarlo a la Dirección General para los efectos conducentes;*
- IV. Dictaminar el cumplimiento de los requisitos de validez que prevé la Ley para los convenios finales, del Instituto, así como los que remitan los Centros públicos y privados, dentro del término de 10 días, a efecto de turnarlos a la Dirección General para los efectos conducentes;*
- V. Comunicar el incumplimiento del convenio una vez sancionado por el Instituto, a la autoridad correspondiente en términos del artículo 72 de la Ley.*

Artículo 51.- *La Jefatura contará con los Validadores, que se requieran de conformidad con el presupuesto, los cuales tendrán las siguientes funciones:*

- I. Analizar los convenios que se presenten al área y elaborar los proyectos de prevención, para los efectos del artículo 73 de la Ley;*
- II. Elaborar los proyectos de dictamen respecto al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos legales de los convenios que remitan los centros públicos y privados;*
- III. Las demás que indiquen su superior jerárquico.*

2. REGLAMENTO DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y VALIDACIÓN.

Artículo 18.- *El Prestador de servicio redactará los convenios, observando las reglas siguientes:*

I. En todo convenio deberá dejarse constancia de las declaraciones de las partes, en relación al nombre, apellidos, nacionalidad, estado civil, ocupación, lugar y fecha de nacimiento y domicilio; cuando se desprenda del estado civil que la persona que figure como sujeto de un convenio es casado, el nombre del cónyuge a quien pudieren resultarle obligaciones y derechos, así como el lugar y fecha de nacimiento, su nacionalidad y domicilio de éste; en los casos de materia familiar también se consignarán los nombres de los hijos menores o incapacitados a quienes les pudiera resultar derechos o afectaciones; II. Los representantes de personas jurídicas expondrán sus generales y, en el encabezado del convenio, se precisará, sin abreviaturas, la denominación o razón social, y se indicarán las siglas que se utilizarán en el resto del convenio, dejando constancia del documento que acredita la existencia legal de aquella, su representación y facultades;

III. Cerciorarse de la identidad y personalidad de las partes, para lo cual deberá mencionarse en el texto del convenio los datos del documento con el que se identifiquen y agregarse copia al expediente;

IV. Consignará en las declaraciones generales que hagan las partes, los datos de identificación de los documentos que se relacionen, los cuales deberán integrarse al expediente; y

V. Todo convenio se redactará con letra clara, sin abreviaturas, y expresando las fechas y las cantidades con número y letra.

Artículo 19.- *El prestador de servicio además deberá asentar en la parte superior derecha de la primera página del convenio el número de expediente que corresponda; así como en el preámbulo del mismo su nombre, número de registro e identificación del holograma y fecha en que se extiende la certificación y en su caso número de registro de acreditación y adscripción del centro en el que presta sus servicios; así como asentar al final del documento su sello y firma.*

Artículo 20.- *Para los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, bastará con que el prestador de servicio haga constar en el convenio que las partes tienen capacidad legal, que en ellos no observa manifestación de incapacidad natural y que no tenga noticias de que están sujetos a incapacidad civil. El representante legal, que intervenga en el convenio, deberá declarar, además bajo su responsabilidad sobre la capacidad legal de su representado y la vigencia de su personería; así como su conocimiento del conflicto.*

El prestador de servicio para efectos de la representación de los asuntos que afecten intereses de menores, incapaces o ausentes, deberá dar vista al agente de la Procuraduría Social.

Artículo 21.- Los convenios sólo contendrán las declaraciones y cláusulas propias del acto o actos que en ellas se consignent y las estipulaciones de las partes redactadas con claridad y concisión, evitando toda palabra o fórmula inútiles y limitándose a expresar, con precisión, el acuerdo que se celebre; así como las cláusulas que contengan la forma de ejecución en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas.

Los bienes que sean materia de la disposición o convención, se puntualizarán de modo que no puedan ser confundidos con otros.

Si se trata de inmuebles, se determinará: su naturaleza, ubicación, extensión superficial, medidas, colindancias, antecedentes de propiedad y de registro, agregándose una copia de la escritura pública al expediente, una vez cotejada con el original por el prestador del servicio y dejar constancia de este hecho.

Artículo 22.- Cuando deban invocarse documentos, que acrediten la personalidad de las partes, el prestador de servicio dejará acreditada la personalidad de quien comparezca en representación de otro, relacionando e insertando los documentos respectivos, o bien agregándolos en original o en copia cotejada al expediente.

En los casos en que se presenten poderes especiales, para acreditar la personería de cualquiera de las partes, se agregará el original al expediente cuando con el otorgamiento del instrumento se agote la materia del mandato; o en caso de existir en éste otros actos pendientes de realizarse, se dejará copia cotejada del testimonio, en los términos del artículo anterior.

Artículo 23.- Para su debida identificación las partes deberán presentar documentos oficiales tales como pasaporte vigente, credencial para votar expedida por el Registro Nacional de Electores expedido por el IFE o forma migratoria, en caso de que presenten algún documento distinto, el prestador de servicio, solicitará la intervención de dos testigos, conocidos o identificados por aquéllas, que certifiquen la identidad de la parte que corresponda, además de estampar ésta, sus huellas digitales de ambos índices.

Los testigos de conocimiento que intervengan para identificar a una de las partes, deberán ser mayores de edad, saber leer y escribir, no podrán serlo los ciegos, sordos, ni los mudos.

Artículo 24.- Si alguna de las partes no supiere o no pudiese firmar el convenio, lo hará a su ruego otra persona de su confianza, imprimiendo aquél sus huellas digitales de los dedos índices, insertando en el convenio la expresión de esta circunstancia.

ANEXO 1.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE CONVENIOS EN MATERIA FAMILIAR.

- Verificar la identidad y personalidad de las partes, así como los documentos con los que se identifiquen, mismos que deberán ser oficiales y vigentes o en su caso atender lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.
- Que se establezca de forma clara y precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar, además de plasmar la cláusula de ejecución en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, conforme a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación al numeral artículo 21 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.
- Revisar que el nombre de las partes que plasmen en el convenio final coincida con cada uno de los documentos que se anexan (acta de nacimiento, matrimonio e identificación oficial), en caso contrario, se deberá señalar en el convenio con la leyenda “también identificado” o “también conocido”, según el caso particular, ejemplo: “Juan Luis Pérez López también identificado como Juan Pérez López”.
- Errores ortográficos de nombres o de fechas.
- Que el convenio final se presente firmado por las partes y el prestador del servicio, estampando su sello éste último.
- Que los documentos y anexos referidos en el convenio se encuentren integrados dentro del propio expediente debidamente cotejados.
- En caso de atender un conflicto en el que ya existe un procedimiento judicial, se deberá seguir ante el Juzgado que conoce del mismo, ya que no puede haber dos sentencias sobre el mismo asunto, a menos que sea por remisión judicial.

- Cuando en los convenios se pacte con relación a los intereses o derechos de niños, niñas y adolescentes, se deberá dar vista a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y acompañar al convenio el oficio de la vista o en su defecto la contestación.
- Cuando en los convenios se pacte con relación a los intereses o derechos de incapaces, ausentes y adultos mayores, se deberá dar vista a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco y acompañar al convenio el oficio de la vista o en su defecto la contestación, con excepción de los asuntos de Divorcio Administrativo.
- En caso de que se presenten documentos extranjeros tales como acta de nacimiento, matrimonio, entre otros, deberán estar apostillados y/o legalizados, además de acompañar su traducción cuando el idioma sea distinto al español.
- Cuando los convenios versen sobre bienes muebles se deberá acreditar la propiedad con las facturas de estos mismos. Tratándose de bienes inmuebles agregar copia de la escritura en el expediente.
- Revisar la legislación de la materia para conocer las reglas específicas del asunto que se va a convenir.

1.1.FUNDAMENTO LEGAL.

(Artículo 5 Bis y 67 Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, 4 inciso a) del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación)

Artículo 5 Bis. - *Los conflictos en los que se cuestionen derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de incapaces, podrán someterse a los métodos alternos por conducto de quienes ejerzan la representación originaria o en suplencia, patria potestad o tutela, de conformidad a lo previsto en la legislación general y estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en la legislación civil.*

Tratándose de derechos de niñas, niños y adolescentes, se escuchará a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para efectos de la representación coadyuvante.

En los convenios que pongan fin al conflicto se notificará al agente de la Procuraduría Social cuando las peticiones sometidas a los métodos alternos puedan afectar intereses públicos o cuando tengan relación con los derechos o bienes de personas adultas incapaces o ausentes, a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes.

Artículo 67.- *Los prestadores del servicio vigilarán que las partes sean personas con capacidad para obligarse legalmente y que estén debidamente legitimadas o representadas en la sesión de que se trate, y se cerciorarán de que la suscripción del convenio se realiza libre de vicios en el consentimiento de las partes.*

En la realización del convenio y tratándose de asuntos que afecten intereses de personas adultas incapaces, o ausentes, se deberá dar vista al agente de la Procuraduría Social para efectos de su representación; en caso de niñas, niños y adolescentes, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La vista a la que se refiere este artículo será por un término de cinco días; en caso de que no se reciba manifestación, se les tendrá por conforme en los términos del convenio; en todo caso, el Instituto resolverá conforme a derecho, garantizando el interés superior de la niñez.

Artículo 4.- *Los métodos alternos de solución de conflictos podrán tener aplicación en los siguientes supuestos: 1. En materia familiar, en el caso de derechos transigibles.*

1.2. REQUISITOS Y CRITERIOS ALIMENTOS, CUSTODIA Y CONVIVENCIA.

- Adjuntar en original el acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente, no se requiere vigencia.
- Participación de niñas, niños y adolescentes, tiene que realizarse previamente a la celebración del convenio, dicha participación es con el fin de ejercer su derecho a ser escuchado, atendiendo al interés superior de la niñez, por lo tanto, es un requisito esencial. (3 años en adelante)
- Anexar oficio dirigido a la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, o en su caso el acuse que acredite que se recibió en dicha dependencia el convenio y la constancia de participación del NNA, en caso de anexar el acuse también adjuntar la contestación de la que se desprendan sus manifestaciones.

- En el supuesto que el Agente de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, se manifieste en el convenio final, debe señalarse su nombre completo, firma, sello y la manifestación expresa de su conformidad o inconformidad.
- La custodia podrá pactarse conforme a la voluntad de las partes, sin perjuicio de que en un futuro pueda modificarse de común acuerdo, en beneficio de la niña, niño o adolescente, cumpliendo los requisitos de ley a efecto de velar por el **INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ**.
- Respecto a la convivencia, deberán establecerse circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir referir días y horas, así como las vacaciones y en caso de que no se especifiquen estas últimas, se señalará que será en los términos establecidos para la convivencia ordinaria, tomando en consideración la participación del NNA, y en caso de sugerencias realizadas por el profesional que lleva a cabo la entrevista, establecer una cláusula en la que se advierta por qué se da la convivencia en la manera en que se plasme en el convenio, se observará la congruencia.
- Solicitar documento que compruebe los ingresos de los padres del NNA o en caso de no tener documento señalar en el convenio bajo protesta de decir verdad cual es el ingreso que perciben.
- En relación a la cantidad líquida o porcentaje pactada de manera voluntaria por las partes, por concepto de alimentos, se verificará la proporcionalidad, de igual manera las partes deberán ser informadas por el prestador del servicio la posibilidad de fijar el incremento de los alimentos a través de un porcentaje pactado por mutuo acuerdo y su posibilidad para fijar un mecanismo de incremento de la pensión acorde a los ingresos del deudor alimentario, sin que exista limitante para establecer como incremento una cantidad líquida o en su defecto conforme lo establecido en el artículo 442 Código Civil del Estado de Jalisco.
- Cuando se pacte el pago de alimentos vencidos, deberán establecerse circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cumplirá la obligación.

- Prohibición expresa en el sentido de que no se afecten los derechos de las niñas, niños o adolescentes.

1.2.1. CONVENIO FINAL DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CONVIVENCIA

Expediente: _____

Método Alterno: Conciliación/ Mediación

En la Ciudad de _____, Jalisco a los _____-días del mes de _____ del año _____.

---INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Siendo las _____ horas, el licenciado _____ Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en artículos 3, 9, 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a los artículos 11, 48 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como los arábigos 8, 432, 434, 439, 440, 442, 442 Bis, 452, 555, 558, 560, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 573 del Código Civil del Estado de Jalisco, 5, 5 bis, 8, 22, 60, 63, 67, 69, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, 27 fracción II y demás relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; en funciones de prestador del servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto ubicado en la finca marcada con el número _____ de la Calle _____, Colonia _____, en esta Ciudad, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que comparecen _____ con el carácter de madre de la niña, niño o adolescente de nombre _____. (se asientan únicamente las iniciales de su nombre de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 5, 5 bis y 8 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.), a quien adelante se designara como parte solicitante y _____ con el carácter de padre del niña, niño o adolescente en mención a quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo

cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----**PERSONALIDAD**-----

I.- LA _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

- Que es mexicana, mayor de edad, originaria de _____, donde nació el día _____.
- Que se identifica con la credencial para votar con número de folio _____, expedida por él _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte íntegra del presente instrumento, relacionada como anexo 1;
- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el _____ colonia _____ ciudad _____-;
- Que su estado civil es _____ que, si sabe leer y escribir, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que su ocupación es _____ trabaja en _____ y tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional;
- Que es madre del niña, niño o adolescente de nombre __. __. __. __. lo que se acredita mediante el acta de _____, la cual se acompaña en copia _____ al presente convenio y se identifica como anexo 2;

II.- EL _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

- Que es mexicano, mayor de edad, originario de _____, donde nació el día _____.
- Que se identifica con la credencial para votar con número de folio _____, expedida por él _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte íntegra del presente instrumento, relacionada como anexo 3;
- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el _____ colonia _____ ciudad _____-;
- Que su estado civil es _____ que si sabe leer y escribir y manifiesta bajo protesta de decir verdad que su ocupación es _____ trabaja en _____ y tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional;
- Que es padre del niña, niño o adolescente antes referido.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Las partes manifiestan que, derivado de su relación personal, procrearon al niña, niño o adolescente de nombre ____. ____. ____. ____. quien a la fecha cuenta con la edad de _____, tal y como se desprende el acta de nacimiento que integra el anexo ____, y en lo sucesivo se identificara como la niña, niño o adolescente.

II.- Igualmente ambas partes, manifiestan que han concluido con la relación que entre ellos existía, y tienen actualmente un conflicto de índole familiar, toda vez que al momento no existe acuerdo en cuanto a los Alimentos, Custodia y Convivencia, que se otorgarán con relación a la niña, niño o adolescente por lo que han decidido voluntariamente someter su conflicto a los Métodos Alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio final, **cabe señalar que la voluntad de las partes no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla, por lo que se debe verificar que dicho convenio, no afecte directamente al interés público, ni perjudique los derechos de las niñas, niños o adolescentes.**

III.- Ambas partes manifiestan tener pleno conocimiento de lo establecido en el artículo 560 del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, además de la importancia de fortalecer los lazos afectivos y responder empáticamente a las necesidades y protección que requieren sus hijos en igualdad de circunstancias, siendo participes de manera conjunta en su desarrollo y crianza, acuerdan lo referente a la custodia, sin perjuicio de que en un futuro pueda modificarse de común acuerdo, en beneficio del niño cumpliendo los requisitos de ley, a efecto de velar por el **INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ.**

IV.-Una vez que fue escuchado la niña, niño o adolescente ejerciendo su derecho a participar expresándose libremente, su opinión será considerada en función de su edad, grado de madurez, desarrollo y necesidades particulares, para efecto de establecer los acuerdos con relación al régimen de visitas y convivencia, lo anterior derivado de la constancia que al efecto se anexa a este procedimiento y que fue levantada por la Servidora Pública de este Instituto la Licenciada en Psicología _____.

V.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alterno, y previamente se informó a los padres, el derecho que tiene el niño a ser escuchado, y de esta manera participar en el procedimiento, a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VI- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

VII.- Las partes declaran que para todos los acuerdos pactados en este convenio entre ellos se ha tenido consideración lo dispuesto por los artículos ya referidos al inicio del presente;

VIII.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales. -----

CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAU S U L A S -----

PRIMERA. - Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo en cuanto a los alimentos, guarda, custodia y convivencia que tendrán con relación a la niña, niño o adolescente a través de método alternativo de conformidad con los artículos 432, 434, 439, 440, 442, 442 Bis, 452, 555, 560, 565, 567, 573 y 585, del Código Civil vigente del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en las normas legales citadas con anterioridad.

SEGUNDA. - Ambas partes se obligan a respetar bajo el presente acuerdo, las necesidades, deseos y requerimientos de la niña, niño o adolescente, por lo que en el presente Convenio se ha tomado en consideración lo manifestado por él, de acuerdo a la constancia a que se ha hecho referencia en la declaración IV.

Ambas partes se obligan a respetar bajo el presente acuerdo, las necesidades, deseos y requerimientos de la niña, niño o adolescente en cuanto tengan la edad suficiente para

manifestarlos, sin embargo, en virtud de que las niñas, niños o adolescentes a la fecha cuentan con la edad de ____, no es posible realizar la escucha, dejando a salvo sus derechos para cuando esté en condiciones de llevarse a cabo.

NOTA: (si existe alguna cuestión particular en el tema de lenguaje o discapacidad por la que no pueda llevarse a cabo, deberá plasmarse en el convenio y anexarse documento expedido ante quien se presentó el niño)

Por lo que en este sentido se sugiere que derivado de la participación del niño, ejerciendo su derecho a ser escuchado, se privilegie el Interés Superior de la Niñez, así como el derecho que tiene de convivir con los progenitores y demás familiares, para evitar que se pierdan los lazos paterno-filiales, siempre y cuando no vaya en detrimento de su desarrollo, por lo cual cuando exista un conflicto de intereses entre la niña, niño o adolescente y los progenitores o demás familiares, se tomarán las medidas que se consideren necesarias para garantizar el ejercicio de éste derecho en beneficio del niña, niño o adolescente.

TERCERA. - Ambas partes reconocen tener obligación alimentaria sobre la (niña, niño o adolescente), por lo cual de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de este, y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan a continuación:

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el ciudadano ____ quien figura como padre de la (niña, niño o adolescente), se obliga por concepto de alimentos a otorgar a la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde) /deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes). Dichos alimentos serán otorgados hasta que la niña, niño o adolescente cumpla la mayoría de edad, cuando deje de tener la necesidad alimentaria o hasta que concluya los estudios en términos de los artículos 434 y 451 del Código Civil del Estado de Jalisco, misma que tendrá un incremento automático equivalente al (% porcentaje o cantidad liquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

Nota: (incremento opción señalar lo que convengan las partes siempre que sean en beneficio no forzosamente al índice del consumidor) cabe mencionar que la cantidad derivada del porcentaje antes señalado variará conforme a las percepciones que reciba el ciudadano _____ de manera extraordinaria y/o adicional durante el año (bonos, aguinaldo, prestaciones, etc.), es decir, la pensión deberá ser siempre calculada respecto al porcentaje previamente acordado.

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que la ciudadana ____ quien figura como madre de la (niña, niño o adolescente), se obliga por concepto de alimentos a otorgar

la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde) /deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes). Dichos alimentos serán otorgados hasta la mayoría de edad de la niña, niño o adolescente o cuando deje de tener la necesidad alimentaria, misma que tendrá un incremento automático al (% porcentaje o cantidad liquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

De igual manera, la madre se obliga a cubrir de manera complementaria y de acuerdo a sus posibilidades, el resto de las necesidades alimentarias del niño.

(OPCION REDACCION CLAUSULA) _____se obliga por concepto de alimentos a otorgar la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional), misma que proporcionara en efectivo solventando directamente los gastos que se originen durante el periodo que su hijo se encuentre bajo su custodia en el domicilio que señalo para tal efecto, independientemente del porcentaje que ambos progenitores fijen por concepto de gastos adicionales.

CUARTA.- Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante acuerdo modificatorio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

QUINTA. - Ambas partes reconocen que a la fecha en que se signa el presente convenio no se tiene adeudo alguno por concepto de alimentos vencidos.

Nota: (cantidad liquida, en caso de que existan, señalar circunstancias de tiempo modo y lugar)

SEXTA. - Las partes convienen que en caso de presentarse gastos adicionales o extraordinarios con relación a (escuela, médico, actividades extraescolares, ropa, etc.) que requiera la (niña, niño o adolescente) por concepto de Alimentos, ambos padres erogarán esos gastos es decir (% establecer el porcentaje que otorgará cada parte), previo acuerdo del lugar

y montos a cubrir o pagar, siempre y cuando no sea una situación emergente o que ponga en peligro riesgo al niño.

SEPTIMA. – Ambas partes ejercen la Patria Potestad respecto su hijo de nombre ____ . ____ . ____ .

En relación a la declaración III y tomando en consideración que la custodia de sus hijos constituye un derecho y una obligación diversa al régimen de visitas y convivencia, ambas partes manifiestan su voluntad, para que en lo sucesivo la custodia y cuidado de (niña, niño o adolescente), la ejerza _____.

OCTAVA.- En cuanto a la convivencia será de la siguiente manera: ambas partes acuerdan que el (padre/madre) _____, recogerá a la (niña, niño o adolescente) en el domicilio ubicado en la calle _____, colonia _____ en el municipio de _____ Jalisco, los días _____ de cada mes, a las _____ horas, para regresarla los días _____ a las _____ horas en el domicilio de la progenitora.

Nota: (señalar circunstancias de tiempo, modo y lugar)

Por su parte, la convivencia de la niña, niño o adolescente con la ciudadana _____ quien es la madre y parte solicitante, será los demás días y tiempo que no se encuentre bajo la custodia de su padre.

NOVENA. - Si por alguna causa una de las partes no puede disponer de tiempo para la (niña, niño o adolescente) en las fechas y horarios establecidos en la cláusula que antecede, este se obliga a avisar de ello a la otra parte en forma anticipada y oportuna, a fin de garantizar que los derechos de la niñez sean preferentes sobre cualquier otro derecho, propiciando un acuerdo para evitar que se pierdan los lazos paterno filiales.

DÉCIMA. - Las partes convienen que, durante los periodos vacacionales de la niña, niño o adolescente, con el (padre/madre) serán de acuerdo a la siguiente tabla denominada Distribución de Periodos Vacacionales: _____

DISTRIBUCION DE PERIODOS VACACIONALES (PADRE O MADRE)			
	DIAS DE CONVIVENCIA	HORA EN QUE SE ENTREGA AL NNA	HORA EN QUE SE DEVUELVE AL NNA
SEMANA SANTA	toda la semana	10:00	20:00
SEMANA PASCUA	toda la semana		
VACACIONES DE VERANO			

VACACIONES DE INVIERNO (dos semanas)			
DIAS DECEMBRINOS (24, 25, 31 de diciembre y 1 enero)			
DIA DEL NIÑO			
CUMPLEAÑOS DEL NIÑO			
DIA DE LA MADRE			
CUMPLEAÑOS DE LA MADRE			
DIA DEL PADRE			
CUMPLEAÑOS DEL PADRE			
DIAS ADICIONALES			

Por lo que respecta al resto de los periodos vacacionales de la niña, niño o adolescente que no se establecen en la tabla de referencia, la convivencia será con el (padre/madre) en los términos pactados en la cláusula (octava) para la convivencia ordinaria. Acordando que en casos de imposibilidad, necesidad o deseo de la (niña, niño o adolescente), o bien de las partes, se podrá modificar lo respectivo a la convivencia en los periodos vacacionales, siempre y cuando las partes estén de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión a la niña, niño o adolescente.

DÉCIMA PRIMERA. - Con el acuerdo de ambos padres estos podrán llevar a la niña, niño o adolescente de viaje y paseo por varios días, siempre y cuando ello no afecte la educación de esta, que exista la autorización de la otra parte y el consentimiento de la niña, niño o adolescente.

DÉCIMA SEGUNDA. - La parte que en su caso programe algún viaje ya sea al interior de la República Mexicana o al extranjero, tendrá la obligación de dar aviso de ello a la otra parte, con una anticipación no menor de _____ días, tratándose de viajes al interior del país o bien de ____ cuando sea viaje al extranjero, a la fecha en que pretende viajar, enterándola del lugar donde los llevará y el tiempo exacto que durará el viaje, así como el momento de su arribo al destino. En caso de que el viaje o paseo exceda en días, a lo que se tenía previsto la parte responsable estará obligado a dar aviso de ello a la otra parte, explicándole detalladamente los motivos por los que se retrasó en la llegada, debiendo ser tal hecho plenamente justificable y comprobable. (En el caso de viajar al extranjero ambas partes se comprometen a realizar todos los trámites necesarios para la obtención del pasaporte y la visa

ante las autoridades que corresponda, en el entendido de que están conscientes que al realizar dichos tramites se requiere del permiso y consentimiento conjunto, lo anterior a fin de garantizar la seguridad del niño y evitar alguna situación de riesgo, así como para no entorpecer el fin vacacional.)

DÉCIMA TERCERA. - Para el caso de emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento, las partes acuerdan desde este momento que las autorizaciones las otorgue el progenitor con el que se encuentre la niña, niño o adolescente en el momento del suceso.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo, tomando en consideración para ello el buen ejemplo que con tal respeto le darán a la niña, niño o adolescente

DÉCIMA QUINTA.- Así mismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez de Primera instancia en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales **477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508** del Código de Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

- I. Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias o los alimentos vencidos se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el deudor alimentario con el pago de los alimentos caídos convenidos y/o en cuanto a las pensiones alimenticias pactadas hasta un máximo de _____, en forma consecutiva, o hasta _____ de manera interrumpida, **el Juez señalará al deudor el término improrrogable de cinco días para que la cumpla,** transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de alimentos caídos y/o las pensiones alimenticias que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el Juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor alimentario los gastos que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio, **en los términos establecidos en la ley.**
- II. Cuando el incumplimiento del convenio verse sobre la custodia o convivencia con los que detentan dicho derecho: la parte afectada, podrá acudir ante el Juez ya mencionado a solicitarle que se practiquen las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte

que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio

DÉCIMA SEXTA. - Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, **o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.**

DÉCIMA SÉPTIMA. - Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

DÉCIMA OCTAVA. - Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de la niñez, este instrumento en conjunto con la escucha de la niña, niño o adolescente se remitirá al agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis y 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

DÉCIMA NOVENA. - Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

1.3. REQUISITOS Y CRITERIOS DIVORCIO ADMINISTRATIVO

- Anexar en original las actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, no será necesaria la vigencia. Cuando los cónyuges presenten la solicitud de método alternativo referente al divorcio, deberán exhibir las actas de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, así como de los hijos, en su caso, sin importar la fecha de obtención de dichas actas, siempre y cuando sean de fecha anterior a la presentación de la solicitud, debiendo procurar que, las actas exhibidas sean legibles, además, deberán concordar con los hechos declarados en la solicitud

y dentro del convenio final de método alterno, como es el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de origen, estado civil, régimen económico del matrimonio, entre otros.

- Revisar las anotaciones en las actas de nacimiento y matrimonio de las partes, en caso de que contenga una anotación de matrimonio diverso, y no refiera que ya se disolvió ese vínculo matrimonial, anexar acta de divorcio.
- Cuando existan hijos, verificar que efectivamente sean mayores de edad y se acredite con sus actas de nacimiento, así como manifestar bajo protesta de decir verdad que estos mismos son capaces y no requieren alimentos.
- Que el certificado médico se expida por institución de Secretaría de Salud del Estado, firmado por médico titulado, que refiera el estado de ingravidez (expresamente negativo), no mayor a 30 treinta días naturales (Artículo 406 Código Civil Jalisco) y que este sea de fecha anterior a la celebración del convenio.
- Los documentos que son requisitos esenciales para el divorcio (certificado médico, actas de nacimiento y matrimonio) deben ser de fecha previa a la de celebración del convenio.
- Cuando se trate de documentos extranjeros, bastara con dejar copia cotejada de dicho documento dentro del expediente.
- No es necesario anexar la constancia de inexistencia de hijos, pero si se deberá plasmar en el convenio la manifestación bajo protesta de decir verdad que no los tienen vivos o concebidos.
- Anexar los comprobantes de domicilio de las partes.
- Para contraer nuevo matrimonio se observará lo establecido en el artículo 420 Código Civil del Estado.

1.3.1. CONVENIO FINAL DIVORCIO ADMINISTRATIVO.

Expediente: ___/___.

En la Ciudad de _____, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del año _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

_____, Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 405 Bis y 405 Ter del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este _____ ubicado en la finca marcada con el número ___ de la Calle ___, Colonia _____, en esta Ciudad, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido por una parte la señora _____ con el carácter de (cónyuge), a quien adelante se designara como parte solicitante y por otra parte el señor _____ con el carácter de (cónyuge) a quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

I.- LA SRA. _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es mexicana, mayor de edad, originaria de _____, _____, donde nació el _____ del mes de _____ del año ___, lo cual acredita con su respectiva acta de nacimiento que se acompaña en copia certificada al presente convenio y se identifica como anexo ___;
2. Que se identifica con la credencial para votar con el número de folio _____, expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Federal Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el _____ forma parte integral del presente instrumento, relacionada como anexo ___;
3. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número ___ de la calle _____ colonia _____ municipio de _____ Jalisco;
4. Que su estado civil es casada con el Sr. _____, quien en este convenio comparece como parte complementaria;
5. Que ___ sabe leer y escribir y su ocupación es _____

II.- EL SR. _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es mexicano, mayor de edad, originario de _____, _____, donde nació el _____ del mes de del año ____, lo cual acredita con su respectiva acta de nacimiento que se acompaña en copia certificada al presente convenio y se identifica como anexo __;
2. Que se identifica con la credencial para votar con el número de folio _____, expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Federal Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el _____ forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo __;
3. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número ____ de la calle _____ colonia _____ municipio de _____ Jalisco;
4. Que su estado civil es casado con la Sra. _____, quien figura en este convenio como la parte solicitante.
5. Que __ sabe leer y escribir y su ocupación es _____.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Que con fecha _____ del año de ____, contrajeron matrimonio, según consta en el acta correspondiente y que acompañamos en copia certificada al presente convenio, misma que se identifica como anexo __;

II.- Que constituimos nuestro hogar conyugal en la finca marcada con el número _____ de la Calle _____, Colonia _____ de la municipalidad de _____ Jalisco;

III.- Que a la fecha tenemos ____ hijos mayores de edad y que bajo protesta de decir verdad manifestamos que son capaces y no requieren alimentos, tal y como se desprende mediante las actas de nacimiento que se adjuntan al presente convenio, ni los tenemos concebidos, según lo demostramos con el examen de ingravidez que acompañamos a este convenio, expedido por la institución de salud pública denominada _____ a favor de la C. _____, el cual se relaciona como anexo __ y que forma parte integra del mismo, ni poseemos bienes muebles e inmuebles, derechos u obligaciones;

III.- Que a la fecha no hemos procreado hijos; ni los tenemos concebidos, según lo demostramos con el examen de ingravidez que acompañamos a este convenio, expedido por la institución de salud pública denominada _____ a favor de la C. _____, el cual se relaciona como anexo __ y que forma parte integra del mismo, ni poseemos bienes muebles e inmuebles, derechos u obligaciones;

Nota: (se refieren dos declaraciones marcadas con la fracción III se adecuará según sea el caso particular)

IV.- Que estamos en los supuestos del artículo 405 Bis del Código Civil del Estado, por lo que hemos decidido libres de toda coacción poner fin a nuestro vínculo matrimonial;

V.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alterno a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VI.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

VII.- Que todo lo anterior lo manifestamos bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA. - Las partes de común acuerdo, de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de disolver su vínculo matrimonial, mediante divorcio administrativo, a través de método alterno de conformidad con los artículos 405 Bis y 405 Ter, del Código Civil del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - Mutuamente se eximen del derecho de otorgarse alimentos, toda vez que tienen la capacidad económica suficiente para solventar sus necesidades personales, además de no existir ésta obligación con terceros, al no haber procreado hijos durante su matrimonio y no tenerlos concebidos a la fecha.

Nota: (adecuar en caso de que haya hijos mayores)

TERCERA. - Durante su matrimonio no adquirieron bienes muebles o inmuebles, derechos u obligaciones, por lo que no existe ningún tipo de activos o pasivos a liquidar dentro del régimen patrimonial de (Sociedad Legal) (Sociedad Conyugal) (Separación de Bienes), por el que optaron al contraer matrimonio.

CUARTA. - En relación a su situación fiscal, las partes señalan que se encuentran al corriente en el pago de los impuestos que les corresponden, sin acreditarlo en el acto, por no traer consigo los documentos justificativos, manifestación que hacen bajo su responsabilidad y protestando que se condujeron con verdad.

QUINTA. - Al día de hoy no existen reclamaciones civiles, mercantiles o penales entre las partes que tenga que ver con el presente conflicto, por lo que están conformes en otorgar por medio del presente convenio, el más amplio y cabal finiquito que en derecho corresponda.

SEXTA.- Para efectos de contraer nuevo matrimonio, las partes podrán hacerlo una vez concluido el trámite de divorcio administrativo, realizadas las anotaciones correspondientes y levantada el acta de divorcio ante el Oficial del Registro Civil, conforme a lo establecido en el artículo 420 del Código Civil del Estado de Jalisco, de igual manera no será necesario esperar a que transcurra un año, para efecto de llevar a cabo la disolución del vínculo matrimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 8 fracciones I y VIII de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con relación a los numerales 1, 2, 3, 6, 12 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1, 2, 3, 5 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 3, 16, 17 y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconocen que toda persona tiene derecho a la libertad, así como al reconocimiento de su personalidad jurídica y que nadie podrá ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, teniendo el derecho a la protección de la ley contra esas intrusiones o ataques, esto es, reconocen una superioridad de la dignidad humana, por lo que en el caso concreto se salvaguarda su derecho al libre desarrollo de la personalidad; que tiene que ver con la libre modificación del estado civil de las personas..

SEPTIMA. - Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

OCTAVA. - Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

NOVENA. - Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

Se suscribe el presente convenio por triplicado, uno para cada una de las partes y el tercero para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.

PARTES

SERVIDOR PÚBLICO

1.4. REQUISITOS Y CRITERIOS ALIMENTOS PARA HIJOS MAYORES DE EDAD

- Acta de nacimiento en original del hijo mayor de edad.
- Constancia de estudios firmada y sellada por la Institución educativa con la que se acredite su nivel de estudio.
- Documento que acrediten los ingresos de los padres o en su caso la manifestación bajo protesta de decir verdad a cuánto ascienden sus ingresos.
- Señalar la forma de pago, la fecha de pago, el método de entrega, ya sea de manera personal indicando el lugar de pago o a través de depósito por medio de alguna institución autorizada para recibir depósitos, expresando el nombre de la institución, el número de cuenta y el titular de dicha cuenta.

- Además de lo anterior, si durante el desahogo del método alterno, los solicitantes determinan seguir otorgando alimentos en favor de sus hijos mayores de edad, aun cuando no sigan estudiando, deberán: a) determinar la cantidad líquida en favor del hijo de mayor de edad; b) señalar la forma de pago, la fecha de pago, el método de entrega, ya sea de manera personal indicando el lugar de pago o a través de depósito por medio de alguna institución autorizada para recibir depósitos, expresando el nombre de la institución, el número de cuenta y el titular de dicha cuenta

1.4.1. CONVENIO FINAL DE ALIMENTOS HIJOS MAYORES DE EDAD

Expediente: ____ / ____

Método Alterno: _____

_____, JALISCO A _____ DEL AÑO _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Siendo las _____ horas, _____ Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en artículos, **8, 432, 434, 439, 440, 442, 442 Bis, 443, 444 y 445** del Código Civil del Estado de Jalisco, **5, 5 bis, 8, 22, 60, 63, 67, 69, 72 y 75** de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, 27 fracción II y demás relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto ubicado en la finca marcada con el número _____ de la Calle _____ Colonia _____, en esta Ciudad, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que comparecen _____ mayor de edad a quien adelante se designara como parte solicitante y _____ con el carácter de padre del joven (s) en mención a quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

_____, QUIEN POR SU PROPIO
DERECHO, MANIFIESTA:

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____; 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir, es estudiante y actualmente se encuentra cursando _____, en la institución educativa _____ tal y como se acredita con la constancia de estudios que forma parte integra del presente instrumento y se acompaña como anexo, quien en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

_____, QUIEN POR SU PROPIO
DERECHO, MANIFIESTA:

- 1 Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____; 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso de _____ quien en lo sucesivo será la Parte Complementaria.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

I.- Las partes manifiestan que _____ es padre de _____, tal como se hace constar con el acta de nacimiento que se acompaña como anexo __.

II.- Igualmente las partes, manifiestan que actualmente tienen un conflicto de índole familiar, toda vez que al momento no existe acuerdo en cuanto a los Alimentos, específicamente en el sentido de proporcionar algún oficio, arte o profesión, lo anterior en términos del artículo 434 en relación al 439 del Código Civil del Estado de Jalisco.

III- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

IV.- Las partes manifiestan que de conformidad a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se sometieron a Solucionar su Conflicto Mediante los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, eligiendo la MEDIACIÓN.

V.- Que las partes están de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido dentro de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha legislación;

VI.- Las partes declaran que para todos los acuerdos pactados en este convenio entre ellos se ha tenido consideración lo dispuesto por los artículos ya referidos al inicio del presente;

VII.- Que es libre voluntad de las partes el cumplimiento de este convenio;

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VIII.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAU S U L A S -----

PRIMERA. - Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo en cuanto a los alimentos, a favor de _____, en virtud de encontrarse estudiando _____ en _____, a través de método alterno de conformidad con los artículos 432, 434, 439, del Código Civil del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en las normas legales citadas con anterioridad.

SEGUNDA. - _____ reconoce tener obligación alimentaria sobre sus hijos _____, en virtud de encontrarse estudiando _____ en _____, por lo cual, de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de estos, y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan a continuación:

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el ciudadano _____, quien figura como la parte complementaria y padre de _____, se obliga a otorgarle, por concepto de alimentos la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional, de forma (semanal/mensual/quincenal) que serán pagaderos en efectivo en el domicilio _____, o a través de depósito o transferencia electrónica a la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____ a nombre de _____ pagaderos a partir de la firma del presente convenio, ya sea los días _____ o más tardar los días _____ de cada mes. Dichos alimentos serán otorgados hasta cuando deje de tener la necesidad alimentaria o hasta que concluya los estudios en términos de los artículos 434 y 451 del Código Civil del Estado de Jalisco, misma que tendrá un incremento automático equivalente al (% porcentaje o cantidad líquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante acuerdo modificatorio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este

mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

CUARTA.- Así mismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez de Primera instancia en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales **477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508** del Código de Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

I. Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el deudor alimentario con el pago en cuanto a las pensiones alimenticias por estudios pactadas hasta un máximo de _____pagos, en forma consecutiva, **el Juez señalará al deudor el término improrrogable de cinco días para que la cumpla**, transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de las pensiones alimenticias que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el Juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor alimentario los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio, en los términos establecidos en la ley.

QUINTA. - Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.

SEXTA. - Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

SEPTIMA. - Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

1.5. REQUISITOS Y CRITERIOS ALIMENTOS ENTRE CONYUGES

- Acta de matrimonio en original
- Documento con el que se acrediten los ingresos.

1.5.1. CONVENIO FINAL DE ALIMENTOS ENTRE CONYUGES

Expediente: _____

Método Alternativo: _____.

_____, JALISCO A _____ DEL AÑO _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Siendo las _____ horas, el Licenciado _____ Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los arábigos 8, 432, **433**, 439, 440, 442, 442 Bis, 451 y 452 del Código Civil del Estado de Jalisco, 5, 5 bis, 8, 22, 60, 63, 67, 69, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, 27 fracción II y demás relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; en funciones de prestador del servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto ubicado en _____ número _____ Colonia _____ en _____ Jalisco., lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que comparecen _____, a quien adelante se designara como parte solicitante y _____, a quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

-

_____ QUIEN POR SU PROPIO

DERECHO, MANIFIESTA:

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____; 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____ quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso de _____, en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

_____ QUIEN POR SU PROPIO

DERECHO, MANIFIESTA:

- 1 Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____;
- 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso de _____, en lo sucesivo será la Parte Complementaria

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Las partes manifiestan que el día _____ de _____ del año _____, celebraron un matrimonio civil ante la oficialía _____ del Municipio de _____, Jalisco, tal y como se desprende el acta de matrimonio número _____, del libro _____, bajo el régimen _____, que integra al presente convenio como anexo número ____.

II.- Igualmente ambas partes, manifiestan que tienen actualmente un conflicto de índole familiar, toda vez que al momento no existe acuerdo en cuanto a la cantidad que por concepto de alimentos se otorgarán entre con la finalidad de asegurar los alimentos para el (la) (cónyuge, C. _____), no obstante por la naturaleza de la obligación que surge a raíz del matrimonio y por su origen en relación a la solidaridad familiar, han

decidido voluntariamente someter su conflicto a los Métodos Alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio final. Cabe señalar que la voluntad de las partes no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla, por lo que se debe verificar que dicho convenio, no afecte directamente al interés público.

III.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

IV.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

V.- Las partes declaran que para todos los acuerdos pactados en este convenio entre ellos se ha tenido consideración lo dispuesto por los artículos ya referidos al inicio del presente;

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VI.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAU S U L A S -----

PRIMERA.– Ambas partes reconocen que la parte (solicitante/complementaria) la (el) C. _____ tiene la obligación alimentaria para con su cónyuge, la (el) C. _____, por lo cual de conformidad a sus posibilidades

económicas y a las necesidades de esta y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan en el presente convenio, de igual manera reconocen que a la fecha no se tiene adeudo alguno por concepto de alimentos vencidos.

SEGUNDA. - Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el C. _____, quien es el cónyuge y figura como la parte _____, se obliga por concepto de alimentos a otorgar y entregar al C. _____ parte _____, la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional, de forma (semanal/mensual/quincenal) que serán pagaderos en efectivo en el domicilio _____, o a través de depósito o transferencia electrónica a la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____ a nombre de _____ pagaderos a partir de la firma del presente convenio, ya sea los días _____ o más tardar los días _____ de cada mes. Dichos alimentos serán otorgados hasta cuando deje de tener la necesidad alimentaria en términos del artículo 451 del Código Civil del Estado de Jalisco, misma que tendrá un incremento automático equivalente al (% porcentaje o cantidad líquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERCERA. - Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante acuerdo modificatorio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

CUARTA. – Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo.

QUINTA. – Asimismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en la vía de apremio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales 477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508 del Código de

Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

- 1) Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias o los alimentos vencidos se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el deudor alimentario con el pago de los alimentos vencidos convenidos y/o en cuanto a las pensiones alimenticias pactadas hasta un máximo de 2 dos meses, en forma consecutiva, o hasta 6 seis meses de manera interrumpida, el Juez señalará al deudor el término improrrogable de cinco días para que la cumpla, transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de alimentos caídos y/o las pensiones alimenticias que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el Juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor alimentario los gastos que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio, en los términos establecidos en la ley.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.

SÉPTIMA. – Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de adultos mayores, este instrumento se remitirá al agente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

(NOTA: Esta cláusula es en caso de que alguna de las partes sea adulto mayor de edad 60 años en adelante)

OCTAVA. - Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

NOVENA. - Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

1.6. REQUISITOS Y CRITERIOS ALIMENTOS DE HIJOS A PADRES ADULTOS MAYORES

- Actas de nacimiento de los hijos.
- Documento con el que se acrediten los ingresos de los hijos.
- Manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD o documento mediante el se desprenda que el adulto mayor tiene la necesidad que le proporcionen alimentos.

1.6.1. CONVENIO FINAL DE ALIMENTOS DE HIJOS A PADRES ADULTO MAYOR

Expediente: _____

Método Alternativo: _____.

_____, JALISCO A _____ DEL AÑO _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Siendo las _____ horas, el Licenciado _____ Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 11, 12, 13 bis, 32 y demás relativos aplicables de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, los arábigos 8, 419, 432, **435**, 439, 440, 442, 442 Bis, 443, 446, 451, 452, 555, del Código Civil del Estado de Jalisco y los artículos 5, 5 bis, 8, 22, 60, 63, 67, 69, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, 27 fracción II y demás relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto ubicado en _____ número _____ Colonia _____ en _____ Jalisco, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----**DE LAS PARTES CONVENIENTES**-----

Que comparecen la persona adulto mayor la (el) C. _____, a quien adelante se designara como parte solicitante y la persona adulto mayor la (el) C _____, a quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

NOTA: (adecuar según comparezca la persona adulto mayor como parte solicitante o complementaria)

-----**PERSONALIDAD**-----

_____, **QUIEN POR SU PROPIO DERECHO,**

MANIFIESTA:

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____; 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____ quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso de _____, en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

_____, **QUIEN POR SU PROPIO DERECHO,**

MANIFIESTA:

- 1 Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo;

3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____; 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso de _____, en lo sucesivo será la Parte Complementaria

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

I.- Las partes manifiestan que entre ambos existe una relación (paterno-materno-filial), tal y como se acredita con las actas de nacimiento de los C.C. _____, que se integran al presente convenio como anexo número ____.

II.- Igualmente ambas partes, manifiestan que tienen actualmente un conflicto de índole familiar, toda vez que al momento no existe acuerdo en cuanto a la cantidad que por concepto de alimentos se otorgará a la persona adulto mayor, con la finalidad de asegurar los alimentos para subsistir y su cuidado, por lo que han decidido voluntariamente someter su conflicto a los Métodos Alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio final. Cabe señalar que la voluntad de las partes no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla, por lo que se debe verificar que dicho convenio, no afecte directamente al interés público.

III.- Las partes manifiestan que, en razón de lo anterior, es su deseo atender las necesidades de su progenitor, quien es una persona adulto mayor de edad, ya que sus circunstancias socioeconómicas y de salud no le permiten obtener los medios para subsistir, por lo que requiere que alguien más les proporcione los medios necesarios para vivir, lo anterior en términos del artículo 435 del Código Civil del Estado de Jalisco, así como organizarse para que este bajo su cuidado fomentando la convivencia familiar, en términos de los artículos 12 fracciones II, IV y V y 13 Bis de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

IV.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

V.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VI.- Las partes declaran que para todos los acuerdos pactados en este convenio entre ellos se ha tenido consideración lo dispuesto por los artículos ya referidos al inicio del presente;

VII.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**C L A U S U L A S**-----

PRIMERA. – Ambas partes se obligan a respetar bajo el presente acuerdo, las necesidades, deseos y requerimiento de la persona adulto mayor

SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que la parte (solicitante/complementaria) la (el) C. _____ tiene la obligación alimentaria para con su progenitor la (el) C. _____, por lo cual de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de esta y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se

estipulan en el presente convenio, de igual manera reconocen que a la fecha no se tiene adeudo alguno por concepto de alimentos vencidos, así como fomentar la convivencia familiar en el sentido de adoptar acciones que favorezcan su desarrollo individual teniendo presente el envejecimiento de la persona adulto mayor.

TERCERA. - Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el C. _____, quien es el hijo y figura como la parte _____, se obliga por concepto de alimentos a otorgar y entregar a su progenitor el C. _____ parte _____, la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional, de forma (semanal/mensual/quincenal) que serán pagaderos en efectivo en el domicilio _____, o a través de depósito o transferencia electrónica a la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____ a nombre de _____ pagaderos a partir de la firma del presente convenio, ya sea los días _____ o más tardar los días _____ de cada mes. Dichos alimentos serán otorgados hasta cuando deje de tener la necesidad alimentaria en términos del artículo 451 del Código Civil del Estado de Jalisco, misma que tendrá un incremento automático equivalente al (% porcentaje o cantidad líquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

CUARTA. - Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante acuerdo modificatorio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

QUINTA. – Los hijos acuerdan que, en caso de presentarse gastos extraordinarios, tales como gastos médicos que requiera la persona adulto mayor, erogarán en partes iguales a fin de cubrir tal concepto.

SEXTA. - Para el caso de emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento, las partes autorizan desde este momento que las autorizaciones las otorgue el hijo con el que se encuentre la persona adulta mayor en el momento del suceso, debiendo hacer del conocimiento a los otros hijos de la emergencia.

SÉPTIMA. - En cuanto a la convivencia familiar y cuidado de la persona adulto mayor, para brindar una atención integral y fortalecer el vínculo o relación interpersonal cuya sujeción está basada en los lazos consanguíneos o filiales, los hijos se comprometen a realizar conductas y acciones encaminadas a lograr el desarrollo individual e integral de la persona adulto mayor, por lo cual establecen el siguiente esquema de convivencia _____.

NOTA: Señalar circunstancias de tiempo modo y lugar en que se llevara a cabo la misma, con la finalidad de que el adulto mayor pueda vivir en el seno de una familia y mantener relaciones personales solidarias y contacto directo con sus hijos, a menos que el adulto mayor no lo desee o que medie causa de enfermedad grave, contagiosa o mental que requiera de su internamiento en instituciones especializadas.

OCTAVA. - Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo.

NOVENA. – Asimismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales 477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

- 1) Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias o los alimentos vencidos se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el deudor alimentario con el pago de los alimentos vencidos convenidos y/o en cuanto a las pensiones alimenticias pactadas hasta un máximo de ___ meses, en forma consecutiva, o hasta _____ meses de manera interrumpida, el Juez señalará al deudor

el término improrrogable de cinco días para que la cumpla, transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de alimentos caídos y/o las pensiones alimenticias que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el Juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor alimentario los gastos que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio, en los términos establecidos en la ley.

- 2) Cuando el incumplimiento del convenio verse sobre la convivencia familiar con la persona adulto mayor: la parte afectada, podrá acudir ante el Juez ya mencionado a solicitarle que se practiquen las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio

DÉCIMA. - Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA. – Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de adultos mayores, este instrumento se remitirá al agente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA. - Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

1.7. REQUISITOS Y CRITERIOS COMPENSACIÓN ECONOMICA

- Fundamento 406 fracción VII, en relación al 417 Bis Código Civil del Estado de Jalisco, también conocida como (pensión resarcitoria) se refiere a la cuestión resarcitoria por costos de oportunidad, al derecho del cónyuge de recibir cierto porcentaje de los bienes adquiridos en el matrimonio cuando se hubieran casado bajo el régimen de separación de bienes, en virtud de dedicarse preponderantemente a las labores del hogar y en su caso cuidado de los hijos, cuyo fin se basa en responder a una intención de resarcir el desequilibrio originado durante el matrimonio y las consecuencias al disolver el mismo y tiene que ver con la división del patrimonio.
- Procede cuando hay separación de bienes, concubinato o uniones de hecho (reconocerse la relación y fecha en que inicia y termina para establecer que bienes son susceptibles).
- Si se trata de ex cónyuges, presentar acta de divorcio original.
- Las partes de común acuerdo podrán otorgarle un valor estimado a los bienes adquiridos durante el matrimonio o relación, siempre y cuando no se desprenda de documento idóneo.
- Inventario (comunidad de bienes).
- Tratándose de inmuebles se deberá anexar la escritura pública y en caso de vehículos la factura, lo anterior para acreditar la propiedad de los mismos.
- No podrá ser superior al 40 % del valor de los bienes adquiridos dentro del matrimonio conforme al artículo 417 Bis del Código Civil.

1.7.1. CONVENIO FINAL DE COMPENSACION ECONOMICA

Método Alterno _____, Expediente: _____
_____, JALISCO A _____ DEL AÑO
_____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Siendo las _____ horas, el Licenciado _____ Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los arábigos 8, 406 fracción VII, **417 Bis**, 778 del Código Civil del Estado de Jalisco, 5, 5 bis, 8, 22, 60, 63, 67, 69, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, 27 fracción II y demás relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto ubicado en _____ número _____ Colonia _____ en _____ Jalisco, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que comparecen _____, a quien adelante se designara como parte solicitante y _____, a quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

_____, **QUIEN POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____; 4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____ quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el valor de los bienes que adquirieron durante el

(matrimonio, concubinato o unión de hecho), asciende a la cantidad de _____, en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

_____, **QUIEN POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**

1 Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el _____;

2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;

3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____;

4.- Que su estado civil es _____, que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el valor de los bienes que adquirieron durante el (matrimonio, concubinato o unión de hecho), asciende a la cantidad de _____, en lo sucesivo será la Parte Complementaria

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

I.- Las partes manifiestan que el día _____ de _____ del año _____, celebraron un matrimonio civil ante la oficialía _____ del municipio de _____, Jalisco, tal y como se desprende el acta de matrimonio número _____, del libro _____, bajo el régimen de separación de bienes, que integra al presente convenio como anexo número ____.

Las partes manifiestan que mantuvieron una relación personal, misma que inicio el con fecha ____ concluyendo el día _____, compartiendo el mismo domicilio, ubicado en calle _____ número _____, colonia _____ en _____ Jalisco.

II. Ambas partes declaran que durante el tiempo que perduro su relación, se dedicaron a crear un patrimonio en conjunto, adquirieron bienes muebles e inmuebles, mismos que se describen en el inventario que se adjunta al presente como anexo _____, por lo cual de común acuerdo le otorgan un valor que asciende a la cantidad de \$ _____.

III.- Igualmente las partes manifiestan que tienen actualmente un conflicto de índole familiar, toda vez que al momento no existe acuerdo en cuanto a la cantidad que por concepto de compensación económica otorgará el C. _____ a favor del C.

_____, con la finalidad de compensar o resarcir los costos de oportunidad en relación a la persona que se dedicó preponderantemente a las labores del hogar y al cuidado de los hijos y que no tuvo la posibilidad de hacerse de un patrimonio propio, por lo cual han decidido voluntariamente someter su conflicto a los Métodos Alternos previstos en la Ley de

Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio final. Cabe señalar que la voluntad de las partes no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla, por lo que se debe verificar que dicho convenio, no afecte directamente al interés público.

IV.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alterno a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

V.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VI.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAU S U L A S -----

PRIMERA. - Ambas partes reconocen que la (el) C. _____, tiene derecho a recibir el ____% del valor total de los bienes que adquirieron durante el matrimonio o relación, ello a raíz del desequilibrio económico sufrido y los costos de oportunidad, en virtud de haberse dedicado preponderantemente a las labores del hogar y el cuidado de los hijos y no haber podido generar un ingreso que le permitiera hacerse de un patrimonio, lo anterior a efecto de resarcir tal desequilibrio, por lo cual en este momento la (el) C. _____, se compromete a entregar la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional, en

una sola exhibición misma que será pagadera en efectivo en el domicilio _____, o a través de depósito o transferencia electrónica a la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____ a nombre de _____ a partir de la firma del presente convenio.

SEGUNDA.- La parte (solicitante/complementaria) acepta dar en pago por concepto de compensación en favor de la parte (solicitante/complementaria), el bien inmueble de su propiedad ubicado en _____, que tiene un valor de \$ _____ tal y como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha _____ pasada ante la fe del Notario Público _____ de esta Ciudad, comprometiéndose a entregar la posesión material, física y jurídica del bien el día _____ totalmente desocupado, lo que equivale al _____ % del valor total de los bienes que adquirieron durante el matrimonio o relación.

TERCERA. - Ambas partes acuerdan que en la fecha antes señalada acudirán al Notario Público que de común acuerdo designen para efecto de realizar la protocolización de la escritura en relación al bien inmueble de referencia.

CUARTA. - Las partes acuerdan que si vencido el plazo para la entrega de la posesión material, física y jurídica del bien inmueble, no se realiza, acudirán a la autoridad jurisdiccional para solicitar el cumplimiento forzosa, pactando además una pena convencional equivalente a _____.

QUINTA. – Las partes acuerdan repartir el menaje de la casa de la siguiente manera: la C. _____ se llevará los bienes muebles que se identifican con los números __, __ dentro del inventario, que forma parte integral del presente convenio.

SEXTA. – Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo.

SÉPTIMA. – Asimismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales 477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

- 1) El Juez señalará al deudor el término improrrogable de cinco días para cumpla de manera voluntaria, transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial por el pago de la cantidad que se adeude en caso de no hacerlo se ejecute el convenio en los términos planteados por las partes, siendo a cargo del deudor los gastos originados con motivo de la ejecución de dicho convenio.

OCTAVA. - Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.

NOVENA. – Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de adultos mayores, este instrumento se remitirá al agente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

(NOTA: Esta cláusula es en caso de que alguna de las partes sea adulto mayor de edad 60 años en adelante)

DECIMA. - Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

DECIMA PRIMERA. - Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

1.8. REQUISITOS DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

- Identificaciones oficiales vigentes (ine, pasaporte, licencia del Estado de Jalisco) o en su caso atender lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

- Comprobantes de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)

- Anexar en original las actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, no será necesaria la vigencia. Cuando los cónyuges presenten la solicitud de método alternativo referente al divorcio, deberán exhibir las actas de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, así como de los hijos, en su caso, sin importar la fecha de obtención de dichas actas, siempre y cuando sean de fecha anterior a la presentación de la solicitud, debiendo procurar que, las actas exhibidas sean legibles, además, deberán concordar con los hechos declarados en la solicitud y dentro del convenio final de método alternativo, como es el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de origen, estado civil, régimen económico del matrimonio, entre otros.
- Adjuntar en original el certificado médico expedido por institución de Secretaría de Salud del Estado, firmado por médico titulado, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge, no mayor a 30 treinta días naturales (Artículo 406 Código Civil Jalisco) y que este sea de fecha anterior a la celebración del convenio.
- Comprobante de ingresos de ambos cónyuges emitidos por las fuentes de trabajo, o bien una carta emitida y firmada por el jefe inmediato con una vigencia no mayor a un mes, que especifique las percepciones semanales, quincenales o en caso de no contar con documento hacer la manifestación bajo protesta de decir verdad a cuánto ascienden sus ingresos.
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes inmuebles dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la escritura pública de los mismos.
- Certificado de existencia o inexistencia de gravamen (con una vigencia no mayor a 3 meses).
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes muebles (vehículos o cualquier otro mueble que se acredite con factura) dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la factura de los mismos, en cuanto al menaje de casa no es necesario anexar facturas.
- En el caso de que los cónyuges tengan acciones, deberán acompañar copia cotejada por el prestador del servicio del acta constitutiva de la sociedad, así como el instrumento público (escritura o póliza) donde: 1) se les reconozca como socios y/o accionistas, 2) se hagan constar los derechos adquiridos como socios o accionistas; 3) la forma de transmisión de las

acciones y/o partes sociales. Además, deberán acompañar copia cotejada de los títulos de las acciones y/o partes sociales, solo por excepción, cuando no sean exhibidos dichos títulos, las partes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad la imposibilidad para exhibirlos y que cuentan con la titularidad de dichas acciones y/o partes sociales.

- En el supuesto que las partes hubieren terminado o liquidado la sociedad durante el matrimonio adjuntar el documento que lo acredite. (art 327 y 328 Código Civil del Estado de Jalisco).
- Inventario de los bienes con una descripción completa y detallada de los mismos y de los que no se desprenda un valor, las partes de común acuerdo podrán otorgarle un valor estimado, esto último sobre todo con relación a la compensación económica.
- En el caso de que exista algún crédito o adeudo, anexar documento en el que se desprendan los créditos vigentes, estados de cuenta y/o corrida de pagos para que puedan ser considerados en los convenios como parte de la liquidación de la sociedad.

1.8.1 CRITERIOS DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

- Derivado del desahogo del método alternativo los cónyuges expresan su voluntad de proceder con el divorcio, el convenio final de método alternativo deberá abarcar cada uno de los puntos establecidos dentro del artículo 406 del Código Civil para el Estado de Jalisco, es decir, atender cada uno de los puntos del artículo en cita, para posteriormente redactar el convenio final de método alternativo en donde se resuelvan dichos puntos, a efecto de brindar una resolución integral a los cónyuges.
- Cuando se lleve a cabo el desahogo del método alternativo en el punto relativo a la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes, cuando los padres no convivan entre sí, el prestador del servicio, deberá informar a los padres en que consiste la guarda y custodia, sus alcances, así como la diferencia del derecho de convivencia.

Además, se deberá advertir a los padres sobre la imposibilidad para condicionar la guarda y custodia al pago de contribuciones económicas o al cumplimiento de obligaciones alimentarias.

El prestador del servicio deberá atender al interés superior de la niñez, tomando en consideración el mayor beneficio de la persona menor de edad para la determinación de su guarda y custodia, con el fin de que, los padres puedan establecer de mutuo acuerdo el convenio sobre la guarda y custodia de sus hijos.

En la redacción del convenio de método alternativo, los padres podrán fijar libremente la guarda y custodia de sus hijos, privilegiando la unidad familiar, el cuidado y la atención de los hijos, garantizando el interés superior de la niñez acorde a las circunstancias particulares de las niñas, niños o adolescentes.

- Con relación al régimen de visitas y convivencia de las niñas, niños o adolescentes, el prestador del servicio deberá informar a las partes sobre el derecho que tienen los niños para convivir con sus progenitores, como un derecho autónomo a la guarda y custodia, y en general, todos los alcances del régimen de visitas y convivencia., en ese sentido se deberá especificar de forma clara y concisa, las circunstancias de tiempo, modo y lugar para desarrollar el régimen de visitas y convivencia, por ejemplo, señalar el día, hora, lugar y forma (presencial o virtual) en que comenzará el régimen de convivencia y de igual forma, el día, hora, lugar y forma (presencial o virtual) en que concluirá el régimen de convivencia, con ambos progenitores.
- En cuanto a la acumulación de horas, no se podrá pactar la acumulación del tiempo en donde no fue posible convivir entre la niña, niño o adolescente y su progenitor.

En la redacción del convenio, se deberá garantizar el modo de comunicación entre los progenitores para informar de manera oportuna cuando no sea posible llevar a cabo el régimen de visita o convivencia convenida, con el fin de fijar de manera provisional un acuerdo en función al interés superior de la niñez, con el fin de mantener los lazos paterno filiales.

- Para efectos de la liquidación de sociedad independientemente del caso concreto, siempre deberán establecerse circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se llevará a cabo el cumplimiento de la obligación, así como la cláusula de ejecución en caso de incumplimiento.
- En caso de que las partes hubiesen contraído matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, el prestador del servicio deberá informar a las partes, sobre la existencia del derecho a la compensación económica y sus alcances, prevista en los artículos 406 fracción VII y 417 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco, así como de ser necesario, la diferencia con la fijación del pago de alimentos entre cónyuges, con el fin de establecer la existencia de dicho derecho y su fijación dentro del convenio final de método alternativo, en el entendido que las partes estén en dicho supuesto.

Derivado de lo anterior, si las partes se encuentran en el supuesto, se deberá establecer el valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 302 al 326, 406 y 417 Bis del Código Civil para el Estado de Jalisco, con el fin de garantizar que, el importe de la compensación no sea superior al 40% cuarenta por ciento del valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio, estableciendo circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cumplirá la obligación, así como la cláusula de ejecución en caso de incumplimiento.

NOTA: Es importante que tengan conocimiento que es un formato base y se realizó de manera general, por lo que es necesario leerlo cuidadosamente y observar todos los paréntesis del convenio, para adecuarlo al caso particular, así como tener especial cuidado en las cláusulas relacionadas a la pensión compensatoria y compensación económica, pues éstas solo aplican si se está en ese supuesto, de igual manera con lo relacionado a la liquidación de la sociedad ya que es voluntad de las partes la manera en que se llevará a cabo.

Por otra parte, en el penúltimo párrafo es importante recalcar que, si comparecen abogados para asesorar a las partes, éstos deben firmar como testigos de conocimiento y agregar copia de su cédula, en caso contrario asegurarse de no dejar el párrafo.

**1.8.2. CONVENIO FINAL DE DIVORCIO POR MUTUO
CONSENTIMIENTO**

Método Alternativo: _____

Expediente IJA: _____/_____

Expediente Centro: _____/_____

GUADALAJARA, JALISCO, A _____ DE _____ DEL AÑO _____.

--DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

_____, Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 3, 9, 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a los artículos 11, 48 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco 5, 5 Bis, 60, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, 8, 404 fracción I, 406, 406 Bis 432, 434, 439, 440, 442, 442 Bis, 452, 555, 560, 565, 567, 573 y 585 del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____/_____, tramitado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco/ Centro Privado y/o Público ubicado en la calle _____ número _____, en la colonia _____, del municipio de _____, Jalisco, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido de manera conjunta y voluntaria por una parte _____ y por otra _____, a quien en adelante se les designara como partes, manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante documentos y la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

_____, **QUIEN POR SU PROPIO
DERECHO, MANIFIESTA:**

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el día _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que

cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;

3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____ número _____ colonia _____ en el municipio de _____;

4.- Que su estado civil es casado con el Sr. _____.

5.- Que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, expresando que en este momento no cuenta con documento idóneo que compruebe sus percepciones, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____ (pesos 00/100 moneda nacional), en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

_____, **QUIEN POR SU PROPIO**

DERECHO, MANIFIESTA:

1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el día _____;

2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;

3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____ número _____ colonia _____ en el municipio de _____;

4.- Que su estado civil es casado con la Sra. _____.

5.-Que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, expresando que en este momento no cuenta con documento idóneo que compruebe sus percepciones, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____ (pesos 00/100 moneda nacional), en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes: -----**DECLARACIONES**-----

----- **I.-** Las partes declaran que con fecha _____ ante el oficial del Registro Civil número _____ de la municipalidad de _____, contrajeron matrimonio, optando por el régimen de

(sociedad legal, sociedad conyugal, separación de bienes), según se acredita con el acta de Matrimonio número _____, del libro _____; acta que obra en el presente expediente y se relaciona como anexo ____, de igual manera se agregan las actas de nacimiento de los comparecientes las cuales se relacionan como anexos ____ y ____.

II.- Ambas partes manifiestan que durante su matrimonio procrearon (una niña, niño o adolescente) de nombre __. __. __. (se asientan únicamente las iniciales de su nombre de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, 5, 5 bis y 8 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco), quien actualmente tiene la edad de _____ tal y como se acredita con el acta de nacimiento número ____, del libro ____, de la Oficialía número ____, del municipio de _____, Jalisco, misma que se anexa al convenio final.

III.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe violencia familiar o proceso que limite la celebración del presente convenio.

IV.- Ambas partes reconocen tener la obligación alimentaria sobre niña, niño o adolescente de nombre ya referido en el punto II, misma que cubrirán de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de niña, niño o adolescente, de acuerdo al nivel social que ha tenido hasta el momento, determinando la cantidad que más adelante se fijará en concepto de alimentos.

V.- Ambas partes manifiestan tener pleno conocimiento de las reformas realizadas al artículo 560 del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco y tomando en consideración lo establecido en este artículo, así como el artículo 415 fracción II inciso a) del Código de referencia, además de la importancia de fortalecer los lazos afectivos y responder empáticamente a las necesidades y protección que requieren nuestros hijos en igualdad de circunstancias, siendo participes de manera conjunta en su desarrollo y crianza, acuerdan lo referente a la custodia, sin perjuicio de que en un futuro pueda modificarse de común acuerdo, en beneficio del niño, cumpliendo los requisitos de ley, a efecto de velar por el

INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

VI.- Las partes manifiestan tener conocimiento del derecho que tiene la niña, niño o adolescente a ser escuchado y participar expresándose libremente, por lo que su opinión será considerada en función de su edad, grado de madurez, desarrollo y necesidades particulares, para efecto de establecer los acuerdos en relación al régimen de convivencia, se relaciona como anexo ____ la constancia de participación de la niña, niño o adolescente realizada por _____.

VII.- Que a la fecha (no) (si) tenemos hijos concebidos, tal y como se demuestra con el certificado médico con número de folio _____ expedido por la institución de salud pública denominada _____ a favor de la C. _____, el cual se relaciona como anexo ____ y que forma parte integral del mismo.

VIII.- Los comparecientes declaran que es su voluntad llegar a un acuerdo respecto a la liquidación de su (sociedad legal/conyugal), manifestando durante el matrimonio adquirieron un bien inmueble, ubicado en _____, quedando inscrito en el documento ____ con folio ____ del libro _____, bajo escritura pública número _____ ante el Notario Público _____.

(Que las partes contrajeron matrimonio optando por el régimen de SEPARACIÓN DE BIENES por lo que no existen bienes muebles e inmuebles que liquidar.)

IX.- Que ambos cónyuges somos sabedores del derecho que nos instituye el artículo 406 fracción VII y 417 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco, con relación a la compensación, por haber celebrado nuestro matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, y manifestamos (estar o no estar) bajo el supuesto, que en él se especifica.

X.- Ambas partes declaran que constituyeron su hogar conyugal en la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la colonia _____, del municipio de _____, Jalisco.

XI.- Ambas partes en este acto manifiesten que dentro del procedimiento de (mediación y/o conciliación) una vez que fue desarrollada en todas sus etapas y utilizadas las técnicas y herramientas por el prestador del servicio, no fue posible avenirlas para reconsiderar continuar con su matrimonio, sin embargo, se logró la armonía a través del dialogo y obtener acuerdos en beneficio de todos los involucrados, por lo cual, de común acuerdo ratifican su decisión firme de continuar con el trámite para disolver el vínculo matrimonial que los une.

XII.- Que las partes manifiestan su voluntad de someter su conflicto a los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, eligiendo la (MEDIACIÓN / CONCILIACION) como el mecanismo idóneo para solucionar dicha controversia, cabe señalar que la voluntad de las partes no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla, por lo que se debe verificar que dicho convenio, no afecte directamente al interés público, ni perjudique los derechos de las niñas, niños o adolescentes.

XIII.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

XIV.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que las declaraciones realizadas con anterioridad son ciertas y todo lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad.

XV.- Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este convenio, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA. - Las partes manifiestan de manera libre y voluntaria que han decidido realizar un acuerdo con la finalidad de disolver el vínculo matrimonial que los une, por lo que, en este acto de manera terminante y explícita, ratifican su voluntad de disolver el mismo.

SEGUNDA. – Los comparecientes manifiestan que, durante el presente trámite, sus domicilios serán los señalados respectivamente en este convenio en caso de las partes cambien su domicilio, se comprometen a notificar al Instituto, con el objeto de que quede asentada dicha circunstancia a fin de que las obligaciones contraídas por las mismas, tengan continuidad en el domicilio donde en un momento dado decida habitar cada uno de ellos.

TERCERA. – Ambas partes ejercen la Patria Potestad respecto su hijo de nombre ____.
____.____.

En relación a la declaración V y tomando en consideración que la custodia de sus hijos constituye un derecho y una obligación diversa al régimen de visitas y convivencia, ambas partes manifiestan su voluntad, para que en lo sucesivo la custodia y cuidado de (niña, niño o adolescente), la ejerza _____.

CUARTA. - Ambas partes se obligan a respetar bajo el presente acuerdo, las necesidades, deseos y requerimientos de la (niña, niño o adolescente), por lo que en el presente Convenio se ha tomado en consideración lo manifestado por él, de acuerdo a la constancia referida en la declaración VI.

La niña, niño o adolescente a la fecha cuenta con la edad de ____ (o por alguna otra situación particular hacer referencia), por lo que no es posible que ejerza su derecho a ser escuchado, dejando a salvo sus derechos para cuando esté en condiciones de llevarse a cabo.

QUINTA.- En cuanto a la convivencia será de la siguiente manera: ambas partes acuerdan que el (padre/madre) _____, recogerá a la (niña, niño o adolescente) en el domicilio ubicado en la calle _____, colonia _____ en el municipio de _____ Jalisco, los días _____ de cada mes, a las _____ horas, para regresarla los días _____ a las _____ horas en el domicilio de la progenitora.

Nota: (señalar circunstancias de tiempo, modo y lugar)

SEXTA. - Si por alguna causa una de las partes no puede disponer de tiempo para la (niña, niño o adolescente) en las fechas y horarios establecidos en la cláusula que antecede, este se obliga a avisar de ello a la otra parte en forma anticipada y oportuna, a fin de garantizar que los derechos de la niñez sean preferentes sobre cualquier otro derecho, propiciando un acuerdo para evitar que se pierdan los lazos paterno filiales.

SEPTIMA. - Las partes convienen que, durante los periodos vacacionales de la niña, niño o adolescente, con el (padre/madre) serán de acuerdo a la siguiente tabla denominada Distribución de Periodos Vacacionales: _____

DISTRIBUCION DE PERIODOS VACACIONALES (PADRE O MADRE)			
	DIAS DE CONVIVENCIA	HORA EN QUE SE ENTREGA AL NNA	HORA EN QUE SE DEVUELVE AL NNA
SEMANA SANTA	toda la semana	10:00	20:00
SEMANA PASCUA	toda la semana		
VACACIONES DE VERANO			
VACACIONES DE INVIERNO (dos semanas)			
DIAS DECEMBRINOS (24, 25, 31 de diciembre y 1 enero)			
DIA DEL NIÑO			
CUMPLEAÑOS DEL NIÑO			
DIA DE LA MADRE			
CUMPLEAÑOS DE LA MADRE			

DIA DEL PADRE			
CUMPLEAÑOS DEL PADRE			
DIAS ADICIONALES			

Por lo que respecta al resto de los periodos vacacionales de la (niña, niño o adolescente) que no se establecen en la tabla de referencia, la convivencia será con el (padre/madre) en los términos pactados en la cláusula quinta para la convivencia ordinaria. Acordando que, en casos de imposibilidad, necesidad o deseo de la niña, niño o adolescente, o bien de las partes, se podrá modificar lo respectivo a la convivencia en los periodos vacacionales, siempre y cuando las partes estén de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión a la (niña, niño o adolescente).

OCTAVA. - Con el acuerdo de ambos padres estos podrán llevar a la niña, niño o adolescente de viaje y paseo por varios días, siempre y cuando ello no afecte la educación de esta, que exista la autorización de la otra parte y el consentimiento de la niña, niño o adolescente.

NOVENA. - La parte que en su caso programe algún viaje ya sea al interior de la República Mexicana o al extranjero, tendrá la obligación de dar aviso de ello a la otra parte, con una anticipación no menor de _____ días, tratándose de viajes al interior del país o bien de ____ cuando sea viaje al extranjero, a la fecha en que pretende viajar, enterándola del lugar donde los llevará y el tiempo exacto que durará el viaje, así como el momento de su arribo al destino. En caso de que el viaje o paseo exceda en días, a lo que se tenía previsto la parte responsable estará obligado a dar aviso de ello a la otra parte, explicándole detalladamente los motivos por los que se retrasó en la llegada, debiendo ser tal hecho plenamente justificable y comprobable. (En el caso de viajar al extranjero ambas partes se comprometen a realizar todos los trámites necesarios para la obtención del pasaporte y la visa ante las autoridades que corresponda, en el entendido de que están conscientes que al realizar dichos tramites se requiere del permiso y consentimiento conjunto, lo anterior a fin de garantizar la seguridad del niño y evitar alguna situación de riesgo, así como para no entorpecer el fin vacacional.)

DÉCIMA. - Para el caso de emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento las partes facultan desde este momento a que las autorizaciones las otorgue el progenitor con el que se encuentre el (niña, niño o adolescente), en el momento del suceso.

DÉCIMA PRIMERA. – Con relación a los alimentos, ambas partes reconocen tener obligación alimentaria sobre la (niña, niño o adolescente), por lo cual, de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de este, y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan a continuación:

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el ciudadano _____ quien figura como padre de la (niña, niño o adolescente), se obliga por concepto de alimentos a otorgar a la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde) /deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes). Dichos alimentos serán otorgados hasta que la niña, niño o adolescente cumpla la mayoría de edad, cuando deje de tener la necesidad alimentaria o hasta que concluya los estudios en términos de los artículos 434 y 451 del Código Civil del Estado de Jalisco, misma que tendrá un incremento automático equivalente al (% porcentaje o cantidad liquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco. **Nota:** (incremento opción señalar lo que convengan las partes siempre que sean en beneficio no forzosamente al índice del consumidor) cabe mencionar que la cantidad derivada del porcentaje antes señalado variará conforme a las percepciones que reciba el ciudadano _____ de manera extraordinaria y/o adicional durante el año (bonos, aguinaldo, prestaciones, etc.), es decir, la pensión deberá ser siempre calculada respecto al porcentaje previamente acordado.

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que la ciudadana _____ quien figura como madre de la (niña, niño o adolescente), se obliga por concepto de alimentos a otorgar la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde) /deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes). Dichos alimentos serán otorgados hasta la mayoría de edad de la niña, niño o adolescente o cuando deje de tener la necesidad alimentaria, misma que tendrá un incremento automático al (% porcentaje o cantidad liquida pactada por las partes o al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

De igual manera, la madre se obliga a cubrir de manera complementaria y de acuerdo a sus posibilidades, el resto de las necesidades alimentarias del niño.

(OPCION REDACCION CLAUSULA) _____ se obliga por concepto de alimentos a otorgar la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional), misma que proporcionara en efectivo solventando directamente los gastos que se originen durante el periodo que su hijo se encuentre bajo su custodia en el domicilio que señalo para tal efecto, independientemente del porcentaje que ambos progenitores fijen por concepto de gastos adicionales.

DÉCIMA SEGUNDA. - Las partes convienen que en caso de presentarse gastos adicionales o extraordinarios con relación a (escuela, médico, actividades extraescolares, ropa, etc.) que

requiera la (niña, niño o adolescente) por concepto de Alimentos, ambos padres erogarán esos gastos es decir (% establecer el porcentaje que otorgará cada parte), previo acuerdo del lugar y montos a cubrir o pagar, siempre y cuando no sea una situación emergente o que ponga en peligro riesgo al niño.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante acuerdo modificatorio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

DÉCIMA CUARTA. - Ambas partes reconocen que a la fecha en que se signa el presente convenio no se tiene adeudo alguno por concepto de alimentos vencidos. **Nota:** (en caso de pactar se deberá señalar circunstancias de tiempo modo y lugar)

DÉCIMA QUINTA. - Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de la niñez, este instrumento en conjunto con la constancia de participación de la (niña, niño o adolescente) se remitirá o se pondrá a la vista del Agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), así como del Agente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, por contener cuestiones de orden público, a fin de que manifiesten las consideraciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los artículos 767, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEXTA. - Las partes manifiestan que, en relación a los alimentos entre cónyuges, es su voluntad el quedar exentos de proporcionarse alimentos entre los mismos, en términos de lo establecido en 433 en relación al último párrafo del artículo 419 del Código Civil del Estado.

Es voluntad de las partes, por la naturaleza de la obligación que surge a raíz del matrimonio y por solidaridad familiar, fijar la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes) por concepto de alimentos en favor de la (el) C. _____, mismos que serán otorgados hasta que deje de tener la necesidad alimentaria, la cual tendrá un incremento automático equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al Índice

Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PENSIÓN COMPENSATORIA: El C. _____ otorgará por concepto de pensión compensatoria a la C. _____ la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes), ello a raíz de la disolución del vínculo matrimonial, con el fin de compensar al cónyuge ya que durante el matrimonio se vio imposibilitada para hacerse de una independencia económica, y de esta manera por ser de carácter asistencial y de subsistencia, se le dotará de un ingreso suficiente hasta en tanto se encuentre en posibilidad de proporcionarse a sí misma los medios necesarios para su subsistencia, de conformidad al artículo 406 fracción V en relación al primer párrafo del numeral 419 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA SÉPTIMA. – En relación a la administración y liquidación de la sociedad, las partes refieren que durante su matrimonio en el cual optaron por el régimen de (sociedad legal/conyugal), adquirieron los bienes inmuebles y muebles que se desprenden del inventario que forma parte integral del presente que se relaciona como anexo _____, en el cual las partes de común acuerdo bajo protesta de decir verdad le asignaron un valor a los bienes que no contaban con documento del que se advirtiera su valor, por lo tanto, acuerdan establecer la partición de lo adquirido dentro del régimen ya señalado, de la siguiente manera:

BIENES INMUEBLES

Las partes acuerdan que el C. _____, se adjudicará el 100% de la propiedad del inmueble ubicado en _____ con escritura pública número _____, tomo _____, ante el Notario público _____, registrado bajo folio real _____, con medidas y linderos descritos en el inventario que se adjunta al presente como anexo _____, con antecedente registral bajo folio _____, por lo cual el C. _____, le cederá el 50% que le corresponde, comprometiéndose a acudir con el notario público _____ en un plazo no mayor a _____, a partir de la validación y sanción del presente convenio.

Inmueble ubicado en _____ con escritura pública número _____, tomo _____, ante el Notario público _____, registrado bajo folio real _____, con medidas y linderos descritos en el inventario que se adjunta al presente como anexo _____, adquirido mediante un crédito hipotecario número _____ otorgado por _____ (el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Institución Bancaria, Pensiones del Estado), las partes manifiestan que aún no lo terminan de pagar, sin embargo, refieren que es su voluntad que el C. _____, lo termine de pagar, comprometiéndose a realizar los trámites necesarios para hacer la sustitución de deudor ante el organismo que otorgó dicho crédito,

por lo que una vez que termine de pagar se quedará con el 100% de la propiedad del inmueble, acordando que el C. _____, le cederá el 50% que le corresponde, comprometiéndose a acudir con el notario público _____.

Inmueble ubicado en _____ con escritura pública número _____, tomo _____, ante el Notario público _____, registrado bajo folio real _____, con medidas y linderos descritos en el inventario que se adjunta al presente como anexo _____, las partes manifiestan que es su deseo que se ponga a la venta y una vez que se concrete la misma, el dinero obtenido se reparta de manera proporcional un 50% por ciento para cada uno, por lo cual, en este momento designan de común acuerdo para que el C. _____ (o en caso de contratar una inmobiliaria puntualizar cual y quien va correr con los gastos por las gestiones que realice) se encargue de llevar a cabo toda la gestión relativa para que se realice la venta del inmueble, quien se compromete en un plazo no mayor a _____, informar a la C. _____ de cómo va el proceso, considerando que en caso de que no se concrete la misma en un plazo de _____ (meses/año), alguna de las partes se quedara con el inmueble debiendo pagar a la otra lo que le corresponda (estableciendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se cumpliría con la obligación) o en su caso se liquidará en los términos establecidos en la ley para el caso del régimen patrimonial bajo el cual se casaron.

En relación al inmueble antes señalado las partes acuerdan como precio mínimo de la venta la cantidad de \$ _____, tomando en consideración el valor comercial actual, dicha cantidad en ningún caso podrá ser inferior.

Los bienes mencionados con anterioridad, pertenecientes al fondo social continuarán respondiendo de las deudas, pasivos o cargas y el C. _____, quien está directamente obligado a favor de terceros, seguirá respondiendo también con sus bienes propios.

Las partes manifiestan su voluntad para que los bienes mencionados anteriormente sean liquidados conforme a la ley, por lo tanto, deberán rematarse al mejor postor tanto los bienes muebles como los inmuebles y el producto de la venta se dividirá en partes iguales.

Razón por la cual, en el momento oportuno las partes señalarán un perito valuador/partidor, a efecto de llevar a cabo la liquidación de los bienes en mención, si es el caso el juez designará un perito que haga la partición, señalando término prudente para ello.

Ambas partes manifiestan que los gastos de protocolización y escrituración, respecto de los bienes inmuebles antes mencionados, serán por cuenta y costo de cada una de las partes, quedando obligados a otorgar la escritura ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ del municipio de _____, Jalisco, una vez que se valide y sancione el presente convenio.

BIENES MUEBLES

Por otra parte, en relación a los bienes muebles que se refieren en el inventario, identificados con los números ____, ____ mismos que se encuentran en posesión del C. _____, el 100% de la propiedad de los mismos, le corresponderán a la persona ya referida.

Las Partes se repartirán el menaje de la casa de la siguiente manera: El C. _____ se llevará único y exclusivamente: (Comedor, Sala, Mueble de Televisión, Cama Matrimonial.)

El resto de los bienes muebles, se repartirán en partes iguales, correspondiéndole un 50% a cada uno.

DECIMA OCTAVA. – En relación a la declaración ____, la C. _____ ó el C. _____, reconocen que no hay una discrepancia o desequilibrio respecto a la adquisición de bienes adquiridos durante nuestro matrimonio, por lo tanto, no estamos en el supuesto referido en dicha declaración.

Las partes manifiestan que están casados bajo el régimen de separación de bienes, por lo tanto, no existen bienes inmuebles o muebles que liquidar, sin embargo, acuerdan que se fije una COMPENSACIÓN ECONOMICA en términos de los artículos 406 fracción VII y 417 Bis del Código Civil del Estado, a favor de la (el) C. _____, por la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria), el día _____ equivalente al _____ % por ciento (puede ser hasta el 40 cuarenta por ciento) del total de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ello a raíz del desequilibrio económico sufrido, y los costos de oportunidad, en virtud de haberse dedicado preponderantemente a las labores del hogar y el cuidado de los hijos, y no haber podido generar un ingreso que le permitiera hacerse de un patrimonio, lo anterior a efecto de resarcir tal desequilibrio.

DECIMA NOVENA. - Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo, tomando en consideración para ello el buen ejemplo que con tal respeto les darán a sus hijos.

VIGESIMA.- En lo relativo a la ejecución del convenio, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez de Primera instancia en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales 477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

- I. Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias o los alimentos vencidos, (pensión compensatoria, o compensación económica), se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el deudor con el pago de _____(mensualidades/quincenas/semanas) hasta un máximo de _____, en forma consecutiva, o hasta _____ de manera interrumpida, el Juez señalará al deudor el término improrrogable de cinco días para que la cumpla, transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de lo que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el Juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor los gastos que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio, en los términos establecidos en la ley.
- II. Cuando el incumplimiento del convenio verse sobre la custodia o convivencia con los que detentan dicho derecho: la parte afectada, podrá acudir ante el Juez ya mencionado a solicitarle que se practiquen las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.
- III. Cuando el incumplimiento verse sobre los (inmuebles, muebles, acciones o deudas), la parte afectada podrá acudir al Juez para que dentro del término improrrogable de cinco días le requiera a la otra parte a fin de que cumpla de manera voluntaria y en caso de no hacerlo se ejecute el convenio en los términos planteados por las partes, siendo a cargo del deudor los gastos originados con motivo de la ejecución de dicho convenio.

En caso del incumplimiento en cualquiera de las fracciones anteriores estarán sujetas a la ejecución del juez competente, en los términos aquí pactados, excepto la disolución del vínculo matrimonial atendiendo al libre desarrollo de la personalidad, quedara consumado al momento de la correspondiente validación y sanción del convenio.

VIGESIMA SEGUNDA. – Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.

VIGESIMA TERCERA. – CLAUSULA COMPROMISORIA: Todas las controversias que deriven del presente convenio o que guarden relación con éste, incluida cualquier cuestión relativa a la modificación siempre que sea en beneficio, incumplimiento o ejecución de las

obligaciones establecidas, serán sometidas a un proceso de método alternativo (remediación), mismo que se realizará como un acuerdo modificatorio dentro del presente expediente.

Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

(Por último, de conformidad a lo estipulado en los artículos 77 y 78 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, las partes estuvieron acompañadas por sus abogados limitando su intervención dentro del procedimiento a brindar asesoría a su cliente, por lo cual firman el presente convenio en términos de lo establecido en el numeral 17 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.)

Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTES

SERVIDOR PÚBLICO

1.9. CONVENIO QUE SE REMITE A JUZGADO

CONVENIO FINAL DE DIVORCIO

Método Alternativo: _____

Expediente IJA: _____

Expediente Juzgado: _____

ZAPOCAN, JALISCO, A _____ DEL AÑO _____.

---DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO---

_____ Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 406 del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con el 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante el INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, ubicado en PERIFÉRICO PONIENTE
MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255 - PLANTA 1, COLONIA CIUDAD

GRANJA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, manifiesto y hago constar:

-----**DE LAS PARTES CONVENIANTES**-----

-

Que han comparecido por una parte _____ a quien en adelante se le designará como la **parte actora**, y por otra _____, a quien en adelante se le designará como la **parte demandada**, manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante documentos y la declaración de sus generales:

-----**PERSONALIDAD**-----

I.-EL C. _____, POR SU PROPIO DERECHO MANIFIESTA:

- 1.- Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de _____, donde nació el día _____.
2. Que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número _____ de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente convenio.
3. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la colonia _____, _____.
4. Que su estado civil es _____.
5. Que si sabe leer y escribir.
6. Ocupación _____ ya que en este momento no cuenta con documento idóneo que compruebe sus percepciones, manifiesta bajo protesta de decir verdad que trabaja de forma independiente y tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____, a quien en este momento se le designará como la parte actora.

II.- LA C. _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

- 1.- Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de _____, donde nació el día _____.
2. Que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número _____ de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente convenio.
3. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la colonia _____, _____.
4. Que su estado civil es _____.
5. Que si sabe leer y escribir.
6. Ocupación _____ ya que en este momento no cuenta con documento idóneo que compruebe sus percepciones, manifiesta bajo protesta de decir verdad que trabaja de forma independiente y tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____, a quien en este momento se le designará como la parte demandada.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

I.- Las partes declaran tener vigente un JUICIO CIVIL ORDINARIO ante el Juzgado _____ de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, mismo que se encuentra registrado bajo número de expediente _____.

II.- Que con fecha _____, las partes manifiestan su voluntad de someter su conflicto hacia los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, eligiendo la MEDIACIÓN como el idóneo para solucionar dicha controversia.

III.- Declaran las partes que con fecha _____, ante el oficial del Registro Civil número ____ de la municipalidad de _____, contrajeron matrimonio, optando por el régimen de _____, según se acredita con el acta de Matrimonio número _____, del libro _____; acta que obra en actuaciones del expediente citado al margen superior derecho del presente; en relación a lo anterior las partes manifiestan que es su voluntad el disolver su vínculo matrimonial mediante el presente acuerdo.

IV.- Las partes declaran que durante su matrimonio procrearon ____ hijo de nombre _____._____ (se asientan únicamente las iniciales de su nombre de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 5, 5 bis y 8 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco), tal y como se desprende en las actas de nacimiento que obran en los autos del expediente ____ del Juzgado ____ Familiar, de los cuales uno a la fecha de celebración del presente convenio es mayor de edad por lo que únicamente se pactaran alimentos sobre la niña de nombre _____._____.

V.- Los comparecientes declaran que es su voluntad realizar acuerdos respecto a la disolución de su vínculo matrimonial, liquidación de su sociedad, pensión alimenticia, custodia, régimen de visitas y convivencia.

VI.- Que constituyeron su hogar conyugal en la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la colonia _____.

VII.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

VIII.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que las declaraciones realizadas con anterioridad son ciertas y todo lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este convenio, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA. - Las partes manifiestan de manera libre y voluntaria que han decidido realizar un acuerdo, con la finalidad de que la autoridad jurisdiccional disuelva el vínculo matrimonial que los une, declare que se ha liquidado el régimen de sociedad _____ y se fije tomando en cuenta lo dispuesto por ellos, lo correspondiente a la pensión alimenticia, custodia y el régimen de visitas y convivencia, que se otorgará con relación la niña __.__.__.__

SEGUNDA. - En relación a la disolución del vínculo matrimonial, las partes manifiestan de manera libre y voluntaria que han decidido realizar un acuerdo dentro del Juicio Civil Ordinario de Divorcio que se tramita ante el Juzgado _____ de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Partido Judicial con sede en esta Ciudad, lo anterior con la finalidad de no continuar con la litis, y de esta manera la autoridad competente tome en consideración el presente convenio y se encuentre en posibilidad de disolver el vínculo matrimonial que los une, ya que mediante este acto, de manera terminante y explícita, ratifican su voluntad de disolver el mismo. Manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene bienes que liquidar por no haberlos adquirido durante su matrimonio.

TERCERA. - Los comparecientes manifiestan que durante el presente trámite, la casa que servirá de habitación será en los domicilios señalados respectivamente en éste convenio.

En caso de las partes cambien su domicilio, se comprometen a notificar al Juzgado, con el objeto de que de manera judicial quede asentada dicha circunstancia a fin de que las obligaciones contraídas por las mismas, tengan continuidad en el domicilio donde en un momento dado decida habitar cada uno de ellos.

CUARTA.- Por lo que respecta a la custodia y convivencia, las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo en cuanto a los alimentos, guarda, custodia y convivencia que tendrán con relación a la niña, a través de método alterno de conformidad con los artículos 432, 434, 439, 440, 442, 442 Bis, 452, 555, 560, 565, 567, 573 y 585, del Código Civil vigente del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en las normas legales citadas con anterioridad.

QUINTA. - Ambas partes estamos de acuerdo en que _____ sea quien ejerza la guarda y custodia de nuestra hija de nombre __.__. __. __. __. __, en los términos del artículo 572 fracción II del Código Civil del Estado de Jalisco, conservando ambos progenitores el ejercicio de la Patria Potestad.

SEXTA. - Por lo que respecta a la **convivencia**, ambas partes acuerdan que la ciudadana _____, recogerá la niña en la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la colonia _____, el día _____ de cada semana de _____ horas, para regresarla a las _____ horas del mismo día al domicilio que comparte con la parte actora.

Cabe mencionar que los días que no estén estipulados anteriormente descritos serán con la parte actora _____.

SEPTIMA. - Si por alguna causa una de las partes no puede disponer de tiempo para la niña en las fechas y horarios establecidos en la cláusula que antecede, ésta se obliga a avisar de ello a la otra parte en forma anticipada y oportuna.

OCTAVA. - Los periodos de custodia y convivencia con la niña pactados anteriormente entre las partes, podrán modificarse en cualquier tiempo de acuerdo a las necesidades de éstos, ya sea que se les presenten por motivos laborales o personales, siempre y cuando estén ambas de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión de la niña.

NOVENA. – Las partes convienen en que, durante los periodos vacacionales de la niña, las partes de manera separada podrán gozar de la convivencia con estos y compartirán esos periodos de la siguiente manera: el ciudadano _____, quien dentro del presente es el padre y la ciudadana _____ a quien se le reconoce como la madre, manifiestan que es su deseo manejar los periodos vacacionales como la convivencia descrita anteriormente en la cláusula _____. Acordando que, en casos de imposibilidad, necesidad o deseo de la niña, o bien de las partes, se podrá modificar lo respectivo a la

convivencia en los periodos vacacionales, siempre y cuando las partes estén de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión de su hija.

DÉCIMA. - Con el acuerdo de ambos padres estos podrán llevar a su hija de viaje y paseo por varios días, siempre y cuando ello no afecte la educación de esta, que exista la autorización de la otra parte y el consentimiento de su hija.

DÉCIMA PRIMERA. - La parte que en su caso programe algún viaje ya sea al interior de la República Mexicana o al extranjero, tendrá la obligación de dar aviso de ello a la otra parte, con una anticipación no menor de ____ días, tratándose de viajes al interior del país o bien de ____ días cuando sea viaje al extranjero, a la fecha en que pretende viajar, enterándola del lugar donde los llevará y el tiempo exacto que durará el viaje, así como el momento de su arribo al destino. En caso de que el viaje o paseo exceda en días, a lo que se tenía previsto, la parte responsable estará obligado a dar aviso de ello a la otra parte, explicándole detalladamente los motivos por los que se retrasó en la llegada, debiendo ser tal hecho plenamente justificable y comprobable, en el caso de viajar al extranjero ambas partes se comprometen a realizar todos los trámites ante las autoridades que corresponda para no entorpecer el fin vacacional.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para el caso de emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento las partes facultan desde este momento a que las autorizaciones las otorgue el progenitor con el que se encuentren la niña, en el momento del suceso.

DÉCIMA TERCERA. – Con relación a los alimentos, ambas partes reconocen tener obligación alimentaria sobre la niña, por lo cual, de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de este, y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan a continuación:

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que la C. ***** se obliga por concepto de alimentos a otorgar la cantidad de \$ _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL mediante depósito en la Institución _____ con número de tarjeta 5***** a nombre de la parte DEMANDADA, mismos que serán pagaderos en dos parcialidades, cada una por la cantidad de \$ _____ PESOS 00/100 a realizarse los días ____ y ____ de cada mes a partir de la firma del presente acuerdo. Dichos alimentos serán otorgados hasta la mayoría de edad de su hija o bien, cuando concluyan sus estudios universitarios, misma que tendrá un incremento anual a razón del ____ % por ciento.

La parte ACTORA se compromete a informar a la parte DEMANDADA de cualquier cambio en la numeración de la tarjeta para el pago de pensión alimenticia por reposición, robo o extravío, para lo cual deberá proporcionar la información suficiente como cuenta, clabe interbancaria o similar que le permita a la otra parte cumplir con las obligaciones a su cargo.

De igual manera, la parte ACTORA se obliga a cubrir de manera complementaria y de acuerdo a sus posibilidades, el resto de las necesidades alimentarias de su hija.

Las partes convienen que en caso de presentarse gastos adicionales o extraordinarios con relación a escuela y médico que requiera la niña por concepto de Alimentos, ambos padres erogará esos gastos en partes iguales, es decir 50% cincuenta por ciento cada uno, previo acuerdo del lugar y montos a cubrir o pagar, siempre y cuando no sea una situación emergente o que ponga en peligro riesgo a la niña.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante diverso convenio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

DÉCIMA QUINTA. - Ambas partes reconocen que a la fecha en que se signa el presente convenio no se tiene adeudo alguno por concepto de alimentos vencidos.

DÉCIMA SEXTA. - Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de la niñez, el Juzgado remitirá dicho instrumento al agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEPTIMA. - Es voluntad de las partes, el quedar exentos de proporcionarse alimentos entre los mismos.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes acuerdan que toda vez que el presente convenio es celebrado en etapa conciliatoria cada uno absorberá los gastos que con motivo de la tramitación del juicio haya generado respectivamente.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo, tomando en consideración para ello el buen ejemplo que con tal respeto les darán a sus hijos.

VIGESIMA.- En lo relativo a la ejecución del convenio, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción de la Juez _____ de lo Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales **477 párrafo tercero, 481, 504, 506, 508** del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

En virtud del juicio vigente ante el Juzgado _____ de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, el presente convenio final de Método Alterno se remitirá al mismo, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio preliminar no existe dolo, mala fe, error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

Los celebrantes en compañía del prestador de servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conforme con su contenido. Lo aprueban, ratifican y firman para constancia

PARTE ACTOR

PARTE DEMANDADA

SERVIDOR PÚBLICO

**OFICIO DIRIGIDO A JUEZ DE LO FAMILIAR PARA REMISIÓN DE
CONVENIO**

Oficio no. _____/MASCV/____

Expediente Juzgado: _____

Expediente IJA: _____/____

Asunto: Se remite

**JUEZ _____ DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL
ESTADO DE JALISCO.**

P R E S E N T E:

Por este conducto, hago de su conocimiento que respecto (al oficio número ____/ a la solicitud de servicio) mediante el cual solicita el trámite de Método Alternativo de Solución de Conflictos, conforme a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, comparecieron _____ y _____ derivado del Juicio Civil

(Ordinario/Sumario/Tramitación Especial) con el fin de desarrollar el procedimiento antes mencionado, el cual dio como resultado los acuerdos que se plasmaron en el Convenio Final de fecha _____, mismo que se adjunta al presente con los anexos que de él se desprenden, los cuales se relacionan a continuación:

a) Anexo 1: Acuerdo Alternativo Inicial y Pacto de Confidencialidad de fecha _____

b) Anexo 2: Convenio Final de Método Alterno de fecha _____

Lo anterior para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Sin otro en particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ del año _____.

SERVIDOR PÚBLICO

ANEXO 2.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE CONVENIOS EN MATERIA MERCANTIL.

2.1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo de la Convención Americana sobre los derechos Humanos (pacto de San José de Costa Rica) en su artículo 21 apartado 3, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 17, Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículos 4, 8 y demás relativos, Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 3, 4, 14 y demás relativos y artículos 1051, 1052, 1054, 1346, 1347 del Código de Comercio.

Artículo 21. *Derecho a la propiedad privada*

3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

Artículo 4.- *Los métodos alternos de solución de conflictos podrán tener aplicación en los siguientes supuestos:*

c) En materia mercantil en los supuestos que se deriven de conformidad con la legislación en la materia, pudiendo someterse al procedimiento establecido en la Ley, en los términos del artículo 1051 del Código de Comercio, tendrán por objeto la solución de los conflictos entre particulares ya sean personas físicas o jurídicas, derivados de sus relaciones de naturaleza mercantil.

Artículo 1051.- El procedimiento mercantil preferente a todos es el que libremente convengan las partes con las limitaciones que se señalan en este libro, pudiendo ser un procedimiento convencional ante Tribunales o un procedimiento arbitral.

A tal efecto, el tribunal correspondiente hará del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, conforme a lo establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

La ilegalidad del pacto o su inobservancia cuando esté ajustado a ley, pueden ser reclamadas en forma incidental y sin suspensión del procedimiento, en cualquier tiempo anterior a que se dicte el laudo o sentencia.

El procedimiento convencional ante tribunales se regirá por lo dispuesto en los artículos 1052 y 1053 fracción VI, y el procedimiento arbitral por las disposiciones del título cuarto de este libro.

- **SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL**

Artículo 1052.- *Los tribunales se sujetarán al procedimiento convencional que las partes hubieren pactado siempre que el mismo se hubiere formalizado en escritura pública, póliza ante corredor o ante el juez que conozca de la demanda en cualquier estado del juicio, y se respeten las formalidades esenciales del procedimiento.*

Artículo 1053.- *Para su validez, la escritura pública, póliza o convenio judicial a que se refiere el artículo anterior, deberá contener las previsiones sobre el desahogo de la demanda, la contestación, las pruebas y los alegatos, así como:*

VI.- El convenio también deberá expresar los nombres de los otorgantes, su capacidad para obligarse, el carácter con que contraten, sus domicilios y cualesquiera otros datos que definan la especialidad del procedimiento.

En las demás materias, a falta de acuerdo especial u omisión de las partes en la regulación procesal convenida, se observarán las disposiciones de este libro.

Artículo. 1054.- *En caso de no existir convenios de las partes sobre el procedimiento ante tribunales en los términos de los anteriores artículos, salvo que las leyes mercantiles establezcan un procedimiento especial, un procedimiento especial o una supletoriedad expresa, los juicios mercantiles se regirán por las disposiciones de este libro y en su defecto,*

se aplicara supletoriamente el código federal de procedimiento civiles y en caso de que no regule suficientemente la institución cuya supletoriedad se regulara, la ley de procedimiento local respectiva.

- **VÍA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

Artículo 1346.- *Debe ejecutar la sentencia el juez que la dictó en primera instancia, o el designado en el compromiso en caso de procedimiento convencional.*

Artículo 1347.- *Cuando se pida la ejecución de sentencia o convenio, si no hay bienes embargados, se procederá al embargo, observándose lo dispuesto en los arts. 1397, 1400 y 1410 a 1413 de este Libro. Señalando motivos de incumplimiento, cuantificación de montos del adeudo, fechas, periodos, tasas o penas convencionales.*

- Copia cotejada del documento fundatorio, por su anverso y reverso, si del mismo se desprenden endosos.
- Que se establezcan las cantidades en número y letra, así como verificar que el total a pagar sea el resultado correcto que les arroje la operación aritmética que se haya aplicado al caso.
- Evitar doble garantía, cuando existan pagarés, cheques o algún título de crédito, se dejara en resguardo del prestador de servicio y manifestarlo en el convenio.

Todos los asuntos mercantiles sin excepción se regirán por las siguientes disposiciones:

- **REGLAMENTO DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y VALIDACIÓN.**

Artículo 4.- *Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos podrán tener aplicación en los siguientes supuestos:*

---En materia mercantil el único supuesto de los que señala este artículo es el supuesto señalado con letra c) que dice lo siguiente.

c).- En materia mercantil en los supuestos que se deriven de conformidad con la legislación en la materia, pudiendo someterse al procedimiento establecido en la Ley, en los términos del artículo 1051 del Código de Comercio, tendrán por objeto la solución de los conflictos entre particulares ya sean personas físicas o jurídicas, derivados de sus relaciones de naturaleza mercantil.

Por lo anterior, es que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco tiene la facultad con disposición en su reglamento de métodos alternos de solución de conflictos y validación,

para ver asuntos que tengan que ver con la materia mercantil, ya que el segundo párrafo del artículo 1051 del Código de Comercio, dispone la posibilidad para que las partes puedan convenir sobre el procedimiento a seguir para la solución de controversias, asimismo se transcribe dicho artículo:

Artículo 1051.- *El procedimiento mercantil preferente a todos es el que libremente convengan las partes con las limitaciones que se señalan en este libro, pudiendo ser un procedimiento convencional ante Tribunales o un procedimiento arbitral.*

A tal efecto, el tribunal correspondiente hará del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, conforme a lo establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

La ilegalidad del pacto o su inobservancia cuando esté ajustado a ley, pueden ser reclamadas en forma incidental y sin suspensión del procedimiento, en cualquier tiempo anterior a que se dicte el laudo o sentencia.

El procedimiento convencional ante tribunales se regirá por lo dispuesto en los artículos 1052 y 1053, y el procedimiento arbitral por las disposiciones del título cuarto de este libro.

- **SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL**

Artículo 1052.- *Los tribunales se sujetarán al procedimiento convencional que las partes hubieren pactado siempre que el mismo se hubiere formalizado en escritura pública, póliza ante corredor o ante el juez que conozca de la demanda en cualquier estado del juicio, y se respeten las formalidades esenciales del procedimiento.*

Artículo. 1054.- *En caso de no existir convenios de las partes sobre el procedimiento ante tribunales en los términos de los anteriores artículos, salvo que las leyes mercantiles establezcan un procedimiento especial, un procedimiento especial o una supletoriedad expresa, los juicios mercantiles se regirán por las disposiciones de este libro y en su defecto, se aplicara supletoriamente el código federal de procedimiento civiles y en caso de que no regule suficientemente la institución cuya supletoriedad se regulara, la ley de procedimiento local respectiva.*

- **VÍA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

Artículo 1346.- *Debe ejecutar la sentencia el juez que la dictó en primera instancia, o el designado en el compromiso en caso de procedimiento convencional.*

Artículo 1347.- *Cuando se pida la ejecución de sentencia o convenio, si no hay bienes embargados, se procederá al embargo, observándose lo dispuesto en los arts. 1397, 1400 y 1410 a 1413 de este Libro. Señalando motivos de incumplimiento, cuantificación de montos del adeudo, fechas, periodos, tasas o penas convencionales.*

Es importante especificar que el Instituto tiene la facultad de elevar a categoría de sentencia ejecutoriada todos los convenios que reúnan los requisitos que prevé la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como los establecidos en el Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

- **LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Artículo 72.- El convenio ratificado y sancionado por el Instituto, se considerará como sentencia que hubiere causado ejecutoria, con todos los efectos que para la ejecución forzosa de la sentencias prevén las leyes.

Por lo tanto, todos aquellos asuntos sancionados en el Instituto, se consideran sentencias, tal como lo define el siguiente artículo del Código de Comercio:

Artículo 1322.- sentencia definitiva es la que decide el negocio principal.

Es por eso que dichos convenios que se presenten para su ejecución ante un H. Juez de Primera Instancia en materia mercantil, tienen que admitirse y sujetarse a los artículos antes señalados 1346 y 1347 del C.C.

2.2. CONVENIO FINAL MERCANTIL.

CONVENIO FINAL

Expediente IJA: ____.

Método Alterno: ____-

En la Ciudad de _____, Jalisco, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

---INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO---

Siendo las _____ horas, el licenciado _____ servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su artículo 21 apartado 3, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 17, Código de Comercio artículos 1051, 1052, 1053 y demás relativos y aplicables, artículos 4, 8, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 3, 4, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____ tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en

la finca marcada con el número _____, de la Calle _____, en la colonia _____, de esta Ciudad, con correo electrónico _____ y número celular _____ vía whatsapp mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----**DE LAS PARTES CONVENIANTES**-----

Que han comparecido por una parte _____, (carácter con el que comparece ejemplo: Endosatario en Procuración de la persona _____), a quien en adelante se designara como PARTE SOLICITANTE y por otra _____, a quien con posterioridad se le designara como PARTE COMPLEMENTARIA, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----**PERSONALIDAD**-----

I.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es _____, mayor de edad, originaria de _____, _____, donde nació el _____ de _____ del año _____.
2. Que se identifica con (cedula profesional, licencia para conducir, pasaporte etc.) la credencial para votar con número _____, expedida por el Registro Nacional Electoral del Instituto Nacional Electoral (descripción del documento que se agregue) y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____ en la colonia _____ del municipio de _____, _____;
4. Que ___ sabe leer y escribir.

II.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

5. Que es _____, mayor de edad, originaria de _____, _____, donde nació el _____ de _____ del año _____.
6. Que se identifica con (cedula profesional, licencia para conducir, pasaporte etc.) la credencial para votar con número _____, expedida por el Registro Nacional Electoral del Instituto Nacional Electoral (descripción del documento que se agregue) y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
7. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____ en la colonia _____ del municipio de _____, _____;

8. Que ____ sabe leer y escribir

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

1.- Declara la parte complementaria _____ que con fecha _____, suscribió un documento mercantil denominado por la Ley como Pagare/Cheque (o definir el tipo de contrato sobre el que versa la controversia de la partes) por un monto de \$ _____ (_____ pesos 00/100 en Moneda Nacional) en favor de la persona física/jurídica de nombre _____; en dicho documento/contrato se convino un interés del ___ % por ciento mensual aprobado por el Banco de México, que se cobraría, a partir de la fecha de vencimiento, la cual se acordó fuera el _____.

2.- Declara el solicitante _____, ser (carácter con el que comparece ejemplo: Endosatario en Procuración de la persona física/jurídica de nombre _____), carácter que acredita con el endoso que obra y aparece al reverso del documento mercantil denominado por la Ley como Pagare/Cheque, y que se anexa al presente convenio final en copia simple debidamente cotejada y/o en caso de representación de alguna Sociedad Mercantil acreditar el carácter con la escritura pública correspondiente.

3.- Declara el solicitante _____, tomando en cuenta lo señalado en la declaración primera del presente convenio final, que es su voluntad el condonar y no tomar en cuenta los interés que se hayan generado a partir de la fecha de vencimiento del documento mercantil denominado por la Ley como Pagare, a la suscripción del presente convenio final, por lo que es su decisión, el que únicamente se le cubra por parte de la complementaria lo correspondiente a la suerte principal, la cual en observancia a la declaración primera,

ascendería a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 en Moneda Nacional).

4.- Declaran las partes que el asunto que se plantea es del orden MERCANTIL susceptible de sujetarse hacia algún Mecanismo Alternativo, de conformidad con el numeral 4 inciso C) del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, en relación con el diverso 1051 del Código de Comercio.

5.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAU S U L A S -----

PRIMERA. - Ambas partes están conscientes y se obligan a que dentro del presente convenio no se señalarán intereses de carácter usurario, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su artículo 21 apartado 3, y las jurisprudencias firmes emanadas del Poder Judicial Federal.

SEGUNDA.- La parte complementaria _____, se obliga a cubrir la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 en moneda nacional) en efectivo, en una sola exhibición/___ parcialidades por la cantidad de _____ en las instalaciones que ocupa el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco/en el domicilio_____/ mediante deposito cuenta/transferencia clabe o cuenta, (circunstancias de tiempo, modo y lugar de pago) a la parte solicitante _____; el día _____.

TERCERA.- Las partes estipulan que en caso de que la complementaria no cumpla con la obligación del pago a que refiere la cláusula anterior, se someten a la jurisdicción del Juez competente en Materia Mercantil en la ciudad de donde se celebre el convenio, a quien la parte solicitante podrá solicitar la ejecución forzosa del presente convenio en la vía de tramitación especial, en los términos previstos para tal efecto en el Código de Comercio, la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; dicha ejecución se hace consistir en que la parte afectada con el

incumplimiento del pago, podrá acudir ante el juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera del pago a la parte complementaria, y en su caso, y de ser el supuesto de no cubrir dicho monto, se ejecute el convenio en los términos en que fue celebrado el convenio, se debe ser claro en los términos de las obligaciones acordados en para garantizar el monto adeudado mismos que deberán sacarse a remate, en los términos que para tal efecto señalen los ordenamientos antes citados; practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.

CUARTA.- Las partes acuerdan que el documento denominado pagaré/cheque mencionado con anterioridad, será resguardado en éste Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por lo que en este momento se hace entrega de los mismo al servidor público; quedando en el entendido de que será entregados a la parte complementaria, con la leyenda pagado, una vez que sea cubierta la cantidad total acordada por las partes en el presente convenio, lo anterior, deberá ser acreditado por las partes ante este instituto, previo a llevar a cabo la devolución del mismo.

QUINTA. - La parte solicitante, se obliga a no ejercitar acción legal alguna distinta a las consecuencias que pudiesen generarse en caso de incumplimiento del presente convenio.

SEXTA. - Las partes manifiestan que es su voluntad el que el presente convenio final se valide, sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte de este instituto de justicia alternativa.

SEPTIMA. - Se advierte a las partes que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos.

Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Se recomienda que en asuntos de cuantías mayores puedan ser ratificadas ante Notario Público.

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante el servidor público que intervino en este acto.

PARTE SOLICITANTE

PARTE
COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

(INICIALES).

OFICIO QUE SE REMITE AL JUEZ MERCANTIL

Oficio: _____ -
Expediente número: _____ -
Asunto: _____ - Guadalajara, Jalisco a
_____ de _____ del año _____.

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la carta magna de los Estados Unidos Mexicanos, 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y 56 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en acuerdo de fecha _____ derivado del Juicio Oral Mercantil, cuyo número de expediente se encuentra señalado al rubro superior derecho, promovido por el/la C. _____ en contra de el/la C. _____; cuyo número de expediente dejo debidamente anotado al margen superior derecho, se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, a efecto de que realice la invitación correspondiente a las partes para someter su controversia a un método alternativo, y en caso de llegar a un convenio, lo comunique y exhiba a este Juzgado, para determinar lo que en derecho corresponda, caso contrario también lo informe para determinar el seguimiento de la secuela procesal correspondiente, para tal efecto le acompaño un legajo de copias simples de las constancias necesaria para realizar las debidas invitaciones.

Sin otro particular por el momento, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

“2019, AÑO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN JALISCO”

CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO.
CENTRO: "CORREDURÍA PÚBLICA [REDACTED]"

CENTRO ACREDITACIÓN HOLOGRAMA NÚMERO: [REDACTED]
PRESTADOR CERTIFICACIÓN HOLOGRAMA NÚMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN.



El día [REDACTED] a las 13:00 trece horas, del día [REDACTED] en las instalaciones que ocupa el Centro Privado de Mediación y Conciliación "CORREDURÍA PÚBLICA [REDACTED]", con acreditación holograma número [REDACTED], expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el día [REDACTED] comparecen:

I.- Como "LA PARTE SOLICITANTE" y/o "LA EMPRESA EMISORA": La sociedad mercantil denominada [REDACTED] en lo sucesivo del presente [REDACTED] representada por el señor [REDACTED] en su carácter de Apoderado quien manifiesta ser, bajo protesta de decir verdad: mexicano, casado, profesionista, originario de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Fraccionamiento [REDACTED] Guadalajara, Jalisco, y quien se identifica con una cédula profesional con fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, con número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública, la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 1; y

II.- Como "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y/o "LA EMPRESA OBLIGADA": La sociedad mercantil denominada [REDACTED] en lo sucesivo del presente [REDACTED] representada por [REDACTED] en su carácter de Gerente Especial, quien manifiesta ser, bajo protesta de decir verdad: mexicano, casado, comerciante, originario de Guadalajara, Jalisco, lugar donde nació el día [REDACTED] tener su domicilio en la finca marcada con el número [REDACTED] de la Calle [REDACTED] en la Colonia [REDACTED] en Tonala, Jalisco, y quien se identifica con una credencial para votar con fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 2; asesorado en este acto por el Licenciado en Derecho [REDACTED] quien se identifica con una cédula federal de profesiones número [REDACTED] la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 3.

A todas las anteriores personas en su conjunto se les denominará como "LAS PARTES".

En ese orden de ideas, "LAS PARTES" comparecen ante la presencia del prestador de servicio de este Centro Privado de Métodos Alternativos, el Licenciado [REDACTED] el cual cuenta con certificación de holograma número [REDACTED] expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, del día [REDACTED] adscrito al CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN: "CORREDURÍA PÚBLICA [REDACTED]", actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, a efecto de celebrar un convenio final de método alternativo de justicia, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "LA PARTE SOLICITANTE", por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad:

a).- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, según consta en la escritura [REDACTED] otorgada con fecha [REDACTED]

COTEJADO

CERTIFICACIÓN IJA No. [REDACTED]

de [REDACTED], ante la fe del Licenciado [REDACTED], Notario Público número [REDACTED], e inscrita en el Registro Público de Comercio según folio mercantil electrónico número [REDACTED] la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 4.

b).- Que su representante cuenta con las facultades suficientes para representarla en los términos del presente instrumento, tal y como consta en la Escritura Pública [REDACTED] otorgada el día [REDACTED] Licenciado [REDACTED] Notario Público [REDACTED] misma que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de su domicilio social, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas al momento de la firma del presente documento, la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 5.

c).- Que con fecha [REDACTED] firmó con la "LA PARTE COMPLEMENTARIA" un Convenio que forma parte como "ANEXO A" de la Asamblea General Ordinaria de fecha [REDACTED] de la sociedad mercantil denominada [REDACTED] por medio del cual "LA PARTE COMPLEMENTARIA" se obligó principalmente a realizar el pago de una prima por colocación de acciones por la cantidad de \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) en los términos del referido anexo.

SEGUNDA.- Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA", por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad:

a).- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, según consta en las escrituras números [REDACTED] y [REDACTED] de fechas [REDACTED] y [REDACTED] otorgadas ante la fe del Licenciado [REDACTED] Notario Público [REDACTED] y [REDACTED] Notario Público [REDACTED] de la misma municipalidad, respectivamente, las cuales previo cotejo, se agregan en copia simple al presente convenio como ANEXOS 6 y 7, respectivamente.

b).- Que su representante cuenta con las facultades suficientes para representarla en los términos del presente instrumento, tal y como consta en la Póliza Mercantil No [REDACTED] otorgada el día [REDACTED] ante la fe del Licenciado [REDACTED] Corredor Público [REDACTED] sesenta y nueve, de la Plaza del Estado de Jalisco, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas al momento de la firma del presente documento, la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 8.

c) Que con fecha [REDACTED] firmó con la "LA PARTE SOLICITANTE" un Convenio que forma parte como "ANEXO A" de la Asamblea General Ordinaria de fecha [REDACTED] de la sociedad mercantil denominada [REDACTED] por medio del cual se obligó principalmente a realizar el pago de una prima por colocación de acciones por la cantidad de \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en los términos del referido anexo.

TERCERA.- Declaran "LAS PARTES" conjuntamente:

a).- Que el principal motivo que los reúne es el de **PREVENIR Y/O SOLUCIONAR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que se suscite entre ellos derivado de la interpretación y/o cumplimiento del Convenio que suscribieron como "ANEXO A" de la Asamblea General Ordinaria de fecha [REDACTED] de la sociedad mercantil denominada [REDACTED] documentos que se agregan al presente convenio como sus ANEXOS 9 y 10 respectivamente, y en lo sucesivo del presente denominado como "ANEXO A" y "LA ASAMBLEA" y no es necesario



Dialogando es mejor... !!!

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PODERA JUDICIAL

transcribir en obvio de repeticiones. Lo anterior tomando en consideración que **LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO UN ACUERDO ABUMIDO ANTES O DESPUÉS DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO O COMO RESULTADO DE UNA CLÁUSULA COMPROMISORIA**, con fundamento en los artículos 2°, 9° y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

b).- Que por así convenir a sus intereses y antes de la celebración de este convenio de mediación, han decidido libre y voluntariamente, que el importe señalado en la cláusula Primera del "ANEXO A", es decir, \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), será cubierto por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" a "LA PARTE SOLICITANTE", en los términos del referido anexo y por el concepto de prima por colocación de 100,000 (cien mil) acciones representativas de la parte variable del capital social de [REDACTED]

c).- Que previo a la celebración del presente convenio, se han desahogado ante el suscrito prestador de servicio, todas y cada una de las etapas previstas para métodos alternos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

d).- Que desde este momento designan como autorizados dentro del presente convenio, al prestador de servicios, el Licenciado [REDACTED] y/o [REDACTED], para que reciban a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar, señalando para tal efecto como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones en la finca marcada con el número [REDACTED] de [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio considero que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas todas las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" se obligan libremente a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el "ANEXO A" referido y relacionado como anexo del presente, así como con lo dispuesto en este convenio final de métodos alternos.

SEGUNDA.- "LA PARTE COMPLEMENTARIA" reconoce que deberá cubrir a la "PARTE SOLICITANTE", la cantidad de \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), por concepto de prima por colocación de 100,000 (cien mil) acciones representativas de la parte variable del capital social de [REDACTED]

CERTIFICACIÓN IJA No. [REDACTED]

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que derivado del reconocimiento del pago por concepto de prima por colocación de 100,000 (cien mil) acciones referido anteriormente, "LA PARTE COMPLEMENTARIA" se obliga a pagar la cantidad de 360'000,000.000 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) de la siguiente manera:

Fecha	No. de Pago	Monto
30 de Noviembre de 2018	01	\$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Diciembre de 2018	02	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Enero de 2019	03	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
28 de Febrero de 2019	04	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
29 de Marzo de 2019	05	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Abril de 2019	06	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Mayo de 2019	07	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
28 de Junio de 2019	08	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Julio de 2019	09	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Agosto de 2019	10	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Septiembre de 2019	11	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Octubre de 2019	12	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
29 de Noviembre 2019	13	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Diciembre de 2019	14	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Enero de 2020	15	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
28 de Febrero 2020	16	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Marzo 2020	17	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Abril de 2020	18	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
29 de Mayo de 2020	19	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Junio de 2020	20	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Julio de 2020	21	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
31 de Agosto de 2020	22	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Septiembre de 2020	23	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
30 de Octubre de 2020	24	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos, cero centavos, moneda nacional)
TOTAL		\$360'000,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)

El o los pagos a que se refieren los párrafos anteriores deberán ser cubiertos por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" a "LA PARTE SOLICITANTE", por medio de



Cheque certificado, efectivo y transferido electrónicamente, a la cuenta que esta última le indique a aquella expresamente o en su defecto, a la siguiente:

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Titular: [REDACTED]
 Banco: [REDACTED]
 Cuenta No: [REDACTED]
 Clabe: [REDACTED]

"LAS PARTES" reconocen que respecto al pago de la prima por colocación de acciones, "LA EMPRESA OBLIGADA" deberá realizar las exhibiciones mensualmente, y podrán ser por una cantidad mayor al monto especificado en la tabla de amortizaciones anterior, pero nunca por un importe menor, en el entendido de que la cifra que exceda al importe mínimo consignada en la referida tabla, se abonarán a las últimas exhibiciones, a la cuenta antes referida.

CUARTA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que para el caso de incumplimiento del pago de la prima por colocación de acciones, "LA PARTE SOLICITANTE" estará en libertad de determinar mediante Asamblea de Accionistas, no reintegrar el valor de la prima por colocación de acciones cubierto por "LA PARTE COMPLEMENTARIA", o reintegrarlo hasta el importe que dicha Asamblea determine, y que se realizará a la siguiente cuenta:

Titular: [REDACTED]
 Banco: [REDACTED]
 Cuenta: [REDACTED]
 Clabe: [REDACTED]

QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que para mayor claridad y prevención de cualquier conflicto en la interpretación o cumplimiento del presente convenio y del "ANEXO A" referido y relacionado como Anexo 9 del presente, serán cruzas de incumplimiento con responsabilidad para:

A).- "LA PARTE SOLICITANTE":

- I.- Incumpla con los términos pactados en el "ANEXO A".
- II.- Que hubiere declarado con falsedad o inexactamente al celebrar el "ANEXO A" referido en este convenio de métodos alternos.
- III.- No reciba o se niegue a recibir los pagos correspondientes a la prima por colocación de acciones.

B).- "LA PARTE COMPLEMENTARIA":

- I.- Que incumpla con el o los pagos por la prima por colocación de acciones, en los términos del "ANEXO A", y de este convenio, o incumpla en la forma y términos el pago del mismo.
- II.- Que hubiere declarado con falsedad o inexactamente al celebrar el "ANEXO A" referido en este convenio de métodos alternos.

SEXTA.- "LAS PARTES" manifiestan que para el caso de que "LA PARTE SOLICITANTE" y "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no cumplan con cualquiera de las obligaciones señaladas en el "ANEXO A" referido y relacionado como Anexo 9 del presente convenio, así como con éste convenio de métodos alternos, queda expresamente estipulado que se someterán a los Jueces y Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

CERTIFICACIÓN IJA No. [REDACTED]

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- En el caso de que "LA PARTE SOLICITANTE" y "LA PARTE COMPLEMENTARIA" incumplieran con cualquiera de sus obligaciones en el "ANEXO A" referido y relacionado como **Anexo 8** del presente convenio; así como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio de métodos alternos, "LAS PARTES" establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

I.- En lo que respecta a las obligaciones de "LA PARTE SOLICITANTE":

a).- "LA PARTE COMPLEMENTARIA" deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el Juez Civil competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a "LA PARTE SOLICITANTE" para que acredite con los documentos idóneos, haber cumplido con lo dispuesto por el "ANEXO A" ó de no ser acreditado, se fije fecha y lugar para que tenga verificativo el debido cumplimiento de aquel.

II.- En cuanto a las obligaciones de "LA PARTE COMPLEMENTARIA":

a).- "LA PARTE SOLICITANTE" deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el Juez Civil competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a "LA PARTE COMPLEMENTARIA" para que acredite encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del "ANEXO A" referido y relacionado como **Anexo 9** en el presente convenio, todo lo pactado en el presente convenio y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento estipulado en el presente convenio.

b).- Si "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no acredita encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del "ANEXO A" referido y relacionado como **Anexo 9** del presente convenio o se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en la cláusula quinta del presente convenio, se procederá a requerirla para que en el momento de la diligencia se cubran las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con "LA PARTE SOLICITANTE" o el tercero si es que lo hubiera.

c).- Si "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no cubre en su totalidad sus adeudos, obligaciones y/o se encuentran dentro de incumplimiento del "ANEXO A", se deberá llevar a cabo por orden de la autoridad judicial que conozca de la ejecución este convenio, la convocatoria para celebrar la Asamblea General de Accionistas correspondiente de la sociedad mercantil denominada [REDACTED] para que ésta tome el acuerdo de reintegrar o no reintegrar a la "LA PARTE COMPLEMENTARIA", el valor de la prima por colocación de acciones efectivamente cubierta a la "PARTE SOLICITANTE", lo anterior por así haberse acordado por "LAS PARTES" para el caso de que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no cubriese en forma y tiempo dicha prima.

OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de **SENTENCIA EJECUTORIADA**, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

De lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier



otro vicio de nulidad que se tiene en cuenta y en el presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Leído y explicado que los fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

"PARTE SOLICITANTE"

[Redacted signature]

representada por

[Redacted name]

PARTE COMPLEMENTARIA

[Redacted signature]

representada por

[Redacted name]

Asesorando en este acto
a la "PARTE COMPLEMENTARIA"

[Redacted signature]

PRESTADOR DE SERVICIO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN
Y CONCILIACIÓN "CORRESPURJA PÚBLICA" 69

[Redacted signature]

(Certificación expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.)

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN IJA No. [Redacted]

ANEXO 3.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE CONVENIOS EN MATERIA CIVIL.

El área de Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, lleva a cabo de manera formal el análisis y estudio de los convenios de MASC, previo a ser validados y sancionados por el Director General, tomando en cuenta lo que nos plasman los artículos 1266, 1298, 1299 y 1328 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Asimismo, no se debe establecer el pago de honorarios, gastos y costas en caso de ejecución del convenio, ya que esta se determina en ejecución de sentencia; además de cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.FUNDAMENTO LEGAL

- **LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Artículo 5. Los métodos alternos serán aplicables a todos los asuntos del orden civil susceptibles de convenio o transacción. Cuando el procedimiento pueda afectar intereses de terceros, éstos deberán ser llamados para la salvaguarda de sus derechos.

3.2.CRITERIOS ARRENDAMIENTO

- Anexar contrato de arrendamiento o plasmar el mismo en el convenio, en caso de que no exista el contrato de arrendamiento y se de en el mismo convenio.
- Anexar la escritura pública para acreditar la propiedad del inmueble, así como determinar ubicación, medidas y colindancias etc. Cuando no tenga la escritura pública, se podrá acreditar con el recibo del impuesto predial vigente o de un año anterior a nombre del propietario del inmueble o de quien otorgue carta autorización y puede ser válido el recibo electrónico, así como la boleta registral o el certificado de libreta de gravámenes. (Art 21 Reglamento MASCV)
- Además de acreditar la propiedad poner leyenda ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LA LIBRE DISPOSICION DEL INMUEBLE, así como acreditar de donde proviene esta misma.*** (Artículo 1983 del Código Civil del Estado de Jalisco).
- Verificar que el nombre del propietario coincida con la identificación oficial y la escritura pública.

- Señalar que le fue entregada la posesión física del inmueble, o que en su caso conoce las condiciones en que se encuentra el inmueble.
- Exhibir carta autorización y/o poder para el caso de que el propietario sea distinto al arrendatario y acompañar identificación oficial de quien autoriza. (Art. 22 Reglamento de MASCV)
- Cuando el arrendador sea persona moral verificar las facultades y vigencia del poder. Anexando el RFC de la persona jurídica. (Art. 22 Reglamento de MASCV)
- Que los arrendamientos tengan una vigencia mínima de 1 un año (para casa habitación), en caso contrario, observar lo dispuesto en el artículo 2041 fracción II del Código Civil del Estado de Jalisco.
- Que la fecha del contrato de arrendamiento sea anterior o igual a la fecha de celebración del convenio final.
- Señalar circunstancias de modo tiempo y lugar del pago de las rentas.
- Que el interés moratorio que se estipule por el retraso del pago mensual de la renta se establezca como máximo el 3.5%, ya que tomando en consideración que el Banco de México, en el 2020 dos mil veinte señaló el 4.5% y 8% anual, además por lo dispuesto por el artículo 21 numeral 3 de la Convención interamericana de los derechos humanos y 1 de la Constitución Mexicana.
- Evitar que se establezcan dobles penalidades y la que se imponga no rebase el 100% del monto de la renta mensual pactada.
- Asimismo, no se debe establecer el pago de honorarios, gastos y costas en caso de ejecución del convenio, ya que esta se determina en ejecución de sentencia.
- Cuando exista obligado solidario y deje en garantía un inmueble, deberá acreditar la propiedad con las escrituras públicas correspondientes, certificado de libertad de gravamen reciente o predial actualizado, máximo debe de ser del año anterior a la fecha de la celebración del convenio.
- Verificar que las limitantes de los poderes otorgados no impidan la realización del convenio por el apoderado, así como verificar la vigencia del mismo. (Art. 22 Reglamento de MASCV)
- Que del convenio y/o del contrato de origen se desprenda el término del arrendamiento.

- Cuando en los convenios se afecten intereses o derechos de incapaces, ausentes y adultos mayores, se deberá dar vista a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, en el caso de menores de edad a la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes y anexar a los expedientes el oficio de la vista o en su defecto la contestación. (Art. 67 de la Ley de Justicia Alternativa y 29 Reglamento de MASCV)
- Que se establezca de forma clara si el convenio es para **PREVENIR o SOLUCIONAR** un conflicto.
- La cláusula penal por no desocupar o entregar el bien inmueble al término de la vigencia del contrato de arrendamiento, la penalidad será de 2 dos meses de renta.
- La cláusula penal por desocupación anticipada en el contrato de arrendamiento cuando se plasme por el resto de mensualidades o totalidad del arrendamiento sí se pactó de forma anual.
- En los casos en que los contratos de arrendamiento establezcan en la vigencia el otorgar plazo de gracia para desocupar el inmueble, se deberá de especificar el monto que se cobrará, sí será el precio pactado de renta originalmente o con el importe de penalización en caso de tener cláusula penal.
- El depósito de garantía en el arrendamiento podrá ser retenido hasta por 90 noventa días, dependiendo la naturaleza del depósito, podrá ser aplicado para: pago de servicios (agua potable, luz eléctrica, gas, teléfono, multas al ayuntamiento o autoridad competente), daños y perjuicios, por destinar el inmueble a fin distinto del que se establece en el contrato de arrendamiento etc.
- La opción de compra contenida en un contrato de arrendamiento, debe constar en escritura pública (artículo 2104 C.C.E.J.) y su trámite debe ser por separado.
- Cuando el arrendador sea el albacea de una sucesión, bastará con el acuerdo del juez que lo designe como albacea ya sea definitivo o provisional, comprobando que su nombramiento sigue vigente conforme a la legislación local, acreditando la vigencia de su encargo. Por último, deben de manifestar: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONTINUA VIGENTE SU ENCARGO Y QUE SE HACE SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURRE QUIEN DECLARA CON FALSEDAD.**

3.1.1. CONVENIO DE ARRENDAMIENTO PREVENTIVO IJA:

CONVENIO FINAL

**Método Alternativo:
MEDIACIÓN**

Expediente IJA: -----.

En la Ciudad de _____, Jalisco, a _____ de _____ del 20 _____ dos mil _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

-----, servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número -----, tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número _____ de la Calle _____, en la colonia _____, de esta Ciudad, con correo electrónico _____ y número celular _____ vía whatsapp mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido por una parte _____, a quien en adelante se designará como PARTE SOLICITANTE y por otra -----, a quien con posterioridad se le designará como PARTE COMPLEMENTARIA, asimismo comparece _____, quien asiste como TERCERO INTERESADO, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD -----

I. _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es mexicana, mayor de edad, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día, mes y año.
2. Que se identifica con (ine, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional) _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento.

3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____ de la calle _____, en la colonia _____, del municipio de _____;
4. Que SI sabe leer y escribir.

II.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es de nacionalidad mexicano, mayor de edad, originario de _____, donde nació el (día, mes y año).
2. Que se identifica con (ine, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional), expedida por _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
3. Que su domicilio es en la finca ubicada en _____, numero _____, en la colonia, del municipio de _____.
4. Que SI sabe leer y escribir.

III.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es mexicano, mayor de edad, originario de _____, donde nació el día mes y año.
2. Que se identifica con (ine, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle, en la colonia _____, del municipio de _____.
4. Que SI sabe leer y escribir.

(En su caso se deberá acreditar con el documento idóneo la personalidad y capacidad de quien comparece en el convenio)

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

De los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

1.- Declara la solicitante bajo protesta de conducirse con verdad, tener la libre disposición de la finca ubicada en la _____, numero ____, en la colonia _____, del municipio de _____, lo cual acredita con el siguiente documento (copia certificada de la escritura número, poder otorgado por quien se ostenta como propietario y el documento que lo acredite como tal).

2.- En relación al inmueble anteriormente mencionado, declara la solicitante, que con fecha _____ de _____ de, celebro contrato de arrendamiento con la parte complementaria y el Tercero Interesado, respecto al inmueble referido en la declaración primera; dicho contrato de arrendamiento, se anexa al presente convenio final.

3.- La parte complementaria bajo protesta de conducirse con verdad manifiesta que con fecha _____ le fue entregada la posesión física del inmueble materia del presente convenio.

4.- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos, es el de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que pueda surgir del incumplimiento del contrato de arrendamiento a que alude la declaración segunda del presente; Lo anterior, tomando en consideración que **LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO.**

5.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. **Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.**

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

-

PRIMERA. - LAS PARTES se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Arrendamiento que se adjunta al presente convenio final.

(Se deberá convenir la contraprestación en el que se hagan recíprocas concesiones en el convenio de mediación, y cuidar que las penalidades establecidas en el contrato de arrendamiento no excedan el interés legal ni el pago de lo estipulado por concepto de renta mensual).

SEGUNDA. - “LAS PARTES” manifiestan que serán causas de incumplimiento con responsabilidad para **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** y **“EL OBLIGADO SOLIDARIO”** además los siguientes supuestos:

- I. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** Cambie el destino para el cual se rentó EL INMUEBLE.
- II. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** lleve a cabo la realización de actividades ilícitas dentro de EL INMUEBLE.
- III. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** Incumpla con el pago de tan solo dos meses de renta o no lo haga en los términos establecidos en el **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”**.
- IV. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** no desocupe EL INMUEBLE al término de la vigencia del **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”**, siempre y cuando este no se hubiese renovado por escrito.
- V. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** varíe EL INMUEBLE afectando la estructura original del mismo, aun tratándose de alguna mejora, sin la previa autorización por escrito por **“LA PARTE SOLICITANTE”**.
- VI. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** subarriende, traspase, ceda o disponga EL INMUEBLE.
- VII. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** cause daños a EL INMUEBLE.
- VIII. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** o **“EL OBLIGADO SOLIDARIO”** no den cumplimiento a los reglamentos correspondientes.
- IX. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** o **“EL OBLIGADO SOLIDARIO”** hubieren declarado con falsedad o inexactamente al celebrar el presente Convenio o al suscribir el **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”**.
- X. Que **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”** o **“EL OBLIGADO SOLIDARIO”** incumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en el **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”**.

- XI. Que “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL OBLIGADO SOLIDARIO” cayeran en incumplimiento de cualquier norma, código, ley o reglamento de tipo municipal, estatal o federal en el desarrollo de sus actividades dentro de EL INMUEBLE.

TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de ejecución forzosa del presente convenio las partes se someterán a las reglas previstas por los artículos 477, 504, 506 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, así como a la competencia de los Juzgados de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

CUARTA. - En caso de que las partes incurran en alguna causal de incumplimiento antes señaladas y respecto al contrato de arrendamiento celebrado con fecha (día, mes y año), se sujetaran y acogen a las siguientes **CLAUSULAS DE EJECUCIÓN:**

1. LA PARTE SOLICITANTE deberá acudir en la **VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA o en su caso la VIA DE APREMIO**, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el C. Juez en materia Civil de primera instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, otorgándose un término de 5 cinco días para que cumpla voluntariamente con las obligaciones pactadas previo al lanzamiento, y en su caso a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE COMPLEMENTARIA y el TERCERO INTERESADO, este último a elección de la parte solicitante, para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento que nos ocupa.
2. Si LA PARTE COMPLEMENTARIA y EL TERCERO INTERESADO en su caso, no acreditan que se encuentran al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento, se procederá a requerirlos para que en el momento de la diligencia cubran las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con LA PARTE SOLICITANTE.
3. Si LA PARTE COMPLEMENTARIA y EL TERCERO INTERESADO en su caso, no cubren en su totalidad las obligaciones pactadas en el contrato de Arrendamiento al momento de la diligencia, se deberá llevar a cabo el EMBARGO de bienes de la Parte Complementaria o del Tercero Interesado en su caso, lo anterior, para efectos de cubrir los montos adeudados, y los montos por los gastos y costas que genere el procedimiento de ejecución, para posteriormente, proceder al remate

de dichos bienes y, con el producto de la venta de los mismos, realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas.

4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del contrato de arrendamiento que nos ocupa, **LAS PARTES** acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos **LA PARTE COMPLEMENTARIA** sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.
5. La práctica de la diligencia de lanzamiento, se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía, pudiéndose emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas de la finca si fuere y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble y que no hayan sido embargados, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”**, fuera del inmueble, y en caso de que no se encontrare **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”**, se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por **“LA PARTE SOLICITANTE”**.
6. Una vez realizado el lanzamiento de **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”**, se deberá poner a **“LA PARTE SOLICITANTE”** en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material y jurídica de dicho bien inmueble.
7. Para la práctica de todas y cada una de las diligencias que se realicen durante el procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método alterno, **LAS PARTES AUTORIZAN** que las mismas se puedan realizar con el auxilio de la Fuerza Pública.
8. Sí durante la tramitación del procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método Alterno la **PARTE COMPLEMENTARIA** abandona el inmueble materia del presente acuerdo, la **PARTE SOLICITANTE** podrá **INFORMAR** al Juez que conozca de dicho asunto, para que este, autorice Diligencia de Inspección del inmueble con el objetivo de comprobar tal hecho. En la realización de la diligencia antes señalada el funcionario que autorizado por el Juez para la práctica de la misma hará una relación pormenorizada del estado del inmueble, sí se encuentran bienes muebles de la complementaria pero es notorio el abandono, el funcionario señalará tal situación en el acta correspondiente, haciendo inventario pormenorizado de tales bienes y señalará el estado en el que se encuentran, autorizando para que dichos bienes

queden en custodia de la **PARTE SOLICITANTE**, hasta que la **PARTE COMPLEMENTARIA** los reclame, pudiendo ser destinados dichos bienes al pago de las obligaciones incumplidas por la Parte Complementaria.

TERCERA. - Ambas partes se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final.

CUARTA. - Las partes manifiestan que es su voluntad el que el presente convenio final, sea validado y se eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

TERCERO INTERESADO

PRESTADOR DEL SERVICIO

**FORMATO DE CONVENIO DE ARRENDAMIENTO VERBAL IJA:
CONVENIO FINAL**

Método Alternativo: **MEDIACIÓN**

Expediente IJA: _____.

En la Ciudad de _____, Jalisco, a los _____ días de _____ del año _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

_____, servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando en estricto respeto de la garantía a los derechos humanos de acceso a la justicia dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número __ de la Calle __, en la colonia __, de esta Ciudad, con correo electrónico _____ y número celular _____ vía whatsapp mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido por una parte _____, a quien en adelante se designará como **PARTE SOLICITANTE** y por otra _____, a quien con posterioridad se le designará como **PARTE COMPLEMENTARIA**, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

I.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

5. Que es mexicano, mayor de edad, originario de _____, donde nació el _____ de _____ años de edad.
6. Que se identifica con la ine, pasaporte, etc.), expedida por _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte íntegra del presente instrumento.
7. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____ de la calle _____, en la colonia _____, del municipio de _____, Estado _____;

8. Que SI sabe leer y escribir y su ocupación es profesionista.

II.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

5. Que es mexicano, mayor de edad, originario de _____, donde nació el _____, de _____ años de edad.
6. Que se identifica con (ine, pasaporte, cedula profesional etc), expedida por _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
7. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la Colonia _____, del municipio de _____.
8. Que SI sabe leer y escribir y su ocupación es profesionista.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

De los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

1.- Declara la parte solicitante, **bajo protesta de conducirse con verdad que es propietario** y cuenta con la libre disposición de la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la Colonia _____, del municipio de _____.

2.- Declaran las partes Bajo Protesta de Conducirse con la Verdad, que con fecha _____, celebraron contrato de arrendamiento de manera verbal, por el plazo de _____, respecto al inmueble señalado en la declaración anterior; **en dicha relación contractual, la solicitante tiene el carácter de Arrendador y el complementario el de Arrendatario.**

3.-Declaran las partes haber fijado como contraprestación por el uso, goce y disfrute de dicho inmueble, la cantidad de _____, mensual, (en razón de lo anterior ambos

comparecientes manifiestan que al día de hoy existe un adeudo por la cantidad de _____ por concepto de rentas vencidas, pago de luz o agua, etc).

4.- De igual manera, declaran las partes que a la fecha de suscripción del presente convenio, dan por terminada su relación jurídica respecto al contrato de arrendamiento mencionado en la declaración segunda.

5.- Asimismo, declara la parte solicitante que a la fecha de suscripción del presente instrumento, el complementario No adeuda ningún monto por concepto de rentas vencidas, o servicios de electricidad y Agua Potable.

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

6.- Tomando en cuenta lo señalado en las declaraciones anteriores, ambas partes manifiestan que tienen un conflicto de índole **CIVIL**, susceptible de someterse alguno de los Mecanismos Alternos.

7.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación.

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CL A U S U L A S**-----

--

PRIMERA.-las partes reiteran su voluntad, de rescindir el contrato de arrendamiento celebrado verbalmente con fecha _____.

SEGUNDA.- En este acto las partes manifiestan que existe un adeudo por la cantidad de \$_____, por concepto de rentas vencidas(pagos de agua, luz, etc.), razón por la cual la parte complementaria _____, se obliga a cubrir dicho adeudo en _____ pagos que realizará el día _____.

(EN CASO DE QUE DECIDAN LAS PARTES HACER LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO: La parte solicitante _____, en este acto le condona el adeudo a la parte complementaria _____, señalado en el punto 3 del apartado de DECLARACIONES del presente Convenio Final.

TERCERA.-La parte complementaria, se obliga a desocupar en su totalidad y entregar la posesión material y jurídica de la finca materia del arrendamiento ubicada en el número _____, de la _____, en la colonia _____, del municipio de _____, el día de del año _____.

CUARTA.- En el caso de que “LA PARTE COMPLEMENTARIA” incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que han sido precisadas dentro del presente convenio. “LAS PARTES”, establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

1. LA PARTE SOLICITANTE formulará SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez competente de primera instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE COMPLEMENTARIA para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del presente convenio, otorgándose un término de 5 días para que cumpla voluntariamente con las obligaciones pactadas.
2. Si al momento de la diligencia LA PARTE COMPLEMENTARIA, no acredita encontrarse al corriente de todas las obligaciones o se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en las clausulas segunda y tercera del presente convenio, se procederá a requerir a “LA PARTE COMPLEMENTARIA” para que en el momento de la diligencia cubra las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con “LA PARTE SOLICITANTE” o terceros si es que hubiera.
3. Si “LA PARTE COMPLEMENTARIA” no cubre en su totalidad sus obligaciones y/o se encuentra dentro de incumplimiento, se deberá llevar a cabo el embargo de los bienes suficientes propiedad de “LA PARTE COMPLEMENTARIA” para cubrir los montos adeudados, así como los montos por los gastos, costas, intereses, penas establecidas en el contrato de Arrendamiento y gastos de ejecución, sin necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 quinientos veintiuno del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 522 quinientos veintidós fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que es voluntad de LA PARTE COMPLEMENTARIA renunciar a sujetarse a dicho orden para el caso de embargo, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por “LA PARTE COMPLEMENTARIA” a favor de “LA PARTE SOLICITANTE” de conformidad Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 seiscientos ochenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, “LAS PARTES” acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos “LA PARTE

COMPLEMENTARIA” sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.

5. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de “LA PARTE COMPLEMENTARIA” fuera del inmueble, y en caso de que no se encontrare “LA PARTE COMPLEMENTARIA”, se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por “LA PARTE SOLICITANTE”.

Una vez realizado el lanzamiento de “LA PARTE COMPLEMENTARIA”, se deberá poner a “LA PARTE SOLICITANTE” en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien inmueble, declarándose la terminación anticipada del contrato de arrendamiento materia de este convenio por el incumplimiento al mismo por “LA PARTE COMPLEMENTARIA”

QUINTA.-Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se Apruebe, Sancione y se eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte de este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

SEXTA.-Ambas partes se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final.

Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

3.3. CRITERIOS POR MUTUO/RECONOCIMIENTO DE ADEUDO

- Que expresamente se reconozca la cantidad dentro del convenio.
- Que se establezca de forma clara y precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar en cuanto a las obligaciones contraídas dentro del convenio, además de plasmar la cláusula de ejecución, conforme a lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.
- Que se establezcan las cantidades en número y letra, así como verificar que el total a pagar sea el resultado correcto que les arroje la operación aritmética que se haya aplicado al caso.
- Cuando en los convenios se afecten intereses o derechos de incapaces, ausentes y adultos mayores, se deberá dar vista a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco y anexar a los expedientes el oficio de la vista o en su defecto la contestación. (Art. 67 de la Ley de Justicia Alternativa y 29 Reglamento de MASCV)
- Que se establezca de forma clara si el convenio es para PREVENIR o SOLUCIONAR un conflicto.
- En el caso del contrato de mutuo con interés convencional y legal se estará en lo previsto por los artículos 1976, 1977, 1978 y 1979 del C.C.E.J.
- Respetar lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en las actividades vulnerables como lo establece el artículo 17 y sus fracciones. A su vez cuando los montos de las transacciones sean como lo establece el artículo 17 se deberá anexar el registro federal de contribuyentes (RFC) y el aviso al sistema de administración tributaria.
- Asimismo, no se debe establecer el pago de honorarios, gastos y costas en caso de ejecución del convenio, ya que esta se determina en ejecución de sentencia.

3.3.1. CONVENIO DE MUTUO/RECONOCIMIENTO DE ADEUDO IJA: CONVENIO FINAL

Expediente IJA: ____.

Método Alterno: ____-

En la Ciudad de _____, Jalisco, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO--

Siendo las ____ horas, el licenciado _____ servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando en estricto respeto de la garantía a los derechos humanos de acceso a la justicia dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____ tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número ___ de la Calle __, en la colonia __, de esta Ciudad, con correo electrónico _____ y número celular _____ vía whatsapp mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que han comparecido por una parte _____, a quien en adelante se designara como parte solicitante y por otra _____, a quien con posterioridad se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

I.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es _____, mayor de edad, originario de _____, _____, donde nació el ____ de _____ del año _____.
2. Que se identifica con (cedula profesional, licencia para conducir, pasaporte etc) la credencial para votar con número _____, expedida por el Registro Nacional Electoral del Instituto Nacional Electoral (descripción del documento que se agregue) y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____ en la colonia _____ del municipio de _____, _____;
4. Que ___ sabe leer y escribir.

II.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

5. Que es _____, mayor de edad, originario de _____, _____, donde nació el _____ de _____ del año _____.
6. Que se identifica con (cedula profesional, licencia para conducir, pasaporte etc) la credencial para votar con número _____, expedida por el Registro Nacional Electoral del Instituto Nacional Electoral (descripción del documento que se agregue) y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
7. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____ en la colonia _____ del municipio de _____, _____-;
8. Que ___ sabe leer y escribir

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

1.- Declara el solicitante que la parte complementaria, le adeuda un monto de dinero que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 en Moneda Nacional).

2.- Declara el complementario, que es su voluntad el pagar al solicitante el monto a que alude la declaración anterior.

3.- Que el asunto que se plantea es del orden **CIVIL** susceptible de sujetarse hacia algún Mecanismo Alternativo, de conformidad con el numeral 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

4.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. **Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.**

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----C L A U S U L A S -----

--

PRIMERA.- La parte complementaria _____, en este acto, reconoce el adeudo señalado en la declaración primera del presente convenio final.

SEGUNDA.- La parte complementaria se obliga a pagar a la solicitante, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 en Moneda Nacional) de la siguiente manera:

Todos los días _____ de cada semana/ o en su caso pueden ser pagos quincenales o mensuales, el complementario _____ depositara al solicitante _____, **en la cuenta a nombre de este último mencionado, identificada con el numero _____**, de la institución de crédito denominada _____, o (en efectivo previo recibo, circunstancias de tiempo modo y lugar de los pagos) , la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 en Moneda Nacional), acordando que el primer pago sea el día _____ concluyendo el día _____. (Siempre la suma de los pagos debe dar el total de la cantidad que se reconoce como adeudo).

TERCERA- Asimismo, las partes estipulan que en caso de que la complementaria no cumpla con alguno de los pagos acordados y que se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del juez de primera instancia en materia civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a quien la parte afectada deberá acudir en la **VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA** o en su caso la **VIA DE APREMIO**, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar se requiera a **LA PARTE COMPLEMENTARIA** y el **TERCERO INTERESADO** en su caso, este último a elección de la parte solicitante; dicha ejecución se hace consistir en que la parte afectada con el incumplimiento de algunos de los pagos, podrá acudir ante el juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera del pago a la parte complementaria, y en su caso, y de ser el supuesto de no cubrir el monto que se adeude, se le embarguen bienes suficientes para

acreditar el monto adeudado de conformidad con el artículo 521 en relación al 522 fracción I, así como el artículo 688 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.

CUARTA. - Las partes manifiestan que es su voluntad el que el presente convenio final se valide, sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte de este instituto de justicia alternativa.

Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante el servidor público que intervino en este acto.

PARTE SOLICITANTE

PARTE

COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

3.4.CRITERIOS PROMESA DE COMPRAVENTA

- En caso de bienes inmuebles se deberá de cumplir con los requisitos que se establecen para la compraventa.

- Anexar la escritura pública en copias certificadas para acreditar la propiedad del inmueble, así como determinar ubicación, medidas y colindancias etc. (Art 21 Reglamento MASCV)
- De igual forma, se deberá anexar el certificado de libertad de gravámenes, que coincida con el nombre del propietario del inmueble, así como el avalúo y demás requisitos que se exigen para la compraventa.
- Que se establezca el precio de la operación, así como el día de la entrega de la posesión del inmueble, o en su defecto, que se establezca la forma en la que se realizara el pago (tiempo, modo y lugar, así como la fecha de escrituración ante fedatario público).
- En caso que los convenios versen sobre transacciones relacionadas con bienes muebles, se acredite su disposición o propiedad con la factura a nombre de la parte que lo comprometa (endosada).
- Que se establezca de forma clara si el convenio es para PREVENIR o SOLUCIONAR un conflicto.
- Respetar lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en las actividades vulnerables como lo establece el artículo 17 y sus fracciones. A su vez cuando los montos de las transacciones sean como lo establece el artículo 17 se deberá anexar el registro federal de contribuyentes (RFC) y el aviso al sistema de administración tributaria.
- Asimismo, no se debe establecer el pago de honorarios, gastos y costas en caso de ejecución del convenio, ya que esta se determina en ejecución de sentencia.

3.4.1. CONVENIO DE PROMESA DE COMPRAVENTA IJA:

CONVENIO FINAL

Expediente IJA: ____.

Método Alternativo: ____-

En la Ciudad de _____, Jalisco, a los _____ días del mes de ____ del año _____.

-----**INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-**

Siendo las ____ horas, el licenciado _____ servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando en estricto respeto de la garantía a los derechos humanos de acceso a la justicia dispuesto por el artículo 17 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____ tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número __ de la Calle __, en la colonia __, de esta Ciudad, con correo electrónico _____ y número celular _____ vía whatsapp mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido por una parte _____, a quien en adelante se designara como parte solicitante o el “promitente vendedor” y por otra _____, a quien con posterioridad se le designara como parte complementaria o el “promitente comprador” manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales

-----PERSONALIDAD-----

I.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es _____, mayor de edad, originaria de _____, _____, donde nació el _____ de _____ del año _____.
2. Que se identifica con (cédula profesional, licencia para conducir, pasaporte etc) la credencial para votar con número _____, expedida por el Registro Nacional Electoral del Instituto Nacional Electoral (descripción del documento que se agregue) y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte íntegra del presente instrumento.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____ en la colonia _____ del municipio de _____, _____-;
4. Que ___ sabe leer y escribir.

II.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

5. Que es _____, mayor de edad, originaria de _____, _____, donde nació el _____ de _____ del año _____.
6. Que se identifica con (cédula profesional, licencia para conducir, pasaporte etc.) la credencial para votar con número _____, expedida por el Registro Nacional Electoral del Instituto Nacional Electoral (descripción del documento que se agregue)

y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte íntegra del presente instrumento.

7. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____, de la calle _____ en la colonia _____ del municipio de _____, _____;
8. Que ___ sabe leer y escribir

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Declara “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR” bajo protesta de decir verdad:

a).- Que se encuentra en su derecho de vender a “LA PARTE COMPLEMENTARIA” la finca marcada con el número _____ de la Calle _____, de la colonia _____ en el municipio de _____, _____, con una superficie aproximada de _____ m² metros cuadrados.

En lo subsecuente denominado como “EL INMUEBLE, y que me acredita tener la propiedad del bien inmueble como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, _____ misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, así como el certificado de inexistencia de gravámenes con número _____, la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente convenio, como su ANEXO _____ y ANEXO _____.

b) Que el día _____, celebró un Contrato de Promesa de Compraventa con “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR”.

II.- Declara “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR”, por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad:

a).- Ser quien ha quedado dicho en renglones anteriores.

b).- Que es su interés adquirir en promesa de compraventa EL INMUEBLE que le propone “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR”, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio (en adelante el “CONTRATO”).

c).- Que ha revisado personalmente EL INMUEBLE, y que tuvo a su disposición todos los documentos y planos necesarios para conocer sus características físicas, por lo mismo conoce ampliamente las condiciones en que se encuentra EL INMUEBLE anteriormente descrito, los cuales se encuentran a su entera y completa satisfacción, y también que conoce toda la documentación de EL INMUEBLE, y consta que todo está en orden y en regla, y con todas las autorizaciones debidas y necesarias por parte de las autoridades competentes.

d).- Que el día _____, celebró el CONTRATO con “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR”.

III.- Declaran “LAS PARTES” conjuntamente:

a).- Que el principal motivo que los reúne es el de **PREVENIR Y SOLUCIONAR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que se suscite entre ellos derivado de la interpretación y/o cumplimiento del CONTRATO mismo que se agrega al presente convenio como su **ANEXO 4 CUATRO** y no es necesario transcribir en obvio de repeticiones innecesarias. Lo anterior tomando en consideración que **LOS MÉTODOS**

ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO UN ACUERDO ASUMIDO ANTES O DESPUÉS DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO; con fundamento en los artículos

2º, 9º y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

b).- Que previo a la celebración del presente convenio, se han desahogado ante el suscrito servidor público, todas y cada una de las etapas previstas para métodos alternos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad

con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Hechas todas las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- Las partes deberán cumplir con las cláusulas estipuladas en “el contrato, referido y relacionado como anexo del presente, así como con lo dispuesto en este convenio final de métodos alternos.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que para mayor claridad y prevención de conflictos en la interpretación o cumplimiento de “el contrato”, referido y relacionado como anexo al presente, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para:

a).- “La parte solicitante” o “el promitente vendedor”:

I.- Incumpla con la entrega de la posesión material de “el inmueble” motivo de la promesa de compraventa.

b).- “La parte complementaria” o “el promitente comprador”:

I.- Que incumpla con el pago del saldo pactado de acuerdo con la cláusula _____ (precio) del contrato.

TERCERA.- Las partes manifiestan que para el caso de que “la parte solicitante” o “el vendedor” y “la parte complementaria” o “el comprador” no cumplan con las obligaciones señaladas en la cláusula _____ de este convenio final, relacionadas con “el contrato” referido y relacionado como anexo del presente convenio, así como con éste CONVENIO FINAL de métodos alternos, queda expresamente estipulado que se someterán a los Jueces y Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- En el caso de que “LA PARTE

SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR” y “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” incumplieran con las obligaciones en “EL CONTRATO”, referido y relacionado como anexo del presente convenio; y precisadas en la CLÁUSULA _____ de este CONVENIO FINAL, así como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio de métodos alternos “LAS PARTES”, establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

I.- En lo que respecta a las obligaciones de “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR”:

a).- “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el Juez Civil Competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR” para que acredite con los documentos idóneos, la entrega en tiempo y forma de “EL INMUEBLE” y el otorgamiento del uso y goce pacífico al PROMITENTE COMPRADOR, o de no ser acreditado, se fije fecha y lugar para que tenga verificativo la correcta entrega del objeto materia de “EL CONTRATO”.

II.- En cuanto a las obligaciones de “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR”:

a).- “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR” deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el Juez Civil Competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” para que acredite el pago de todos los pagos vencidos establecidos en el “EL CONTRATO” referido y relacionado como anexo en el presente convenio.

b).- Si “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en la CLÁUSULA _____ del presente CONVENIO FINAL, se procederá a requerirlos para que en el momento de la diligencia se realice la devolución inmediata de “EL INMUEBLE” y se cubran las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR”.

c).- Si “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” no cubren en su totalidad sus adeudos, derivados del incumplimiento no justificado de las

obligaciones imputables al PROMITENTE COMPRADOR establecidas en la CLÁUSULA _____ del presente CONVENIO FINAL se deberá llevar a cabo el embargo de bienes a “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL COMPRADOR” como garantía o en su caso señalar bienes suficientes de su propiedad para cubrir los montos adeudados por los conceptos en cita, así como los montos por los gastos, costas, intereses, penas establecidas en “EL CONTRATO” referido y relacionado como anexo del presente convenio y gastos de ejecución, sin necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 522, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que es voluntad de “LAS PARTES” y de “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” renuncian a sujetarse a dicho orden para el caso de embargo, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por “LA PARTE COMPLEMENTARIA” o “EL PROMITENTE COMPRADOR” a “LA PARTE SOLICITANTE” o “EL PROMITENTE VENDEDOR” de conformidad Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

QUINTA.- “LAS PARTES” manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de **SENTENCIA EJECUTORIADA**, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

De lo anterior “LAS PARTES” manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante el servidor público que intervino en este acto.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

SERVIDOR PÚBLICO

3.5. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Que se haga la manifestación que el conflicto se deriva de la prestación de servicios.

- Que se plasmen dentro del convenio las obligaciones que se van a contraer derivado de la prestación de servicios.
- En su defecto, que se establezca la cantidad a reconocer derivado del incumplimiento por la prestación de servicios, así como el tiempo, modo y lugar de pago.
- Que se establezca de forma clara si el convenio es para PREVENIR o SOLUCIONAR un conflicto.
- Las penas convencionales a aplicarse en los convenios no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de prestación de servicio y se determinarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados durante la vigencia del contrato.
- Respetar lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en las actividades vulnerables como lo establece el artículo 17 y sus fracciones. A su vez cuando los montos de las transacciones sean como lo establece el artículo 17 se deberá anexar el registro federal de contribuyentes (RFC) y el aviso al sistema de administración tributaria.
- Asimismo, no se debe establecer el pago de honorarios, gastos y costas en caso de ejecución del convenio, ya que esta se determina en ejecución de sentencia.

3.5.1. CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IJA

CONVENIO FINAL

Expediente IJA: _____

Método Alternativo: _____

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del año ____.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO--

_____, servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando en estricto respeto de la garantía a los derechos humanos de acceso a la justicia dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Instituto de

Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número __ de la Calle __, en la colonia __, de esta Ciudad, con correo electrónico _____ y número celular _____ vía whatsapp mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que a continuación manifiesto y hago constar:

-----**DE LAS PARTES CONVENIENTES**-----

Que han comparecido por una parte _____, a quien en adelante se designara como parte solicitante y por otra _____, a quien con posterioridad se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----**PERSONALIDAD**-----

I.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es mexicana, mayor de edad, originaria de _____, Jalisco, donde nació el _____.
2. Que se identifica con (cedula profesional, INE, pasaporte) con número _____, expedida por _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____;
4. Que _____ sabe leer y escribir y su ocupación _____.

II.- _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

5. Que es mexicana, mayor de edad, originaria de _____, Jalisco, donde nació el _____.
6. Que se identifica con (cedula profesional, INE, pasaporte) con número _____, expedida por _____ y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento.
7. Que su domicilio es en la finca marcada con el número _____;
8. Que _____ sabe leer y escribir y su ocupación _____.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

1.- Declara la solicitante que con fecha _____, requirió de forma verbal/escrita la prestación de los servicios de la parte complementaria, respecto de un trabajo de _____, realizándose un presupuesto por parte del complementario hacia la solicitante por la cantidad de \$ _____, dicho presupuesto fue aceptado por la solicitante, y se acordó que la culminación del trabajo sería en el plazo _____. (en caso de tratarse de un vehículo, deberá acreditar propiedad (factura, tarjeta de circulación y/o endoso) y describirlo con la marca _____, modelo____, color ____, línea _____, con número de placas _____, y número de serie _____.

2.- De igual manera declara la solicitante, el haber entregado a la parte complementaria por concepto de material y mano de obra la cantidad de \$ _____, restando un monto de _____, que se entregarían al término del trabajo.

3.- Asimismo, las partes reconocen que al día de hoy no se ha cumplido con los compromisos pactados, en virtud de que_____.

En relación a las declaraciones anteriores, declara la solicitante que a la fecha en que se signa el presente convenio, no se ha dado cumplimiento a la prestación de servicios.

4.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. **Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en**

relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----C L A U S U L A S -----

--

PRIMERA. - Es voluntad de las partes continuar con la relación contractual que ahora los une, por lo que, la parte _____ se obliga a entregar en su totalidad el trabajo de _____ a la parte _____, a más tardar el día _____. Por lo tanto, la parte _____ deberá acudir al domicilio a entregar/ recibir el servicio contratado. (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

SEGUNDA. - En consecuencia, y tomando en consideración que queda pendiente un pago por la prestación del servicio, la _____ se obliga a cubrir el monto restante por la cantidad de \$_____, el día _____, es decir, el día en que la parte _____ le haga entrega de la totalidad del trabajo de _____.

TERCERA.- Las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en el presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Juzgado en materia civil del Primer Partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por el domicilio de las partes les pudiera corresponder, por lo cual para dicha ejecución se pueden ejercitar por una o varias de las obligaciones contraídas, y se hace consistir en lo siguiente:

En el supuesto de que el prestador del servicio no entregue en su totalidad el trabajo de _____, las partes acuerdan, que por cada día de retraso le aplicará una pena económica de _____. Que no exceda la suerte principal.

En relación a lo anterior, si entregado el trabajo, se hubiera generado algún monto por cada día de retraso, el contratante podrá acudir ante el juez ya mencionado en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA o en su caso la VIA DE APREMIO, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE COMPLEMENTARIA que se le requiera del pago a la parte complementaria; y para el supuesto de que el contratante no pague el monto pendiente por la cantidad de _____ en el plazo estipulado al prestador del servicio, este, podrá acudir ante el juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera del pago a la parte contratante; y de ser el supuesto en cualquiera de los casos que no cubran dichos montos, se les embarguen bienes suficientes de conformidad con el artículo 521 en relación al 522 fracción I, así como el artículo 688 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior a efecto de garantizar el

monto adeudado; practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.

CUARTA.- Las partes manifiestan que es su voluntad el que se eleve a sentencia ejecutoriada el presente convenio final, en caso de ser procedente por parte de este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

QUINTA.- Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

PRESTADOR DEL SERVICIO

EXPEDIENTE: _____

**Lic. _____ Centro Privado de Justicia Alternativa no. _____
Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ de ____ dos mil ____ CONCILIACIÓN
CONVENIO FINAL DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS**

Licenciado _____, Prestador de Servicio con número de registro de certificación 0000, de fecha _____, perteneciente al Centro Privado, acreditado bajo el número de registro 00000, de fecha _____, actuando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante este Centro Privado ubicado en el número 1966 mil novecientos sesenta y seis de la calle Libertad, en la colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, del Estado de Jalisco, con correo electrónico _____ y número de celular _____ vía whatsapp, mismos que en este momento autorizo para recibir e imponerme de notificaciones y acuerdos del presente convenio, por lo que manifiesto y hago constar, Que han comparecido, por una parte, la persona _____, representada por _____, a quien adelante se designará como parte solicitante; por otra parte, la parte complementaria _____, y por último, los terceros interesados, la _____, por conducto de su Representante Legal _____ quienes comparecen como obligados solidarios a firmar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de:

PERSONALIDAD DE LAS PARTES

I.- La parte solicitante, persona jurídica denominada _____, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad manifiesta:

- a. Que es una sociedad mercantil constituida en escritura pública número _____, de fecha _____, y modificada por la diversa escritura pública número _____, de fecha _____, ambas autorizadas por el licenciado _____, notario público número _____ de Zapopan, así como la diversa escritura pública _____, de fecha _____, autorizada por el licenciado _____, e incorporadas al Registro Público de Comercio bajo folio mercantil electrónico número _____, de las que acompaña copia fotostática la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompañan como **ANEXO-1, ANEXO-2 y ANEXO-3** al mismo.
- b. Que en el presente acuerdo está representada por _____, quien fue designado como Administrador General Único y apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, entre otras facultades, y que por tanto cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio, ello de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima y octava transitoria de sus estatutos, mismos que están debidamente protocolizados en la escritura pública a que se refiere el inciso inmediato anterior, y que a la fecha sus facultades no han sido revocadas, modificadas ni restringidas en sentido alguno.
- c. Que su representante legal, _____, en este acto se identifica con pasaporte mexicano vigente número _____, del que acompaña copia fotostática la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como **ANEXO4** al mismo.

- d. Que dentro de su objeto social se encuentra contemplada la actividad que dio origen al préstamo relativo a la controversia que se resuelve a través de este instrumento, así como la celebración de convenios como el que ahora suscribe.
- e. Que en lo sucesivo su domicilio será la **finca marcada con el número ____, de la calle ____, en la colonia ____, municipio de ____, Jalisco, C.P. ____.**
- f. Que su representante legal sabe leer y escribir y que su ocupación es profesionista.

II.- ____, como parte complementaria, por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifiesta:

- a. Que es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana nacida el ____, con plena capacidad para contratar y obligarse, apersonándose en este acto con credencial para votar vigente, con clave de elector número ____, la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo **ANEXO-5** al mismo.
- b. Que en lo sucesivo su domicilio será el ubicado en **Calle ____ número ____ interior ____, Colonia ____ C.P. ____ ____, Jalisco, México.**
- c. Que sí sabe leer y escribir, siendo su ocupación lo relativo a la ____, y que no existe ninguna otra persona además de los comparecientes que pueda considerarse tercero interesado en el presente convenio por cuanto hace a sus relaciones económicas patrimoniales.

III.- La persona jurídica denominada ____, por conducto del Presidente del Consejo de Administración ____, bajo protesta de decir verdad manifiesta:

- a. Que es una sociedad mercantil constituida en escritura pública número ____, de fecha ____, autorizada por el Licenciado ____, notario público número ____ de ____, Jalisco, e incorporada al Registro Público de la propiedad y de comercio bajo el folio mercantil número ____ de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como **ANEXO-6**.
- b. Que en el presente acuerdo está representada por ____, quien fue designado como Presidente del Consejo de Administración y apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, entre otras facultades, y que por tanto cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la escritura número ____, de fecha ____, autorizada por el Licenciado ____, notario público número ____ de ____, Jalisco, de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por

el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como **ANEXO-6**.

- c. Que su representante legal, ____, en este acto se apersona con identificación oficial, de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como **ANEXO-5** al mismo.
- d. Que dentro de su objeto social se encuentra contemplada la actividad mercantil que dio origen al préstamo relativo a la controversia que se resuelve a través de este instrumento, así como la celebración de convenios como el que ahora suscribe.
- e. Que en lo sucesivo su domicilio será el ubicado en la **Calle ____ número ____, Colonia ____ C.P. ____, Jalisco, México.**
- f. Que su representante legal sabe leer y escribir y que su ocupación es ____ y que no existe ninguna otra persona además de los comparecientes que pueda considerarse tercero interesado en el presente convenio por cuanto hace a sus relaciones económico-patrimoniales.

IV.- La parte tercero interesado, ____ por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifiesta:

- a. Que es una persona física, mayor de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, nacida el ____, apersonándose en este acto con credencial para votar con clave de elector número ____, la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo **ANEXO-7** al mismo.
- b. Que en lo sucesivo su domicilio será el ubicado en ____ **Jalisco, México.**
- c. Que sí sabe leer y escribir, y que no existe ninguna otra persona además de los comparecientes que pueda considerarse tercero interesado en el presente convenio por cuanto hace a sus relaciones económico -patrimoniales.

V.- La parte tercero interesado, ____ por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifiesta:

- a. Que es una persona física, mayor de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, nacida el ____, apersonándose en este acto con credencial para votar con clave de elector número ____, la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo **ANEXO-9** al mismo.
- b. Que en lo sucesivo su domicilio será el ubicado en **calle _____, Jalisco.**
- c. Que sí sabe leer y escribir, y que no existe ninguna otra persona además de los comparecientes que pueda considerarse tercero interesado en el presente convenio por cuanto hace a sus relaciones económico-patrimoniales.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

DECLARACIONES CONJUNTAS

I.- Que ambas tienen entre sí la controversia señalada por la parte solicitante de los servicios de métodos alternativos de solución de controversias, consistente en que: **“La persona jurídica solicitante de los servicios le otorgó a _____ un préstamo, siendo el caso de que a la fecha de la presente solicitud de servicios existe un adeudo derivado de dicho préstamo, surgiendo de ello una controversia, y siendo la intención y voluntad de la solicitante de los servicios el utilizar los métodos alternos de solución de conflictos para poder resolver dicha controversia de adeudo sin necesidad de ejercer una acción judicial ante los tribunales”**.

II.- Que dicha controversia encuadra dentro de los supuestos de procedencia de métodos alternativos de solución de controversias, de conformidad con los artículos 5° y 49 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como el artículo 4° del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

III.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alterno a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorga, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y que los acuerdos tomados fueron examinados por los participantes, lo que las partes aceptaron el acuerdo en base a un análisis informado y consciente de las concesiones y beneficios pactados, habiendo tomado libre y conscientemente su decisión respecto a la aceptación del acuerdo contenido en este convenio, así como que voluntariamente comparecieron al desarrollo del método sin estar acompañados por asesores jurídicos, no obstante que reconocen que permaneció incólume y expedito su derecho para hacerse acompañar de los mismos, en todo momento y etapa del procedimiento, habiendo sido las propias partes quienes voluntaria y libremente decidieron no hacerse acompañar de asesor legal, por considerarlo innecesario.

IV.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la identidad y personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio, así como también recíprocamente aceptan y reconocen la totalidad de declaraciones, antecedentes y documentos que vierten y exhiben para la celebración del mismo, liberando por tanto al Prestador de Servicio, al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y a cualquier diversa autoridad o persona que intervenga en el cumplimiento y ejecución de este instrumento, respecto de toda posible responsabilidad que pueda derivarse de la inexactitud o insuficiencia de dichas declaraciones, antecedentes y documentos.

V.- Que independientemente del presente convenio, han cumplido y se obligan a seguir cumpliendo irrestrictamente con todas las disposiciones jurídicas, financieras, fiscales, penales, civiles y de cualquier otra índole aplicables a la relación jurídica de crédito que les une, liberando por tanto al Prestador de Servicio, al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y a cualquier diversa autoridad o persona que intervenga en el cumplimiento y ejecución de este instrumento, respecto de toda posible responsabilidad que pueda derivarse

de la falta de cumplimiento a cualquier estatuto jurídico aplicable a la relación jurídica de crédito subyacente al presente convenio.

Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico y/o al número celular _____ vía whatsapp del prestador de servicio para que reciba todo tipo de notificaciones derivadas del convenio, lo anterior conforme al artículo 11 párrafo penúltimo y el artículo 73 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VI.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

CONSTANCIA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Asimismo, el prestador de servicios se ha cerciorado de que la suscripción del convenio se realiza libre de vicios en el consentimiento de las partes, y que el mismo no versa sobre ningún asunto que afecte intereses de menores adultos mayores, incapaces o ausentes, por lo que no es necesario se dé vista a la Procuraduría Social ni a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para efectos de sus correspondientes representaciones. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (Objeto del convenio).- A efecto de resolver la controversia presente y prevenir cualquier posible controversia futura relacionada con la materia de este instrumento, las partes de común acuerdo y de manera terminante, irrenunciable, irrevocable y explícitamente manifiestan su voluntad de resolver el conflicto relativo al incumplimiento que ___ le atribuye a ___, mediante los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, renunciando en consecuencia a toda jurisdicción, competencia o fuero jurisdiccional que por cualquier motivo pudiese corresponder, salvo para lo relativo a la ejecución del presente convenio.

SEGUNDA (Obligación de pago).- A efecto de concluir definitiva y totalmente la controversia especificada en la cláusula primera y prevenir cualquier posible controversia futura relacionada con la materia de este instrumento, ___ se compromete a pagarle a ___ la **cantidad total de \$1,282,560.00 (un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.),** mediante **52 cincuenta y dos pagos parciales de \$24,664.62 (veinticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 62/100 M.N.),** mismos que deberá realizar sin necesidad de ningún requerimiento, notificación o interpelación previa, mediante las siguientes exhibiciones:

Número de Pago Fecha Pago

Pago 1	18/02/18	\$ 24,664.62
Pago 2	25/02/18	\$ 24,664.62
Pago 3	04/03/18	\$ 24,664.62
Pago 4	11/03/18	\$ 24,664.62
Pago 5	18/03/18	\$ 24,664.62
Pago 6	25/03/18	\$ 24,664.62
Pago 7	01/04/18	\$ 24,664.62
Pago 8	08/04/18	\$ 24,664.62
Pago 9	15/04/18	\$ 24,664.62
Pago 10	22/04/18	\$ 24,664.62
Pago 11	29/04/18	\$ 24,664.62
Pago 12	06/05/18	\$ 24,664.62
Pago 13	13/05/18	\$ 24,664.62
Pago 14	20/05/18	\$ 24,664.62
Pago 15	27/05/18	\$ 24,664.62
Pago 16	03/06/18	\$ 24,664.62
Pago 17	10/06/18	\$ 24,664.62
Pago 18	17/06/18	\$ 24,664.62
Pago 19	24/06/18	\$ 24,664.62
Pago 20	01/07/18	\$ 24,664.62
Pago 21	08/07/18	\$ 24,664.62
Pago 22	15/07/18	\$ 24,664.62
Pago 23	22/07/18	\$ 24,664.62
Pago 24	29/07/18	\$ 24,664.62
Pago 25	05/08/18	\$ 24,664.62
Pago 26	12/08/18	\$ 24,664.62
Pago 27	19/08/18	\$ 24,664.62
Pago 28	26/08/18	\$ 24,664.62
Pago 29	02/09/18	\$ 24,664.62
Pago 30	09/09/18	\$ 24,664.62
Pago 31	16/09/18	\$ 24,664.62

Pago 32 23/09/18 \$ 24,664.62
Pago 33 30/09/18 \$ 24,664.62
Pago 34 07/10/18 \$ 24,664.62
Pago 35 14/10/18 \$ 24,664.62
Pago 36 21/10/18 \$ 24,664.62
Pago 37 28/10/18 \$ 24,664.62
Pago 38 04/11/18 \$ 24,664.62
Pago 39 11/11/18 \$ 24,664.62
Pago 40 18/11/18 \$ 24,664.62
Pago 41 25/11/18 \$ 24,664.62
Pago 42 02/12/18 \$ 24,664.62
Pago 43 09/12/18 \$ 24,664.62
Pago 44 16/12/18 \$ 24,664.62
Pago 45 23/12/18 \$ 24,664.62
Pago 46 30/12/18 \$ 24,664.62
Pago 47 06/01/19 \$ 24,664.62
Pago 48 13/01/19 \$ 24,664.62
Pago 49 20/01/19 \$ 24,664.62
Pago 50 27/01/19 \$ 24,664.62
Pago 51 03/02/19 \$ 24,664.62
Pago 52 10/02/19 \$ 24,664.62

Para la correcta lectura e interpretación de la tabla de pagos, se precisa que las fechas están expresadas con número de día, número de mes y los dos últimos dígitos del año, de tal forma que **el primer pago debe hacerse el 18 dieciocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, y el último pago debe hacerse el 10 diez de febrero de 2019 dos mil diecinueve.**

TERCERA (Forma de pago).- La forma de pago de las cantidades precisadas en la cláusula anterior será puntualmente pagada en las fechas precisadas, directamente en el domicilio de ____, sin perjuicio de que en el futuro ____ podrá señalar diversos domicilios, cuentas o formas de pago para lo estipulado en el presente convenio.

CUARTA (Intereses moratorios).- En caso de que ____ no cumpla puntualmente con cualquiera sus obligaciones de pago, ____ podrá exigir la ejecución del presente convenio por el total de la cantidad que permanezca insoluta, y se causarán intereses moratorios sobre la cantidad adeudada vencida y no pagada, a razón de una **tasa legal**, desde el día en que se actualice el incumplimiento y hasta la fecha en que se realice el total pago y liquidación de lo adeudado conforme al presente convenio. Los intereses moratorios, causarían el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, en los términos de la legislación fiscal aplicable.

QUINTA (Viabilidad del pacto).- Las partes manifiestan que las obligaciones de pago a cargo de ___ establecidas en el presente convenio, sus consecuencias legales, así como todos los acuerdos establecidos en el mismo, son viables, al quedar establecidas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cumplirán las obligaciones contraídas por las partes; manifestando asimismo que las cargas obligacionales son equitativas y convenientes, ya que manifiesta el obligado que utilizará el préstamo origen de esta controversia en herramientas y medios comerciales que le proporcionarán un beneficio económico potencialmente superior a los intereses o réditos.

SEXTA (Ausencia de reclamaciones preexistentes).- Las partes manifiestan que al día de hoy no existen entre ellas reclamaciones civiles, mercantiles, penales ni de ninguna otra naturaleza, por lo que están conformes en otorgar por medio del presente convenio, el más amplio y cabal finiquito que en derecho corresponda. Asimismo, en caso de ser ello necesario y sin perjuicio de sus facultades para exigir la ejecución del presente convenio, las partes se obligan a remitir los recibos en original o copia certificada, a este Centro Privado, al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y a las autoridades competentes, siempre que para ello sean requeridos, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA (Obligados solidarios).- La parte tercero interesado, la persona jurídica denominada ___ representada en este acto por su Presidente del consejo de Administración ___ se constituyen en obligados solidarios de ___, respecto de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente convenio y sus consecuencias legales, motivo por el cual manifiestan que es su voluntad que, ante el incumplimiento de cualquiera de las mismas, se les podrá exigir al mismo el pago de la totalidad de dichas obligaciones, así como de sus consecuencias legales.

OCTAVA (Garantía inmobiliaria).- ___, constituye a favor de ___, una garantía inmobiliaria sobre el siguiente bien inmueble, el cual en lo sucesivo indistintamente será denominado como la garantía inmobiliaria: **Finca marcada con el número ___ de la calle ___, construida sobre los lotes de terreno números ___ de la manzana ___, del Predio denominado ___, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que tiene una superficie aproximada de ___, y las siguientes medidas y linderos:**

AL NORTE; ___. AL SUR; ___, AL PONIENTE; ___, AL ORIENTE; ___

Adquisición del inmueble.- Manifiesta ___ que dicho inmueble lo adquirió mediante escritura pública número ___, de fecha ___, pasada ante la fe del Licenciado ___, notario público número ___, Jalisco, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma ciudad bajo folio real número ___, de la que exhibe copia la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo **ANEXO-9** al mismo.

Libertad de gravámenes.- Finalmente, manifiesta ____ que a la fecha de celebración del presente convenio ella es la única propietario y poseedor originario de la *garantía inmobiliaria*, y que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen, tal y como lo acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes folio número ____, expedido por el Director de Certificaciones y Gravámenes del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco a las 15:19 quince horas treinta y diecinueve minutos del día ____, del que exhibe copia la que cotejada por el Centro Privado forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo **ANEXO-10** al mismo.

Autorización para inscribir en el Registro Público de la Propiedad.- Por lo tanto, ____ autoriza para que, una vez que el presente convenio adquiera el carácter de sentencia ejecutoriada en los términos del artículo 72 y correlativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante la validación y sanción que al efecto emita el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el presente convenio sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Guadalajara, en el folio real número ____ correspondiente al inmueble sobre el cual se constituye la *garantía inmobiliaria*, para que surta todos sus efectos legales y registrales correspondientes, y de conformidad a lo establecido por el artículo 38, fracciones I y XXI, y demás disposiciones correlativas de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.

NOVENA (Categoría de sentencia ejecutoriada y medios de impugnación).- Las partes son conscientes y están de acuerdo en que el presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, una vez aprobado y sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se considerará como sentencia que hubiere causado ejecutoria, con todos los efectos que para la ejecución forzosa de las sentencias prevén las leyes. Por tanto, para la ejecución del presente convenio en lo general se sujetarán a las disposiciones previstas en los artículos 504, 505 y 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

DÉCIMA (Trámite de ejecución).- En consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, la ejecución del presente convenio deberá solicitarse reuniendo los requisitos establecidos por el artículo 506 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante los Juzgados especializados en Materia Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a cuya competencia se someten incondicionalmente las partes, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero o competencia. Una vez admitida la solicitud, el Juez que conozca del trámite respectivo decretará la ejecución con efecto de mandamiento en forma y ordenará requerir a la parte ejecutada, para que dentro del término de cinco días cumpla con lo solicitado o en su caso oponga las excepciones que tuviese para ello. Fenecido dicho plazo, y en el supuesto de que la parte ejecutada no realice el cumplimiento o no justifique las excepciones que en su caso tuviese para oponerse a la ejecución, el Juez decretará la adjudicación de la *garantía inmobiliaria* a favor de la *parte solicitante* en el presente convenio y girará oficio al fedatario público que le señale la parte ejecutante para que se sirva realizar la protocolización correspondiente. Una vez hecho lo

anterior y previa solicitud, se hará saber a la parte ejecutada que dentro del tercer día otorgue la correspondiente escritura a favor del ejecutante, apercibiéndolo que de no hacerlo, el Juez lo hará en su rebeldía y haciéndolo constar así, en los términos del artículo 574 del propio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. En caso de que la parte ejecutante considere que el valor de la *garantía inmobiliaria* no es suficiente para cubrir el importe de las obligaciones pendientes conforme a lo establecido en este convenio, podrá solicitar al Juez que despache ejecución respecto de la cantidad que permanezca insoluta, exhibiendo para tales efectos un avalúo practicado por corredor público. Asimismo, en caso de que la parte deudora considere que el valor del inmueble al momento de la adjudicación era superior al monto del adeudo, dentro de los 2 dos meses siguientes a la adjudicación podrá solicitar el reembolso correspondiente a la parte ejecutante, por escrito acompañado de avalúo, mismo que la ejecutante deberá responder en un lapso de 30 treinta días hábiles, precisando en su caso la cantidad por la que acepta el reembolso y la forma de pago. En caso de que cualquier notificación por cualquier motivo no pueda realizarse en los domicilios señalados por la parte complementaria y la parte tercero interesado, desde estos momentos manifiestan su conformidad para que todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se les realicen a través de publicaciones en el Boletín Judicial.

DÉCIMO PRIMERA (Ausencia de vicios de la voluntad).- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

DÉCIMO SEGUNDA (Acuerdo total).- Las partes ratifican que el presente convenio constituye el acuerdo total entre ellas, con independencia de cualquier contrato, documento, título de crédito, negociación o comunicación sostenida previamente entre las partes en relación con la controversia que se resuelve a través de este instrumento.

DÉCIMO TERCERA (Cierre y firma del instrumento).- Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia. El convenio se levanta por escrito en 13 trece fojas útiles solamente por su anverso, sin contar los anexos, entregándose un ejemplar a cada una de las partes, conservándose otro en los archivos del Centro Privado al que pertenece el prestador del servicio y otro tanto que se entregará al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para efectos de su validación y sanción correspondiente, autorizando todas las partes al prestador de servicios actuante, así como a ___ para que indistinta, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias o convenientes para la validación y sanción del presente convenio, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco relacionadas con el presente convenio, y en su caso obtengan copias del mismo, así como de las resoluciones de validación y sanción correspondientes.

PARTE SOLICITANTE:

Por conducto de su representante legal:

PARTE COMPLEMENTARIA:

Por su propio derecho y como Presidente del Consejo de Administración de ____
TERCERO INTERESADO:

Por su propio derecho
TERCERO INTERESADO:

Por su propio derecho

LIC. ____
PRESTADOR DEL SERVICIO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

OFICIO QUE SE REMITE AL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO NÚMERO:
EXP. NO.
ASUNTO:

C. DIRECTOR DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

En los autos del JUICIO CIVIL _____ promovido por _____ en contra de _____, cuyo número de expediente se encuentra debidamente anotado al margen superior derecho, se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, a efecto de que realice la invitación correspondiente a las partes, para someter su controversia a un método alterno y en caso de llegar a un convenio, lo comuniquen y exhiban a este Juzgado, para determinar lo que en derecho corresponda, caso contrario también lo informe, lo anterior para los efectos del precepto legal 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como el diverso 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concatenación con el ordinal 282 Bis del Código de Procedimientos Civiles, todos del Estado de Jalisco.

ANEXO DOMICILIOS DE LAS PARTES:

Parte Actora: _____.

Parte Demandada: _____.

Sin más por el momento, le reitero a Usted mis más atenta y distinguida consideración.

Anexo: (Breve síntesis del juicio y/o copias simples de los escritos de demanda y contestación de demanda).

A T E N T A M E N T E
Zapopan, Jalisco a ___ de ____ del 2019
EL JUEZ _____ DE LO CIVIL

ANEXO 4.
**DELITOS SUSCEPTIBLES DE ACUERDO REPARATORIO DE CONFORMIDAD
AL 187 DEL CNPP**

DELITO	ARTICULO	PROCEDENTE	OBSERVACION
Conspiración	104	NO	NO ES DE QUERELLA
Rebelión	105, 106 y 107	NO	NO ES DE QUERELLA
Sedición	110	NO	NO ES DE QUERELLA
Motín	111	NO	NO ES DE QUERELLA
Evasión de presos	113 y 117	NO	NO ES DE QUERELLA
Quebrantamiento de sanción	118	NO	NO ES DE QUERELLA
Armas y objetos prohibidos	119 y 119 bis	NO	NO ES DE QUERELLA
Asociación delictuosa	120	NO	NO ES DE QUERELLA
Pandillerismo	121	NO	NO ES DE QUERELLA
Delitos de tránsito	122, 123 y 124	NO	NO ES DE QUERELLA

De la violencia en espectáculos públicos	125 bis, 124 ter y 124 quater	NO	NO ES DE QUERELLA
Ataques a las vías de comunicación	125	NO	NO ES DE QUERELLA
Desobediencia o resistencia de particulares	128 y 129	NO	NO ES DE QUERELLA
Posición a que se ejecute alguna obra o trabajo público	131	NO	NO ES DE QUERELLA
Quebrantamiento de sellos	132	NO	NO ES DE QUERELLA
Delitos cometidos contra representantes de la autoridad	133, 134 y 134 bis	NO	NO ES DE QUERELLA
	135	NO	NO ES DE QUERELLA

Ultrajes a la moral o a las buenas costumbres e incitación a la prostitución	135 BIS	SI	QUERELLA
Lenocinio	139 y 141	NO	NO ES DE QUERELLA
Provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio	142	NO	NO ES DE QUERELLA
Corrupción de menores	142 A, 142- B	NO	NO ES DE QUERELLA
Prostitución infantil	142 F y 142 G	NO	NO ES DE QUERELLA
De la gestión de la adopción ilegal	142 K	NO	NO ES DE QUERELLA
Abuso sexual infantil	142 M fracción I	SI	QUERELLA
	142 L y 142 M fracciones II y III	NO	NO ES DE QUERELLA
Maltrato infantil	142-N	NO	NO ES DE QUERELLA
Revelación de secretos	143	SI	QUERELLA
La obtención ilícita de información electrónica	143 BIS	NO	NO ES DE QUERELLA

Utilización ilícita de información confidencial	143 TER	NO	NO ES DE QUERELLA
Suplantación de identidad	143 QUATER	NO	NO ES DE QUERELLA
ejercicio indebido y abandono del servicio público	145	NO	NO ES DE QUERELLA
Abuso de autoridad	146	NO	NO ES DE QUERELLA
Cohecho	147	NO	NO ES DE QUERELLA
Peculado	148 Y 149	NO	NO ES DE QUERELLA
Concusión	150	NO	NO ES DE QUERELLA
Delitos cometidos en custodia o guarda de documentos	151	NO	NO ES DE QUERELLA

Desvió y aprovechamiento indebido de atribuciones y facultades	152	NO	NO ES DE QUERELLA
Enriquecimiento ilícito	153	NO	NO ES DE QUERELLA
Delitos cometidos en la administración de justicia y en otros ramos del poder público	154	NO	NO ES DE QUERELLA
Desaparición forzada de personas	154-A, 154-B, 154-C, 154-D, 154-E, 154-F, 154-G	NO	NO ES DE QUERELLA
De la tortura	154-H, 154-I, 154-J y 154-K	NO	NO ES DE QUERELLA
Fraude procesal	154-BIS	NO	NO ES DE QUERELLA
Delito de abogados, patronos y litigantes	155 Y 156	NO	NO ES DE QUERELLA

Responsabilidad Médica	157, 158, 158, 160 Y 161	SI	SOLO CUANDO ES CULPOSO
Responsabilidad profesional y técnica	161 BIS	SI	SOLO CUANDO ES CULPOSO
Falsificación de documentos expedidos por los poderes del Estado, organismos autónomos, ayuntamientos o de los documentos de crédito	162	NO	NO ES DE QUERELLA
Falsificación y uso indebido de sellos, marcas, llaves y troqueles	163 Y 164	NO	NO ES DE QUERELLA
Falsificación de documentos en general	165 Y 166	NO	NO ES DE QUERELLA
Falsificación de certificaciones	167	NO	NO ES DE QUERELLA
Falsedad en declaraciones y en informes dados a una autoridad	168	NO	NO ES DE QUERELLA
Variación del nombre o del domicilio	169	NO	NO ES DE QUERELLA
Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso	170	NO	NO ES DE QUERELLA

indebido de uniformes o insignias			
Falsificación de medios electrónicos o magnéticos	170 BIS	NO	NO ES DE QUERELLA
Explotación e inducción a la mendicidad	172	NO	NO ES DE QUERELLA
Abuso sexual	173	SI	QUERELLA
Violación	175	NO	NO ES DE QUERELLA
Hostigamiento y Acoso sexual	176 BIS	SI	QUERELLA

Violencia intrafamiliar	176 TER	NO	NO ES DE QUERRELLA Y SE PROHIBE EXPRESAMENTE EN EL ART 187 PENULTIMO PARRAFO DEL CNPP
De la suposición y supresión del estado civil	177	NO	NO ES DE QUERRELLA
Exposición de infantes	178	NO	NO ES DE QUERRELLA
Substracción, robo y tráfico de menores	179 SEGUNDO PARRAFO	SI	QUERRELLA
	179 Y 179 BIS	NO	NO ES DE QUERRELLA
	179 BIS CUARTO PARRAFO	SI	QUERRELLA
Bigamia	180	NO	NO ES DE QUERRELLA
Incesto	181	NO	NO ES DE QUERRELLA
Adulterio	182	SI	QUERRELLA
Abandono de Familiares	183	SI	QUERRELLA
Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones	186	NO	NO ES DE QUERRELLA
Profanación de sepulcros o cadáveres	187	NO	NO ES DE QUERRELLA
Amenazas	188 Y 188 BIS	SI	QUERRELLA
Extorsión	189 Y 189 BIS	NO	NO ES DE QUERRELLA
Chantaje	190	NO	NO ES DE QUERRELLA
Allanamiento de morada	191	SI	QUERRELLA
Asalto	192	NO	NO ES DE QUERRELLA

Privación ilegal de la libertad y otros derechos	193	NO	NO ES DE QUERELLA
Golpes simples	197	SI	QUERELLA
Delitos contra la dignidad de las personas	202 BIS	SI	QUERELLA
Disparo de arma de fuego sobre persona, ataque peligroso y maltrato al infante	205	NO	NO ES DE QUERELLA
Lesiones	207 FRACCION I	SI	QUERELLA
	207, 208 Y 211	NO	SOLO CUANDO ES CULPOSO
Homicidio	213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 Y 220	NO	SOLO CUANDO ES CULPOSO
Parricidio	223	NO	NO ES DE QUERELLA
Instigación o ayuda al suicidio	224	NO	NO ES DE QUERELLA
Infanticidio	225 Y 226	NO	NO ES DE QUERELLA
Aborto	227 Y 228	NO	NO ES DE QUERELLA
Abandono de personas	230, 231 Y 232	NO	NO ES DE QUERELLA
Feminicidio	232 BIS	NO	NO ES DE QUERELLA
Robo simple	235	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Robo Equiparado	234	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS

Robo Calificado	236	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
	236 FRACCION I Y XI	NO	NO PROCEDE CUANDO SE EJECUTA VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Abigeato y robo de animales	244	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
	244-B FRACC VI	NO	SE EJECUTA CON VIOLENCIA FISICA O MORAL EN LAS PERSONAS
Abuso de confianza	245, 246, 247 Y 248	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Violación de depósito	249	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Fraude	250, 251 y 252	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Delitos contra el desarrollo urbano	253 y 254	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS

Administración fraudulenta	254 bis y 254 ter	SI	
			PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Delitos relacionados con la capacidad pecuniaria de las personas sujetas a concursos de acreedores	255	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Usura	258	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Daño en las cosas	259, 260 Y 261	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Daño al patrimonio urbano	161 BIS	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Despojo de inmuebles y aguas	262	SI	SOLO SI ES COMETIDO SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Pillaje	262 BIS Y 262 TER	SI	PATRIMONIAL SIN VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS
Encubrimiento	263	NO	NO ES DE QUERRELLA

Adquisición ilegítima de bienes materia de un delito o de una infracción penal	265	NO	NO ES DE QUERRELLA
Delitos fiscales	280, 285, 286, 287 Y 288	SI	QUERRELLA
	279, 282, 283 Y 284	NO	NO ES DE QUERRELLA
De los delitos contra el ambiente	294	SI	SOLO CUANDO ES CULPOSO
	289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296 Y 297	NO	NO ES DE QUERRELLA
Delitos en materia de información pública	298	NO	NO ES DE QUERRELLA
Delitos en materia de seguridad social de los servidores públicos	299-304	SI	QUERRELLA
Crueldad contra los animales	305-308	NO	NO ES DE QUERRELLA
Delitos contra la libertad de expresión	309	NO	NO ES DE QUERRELLA

ANEXO 5.
ASUNTOS SUSCEPTIBLES DE MÉTODO ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO EN MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

MATERIA	ASUNTO
CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> • • PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIPOTECARIO (INFONAVIT, • • CONTRATOS DE RESTRUCTURA) •• INFORMACION PRIVADA • ARRENDAMIENTO PURO • ARRENDAMIENTO (PREVENTIVO) PRECIO ALZADO POR MUTUO POR MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA

	<ul style="list-style-type: none"> • COMODATO • POSESIÓN • INFORMACION PRIVADA • RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA • DEL SUBARRIENDO • PRECIO ALZADO
MERCANTIL	<ul style="list-style-type: none"> •• PAGARÉ • SUMINISTROS POR MUTUO ENTRE SOCIEDADES • COLOCACIÓN DE ACCIONES • TITULOS DE CREDITO
FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • ALIMENTOS, CUSTODIA Y CONVIVENCIA •• ALIMENTOS ENTRE CONYUGES • PENSIÓN COMPENSATORIA ALIMENTOS PARA HIJOS MAYORES DE EDAD • ALIMENTOS DE HIJOS A PADRES • COMPENSACIÓN ECONOMICA • DIVORCIO ADMINISTRATIVO • DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO